DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 15 de Febrero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15338

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se modifica una disposición de la ley Nº 9.977 relacionada con la exportación de aeronaves y sus repuestos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para remitirle el proyecto de ley adjunto, por el que se propone modificaciones al artículo quinto de la ley número 9.977 de 5 de diciembre de 1940 relacionado con la exportación de aeronaves y sus repuestos importadas al amparo de ésta:

La situación de desequilibrio porque atraviesa en la actualidad el mercado de cambio dirigido de divisas, reclama la adopción de serias medias restrictivas en salvaguarda de la economía del país.

No escapará al elevado criterio de esa Honorable Asamblea General ,que la liberalidad de esta ley en el apartado primero de su artículo 5º obliga al Banco de la República a distraer una considerable masa de divisas para hacer frente a estas operaciones que, además de gozar del privilegio de exoneración de derechos, son realizadas con el más ventajoso tipo de cambio preferencial.

Se hace necesaria pues, la modificación de esta norma, ya que estos recursos tan necesarios para los otros rubros imprescindibles como por ejemplo: material de transporte colectivo terrestre, medicamentos, materias primas para las fábricas, maquinarias agrícolas, etc., y tantos otros de los

cuales carece el país, no pueden tener otra aplicación que para estos fines.

Asimismo entiende el Gobierno, que el plazo de tres años que fija la citada ley en su artículo quinto para la exportación de las aeronaves y sus repuestos importadas al amparo de la misma, debe ser ampliado a cinco años. Pues no es improbable que muchas unidades introducidas al país sean exportadas vencido el término de los tres años, con el consiguiente perjuicio para el Estado.

Es por ello que el Poder Ejecutivo, ante tal contingencia y a fin de evitar la evasión de divisas —como se ha dicho tan necesarios para la economía, —propone la modificación del párrafo primero del artículo 5º de la citada ley, y en tal sentido se dirige a esa Asamblea General.

Con tal motivo hago propicia esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más elevada consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º de la ley Nº 9.977 de 5 de diciembre de 1940 el que quedará redactado en la siguiente forma:

Las aeronaves y sus repuestos importadas al amparo de esta ley, no podrán ser exportadas en un plazo inferior a cinco años.

Art. 2º Modifícase asimismo el párrafo primero del citado artículo 5º el que quedará redactado de la siguiente manera:

Para la importación de estas aeronaves y sus repuestos regirá el tipo cambiario vendedor del mercado libre comercial.

Art. 3º Con anterioridad a toda exportación de aviones, deberán los interesados solicitar al Banco de la República, el tipo cambiario que corresponda aplicar.

Cúmplase; comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese y archívese.

AMILCAR VASCONCELLOS.

2

Decreto. Se incluyen en un régimen preferencial anterior al cierre del Mercado de Cambios, los artículos de primera necesidad pendientes de importación por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto lo dispuesto por el decreto de 28 de noviembre de 1957;

Resultando que es conveniente autorizar la importación de los artículos de primera necesidad contratados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por licitaciones adjudicadas al firme, anteriormente al cierre del mercado cambiario, destinadas al abastecimiento de servicios públicos;

Con lo aconsejado por el Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse incluídos en el régimen de otorgamiento preferencial de divisas, establecido en el decreto de 28 de noviembre de 1957, los artículos de primera necesidad adquiridos por el Consejo Nacional de Supsistencias y Contralor de Precios anteriormente al cierre del mercado cambiario, cuya importación se encontrare pendiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se da una nueva organización para el funcionamientos de los servicios de la Dirección General de Estadística y Censo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de enero de 1958.

Visto la necesidad de racionalizar los servicios de la Dirección General de Estadística y Censos de acuerdo a una sistematización técnica compatible con los medios de que dispone;

Considerando que sin perjuicio de las estadísticas especiales y de la profundización de los temas conexos que corresponden a los distintos servicios oficiales en particular, la Dirección General de Estadística y Censos, tiene a su cargo la compilación, elaboración y presentación uniforme y armónica de toda la información estadística de interés general;

Considerando que la mencionada repartición, en base al temario preparado por la Junta Asesora de Estadística y Censos ha efectuado el estudio de los distintos campos de información que cubre, sobre cuya base ha elaborado un proyecto de estructuración que al mismo tiempo que contempla los aspectos técnicos, se ciñe a la actual situación presupuestal establecida en la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

Considerando que las limitaciones en el escalafón de su personal, obligan al agrupamiento de tareas afines en un número reducido de departamentos, que permitan una fácil ubicación y movilidad de ese funcionariado entre los distintos servicios comprendidos en los mismos;

Considerando que una estructuración de la repartición que observe, dentro de lo posible, un ordenamiento similar al que rige a la Junta Asesora de Estadística y Censos en su distribución de tareas, contribuiría a facilitar la interrelación entre ambos organismos;

Considerando que con tal finalidad es necesario modificar la estructura fijada por el decreto de fecha 17 de abril de 1942;

De acuerdo a lo establecido por las leyes Nº 3.987 de 30 de mayo de 1912 y Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953;

Atento a que sometido el proyecto a consideración de la Junta Asesora de Estadística y Censos, ésta lo ha aprobado, destacando que constituye una etapa básica que facilitará el mejoramiento de los servicios estadísticos nacionales que son de la competencia de la Dirección General de Estadística y Censos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las actividades de la Dirección General de Estadística y Censos se realizarán a través de cuatro departamentos que se denominarán:

A) Administración.

B) Demografía.
C) Estadística económica.
D) Tabulación y Publicaciones;

Art. 2º La labor de cada uno de estos Departamentos seguirán la ordenación que a continuación se especifica:

A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION.

I Secretaría, Archivo, Presupuesto, Personal, Portería.
II Información Internacional; Biblioteca.

B) DEPARTAMENTO DE DEMOGRAFIA.

I Territorio y Población.

a) División territorial.
b) Climatología.
c) Estadística Vital y Sanitaria.
d) Migración.
e) Vivienda.

II Estadística Social y del Trabajo.

a) Instrucción.
b) Estadística Electoral.
c) Justicia.
d) Asistencia y Previsión.
e) Estadística del Trabajo.

III Censos - Estudios - Indices.

a) Indices demográficos.
b) Censos, encuestas y muestras sobre Población y Estadística Social y del Trabajo.

C) DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA ECONOMICA.

I Producción.

a) Agropecuaria.
b) Manufacturera.
c) Industria extractiva.
d) Silvicultura, caza y pesca.
e) Construcción.
f) Energía.

II Comercio.

a) Comercio Exterior.
b) Comercio Interior.
c) Comunicaciones.
d) Transportes.
e) Turismo.

III Banca - Finanzas y Administración Pública.

a) Bancos.
b) Valores mobiliarios e inmobiliarios.
d) Finanzas.
e) Administración Pública.

IV Censos - Estudios e Indices.

a) Indices relativos a la producción e índices de precios (Por Mayor y Menor).
b) Censos, Encuestas y Muestras sobre Producción, Comercio y Consumo.

D) DEPARTAMENTO DE TABULACION Y PUBLICACIONES.

I Tabulación, Representaciones gráficas.
II. Publicaciones. Impresiones.

Art. 3º La Dirección distribuirá el personal de la repartición entre los servicios indicados en el artículo precedente, de acuerdo con las necesidades de los mismos. La fiscalización y supervisión de las tareas estará a cargo del o de los Asesores que designe la Dirección General, los cuales prestarán además, la colaboración necesaria para la mejor realización de los trabajos.
Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para reforzar por vía de trasposición determinados rubros.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto la gestión promovida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, solicitando la autorización correspondiente para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros en las sumas que a continuación se indican:

"2.04 Impresiones y Encuadernaciones" en veinte mil pesos ($ 20.000.00); 2.10 "Servicios Diversos" en quince mil pesos ($ 15.000.00); 304 "Utiles para Oficina" en seis mil pesos ($ 6.000.00), y 3.15 "Equipos y Materiales Varios" en quince mil pesos ($ 15.000.00); dicha suma se tomará en su totalidad de la disponibilidad existente del rubro 1.01 "Sueldos de Cargos Presupuestados".

Todos los rubros citados corresponden al Item 22.03, Ejercicio 1957.

Atento al dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 30 de diciembre de 1957 y a lo dispuesto por el artículo 28 inciso 2º de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubos presupuestales en las cantidades que a continuación se detallan:

2.04 "Impresiones y Encuadernaciones" en veinte mil pesos ($ 20.000.00); 2.10 "Servicios Diversos" en quince mil pesos ($ 15.000.00); 304 "Utiles para Oficina" en seis mil pesos ($ 6.000.00); y 3.15 "Equipos y Materiales Varios" en quince mil pesos ($ 15.000.00). Total a reforzar cincuenta y seis mil pesos ($ 56.000.00). Dichos refuerzos serán tomados en su totalidad de la disponibilidad del Rubo 1.01 "Sueldos de Cargos Presupuestados".

Todos los rubros citados corresponden al Item 22.03, Ejercicio 1957.

Comuníquese y pásen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se hacen nombramientos en la Fiscalía del Crimen de 2º Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vacante en la Fiscalía del Crimen de 2º Turno un cargo de Oficial Segundo, por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

Atento a las propuestas formuladas por el jerarca de la respectiva oficina, y estando ellas de acuerdo con las normas legales en vigor,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase en la Fiscalía del Crimen de 2º Turno, a las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos que en cada caso se determina;

Oficial Segundo, al actual Oficial Tercero, señor José Gelabert.

Oficial Cuarto, al actual Ordenanza, señor Juan Carlos Duarte.

Ordenanza, a la señorita Ana María Merello de Fuentes, Credencial Cívica Serie A. R. B. Nº 8017, la que si no lo hubiere hecho prestará juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se autoriza suma para subsidiar las operaciones de transporte y embarque de las exportaciones de trigo, y se designan Comisiones encargadas de determinar los costos de fletes y condiciones de trabajo en los distintos puertos del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Vistas las gestiones cumplidas por la Cámara de Cabotaje, por el Centro de la Unión de Marinos del Uruguay, y por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo, ante la paralización de la Marina de Cabotaje;

Resultando que de acuerdo con la información solicitada a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo, y a las Comisiones Administrado-

ras de las Bolsas de Trabajo para la estiba en los puertos del litoral e interior, dicha paralización afecta en forma particular en este momento, al Puerto de Montevideo y a la Marina de Cabotaje;

Resultando que los puertos del litoral están trabajando en base a embarques de trigo, que efectúan las firmas exportadoras desde los puertos del litoral, y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el llamado a licitación para la venta del trigo, efectuada por el Banco de la República;

Resultando que de acuerdo con las condiciones estipuladas para la venta del trigo, los gastos derivados del transporte del mismo desde los puertos del litoral, corren por cuenta de las firmas exportadoras, las que en base a la sensible diferencia de fletes entre las lanchas argentinas y el cabotaje nacional, optaron por la utilización de aquellas, efectuándose los trasbordos en el Puerto de Buenos Aires;

Considerando que la paralización de la Marina de Cabotaje Nacional, como asimismo, la paralización del Puerto de Montevideo, que según informes de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, ha hecho descender el promedio de jornales para el último trimestre del año pasado a 13 jornales para el gremio de estibadores, y en el correr del presente mes de enero, se estima que descenderá a 9 jornales mensuales, impone al Poder Ejecutivo, la necesidad de adoptar medidas urgentes, que permitan paliar la presente situación, en tanto se estudian las medidas de fondo destinadas al logro de soluciones definitivas;

Considerando que el deber primordial del Estado, de defender las fuentes de trabajo y la riqueza nacional, son obligaciones primarias impuestas al Poder Ejecutivo, y que la Cámara Nacional de Cabotaje acepta el estudio de los costos para determinar los fletes, y que los obreros agrupados en el Centro de la Unión de Marinos y en el Sindicato Unico del Transporte Marítimo, se comprometen a no variar los salarios vigentes, hasta tanto finalice la actual exportación de trigo;

Considerando que el Parlamento tiene a estudio un mensaje y proyecto de ley de Coordinación y Ordenamiento del Transporte, ya aprobado por la Cámara de Representantes, del que surgirá una primera etapa de coordinación de los mismos, y que es propósito del Poder Ejecutivo, enviar al Parlamento, un mensaje y proyecto de ley con las soluciones de fondo que reclama la situación de los puertos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inversión de hasta la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), para subsidiar las operaciones derivadas de la actual exportación de trigo, que se efectúa por intermedio del Banco de la República, a los efectos de compensar las diferencias de fletes y las operaciones de estiba y desestiba, que se cumplen a través del Puerto de Montevideo. Dicha suma se imputará al artículo 2º de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2º Desígnase una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, un representante del Ministerio de Hacienda, y un representante del Banco de la República, con el cometido de determinar los costos de los fletes de la Marina de Cabotaje. Dicha comisión determinará asimismo, las diferencias que resulten del flete que actualmente pagan los exportadores a las naves de cabotaje argentinas, y que deberán abonarse en cada operación como compensación por la utilización de las embarcaciones de cabotaje nacional.

Art. 3º Desígnase una Comisión integrada por el Director de la Marina Mercante que la presidirá, un representante de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo, un representante del Instituto Nacional del Trabajo, un representante de la Cámara Nacional de Cabotaje, y un representante de los obreros, para que estudie las condiciones de trabajo en la Marina de Cabotaje nacional.

Art. 4º Desígnase una Comisión integrada por un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá, un representante de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo, un representante del Instituto Nacional de Trabajo, un representante de la Cámara Nacional de Cabotaje, y un representante de los obreros, a los efectos de estudiar las condiciones de trabajo existentes en los distintos puertos del litoral e interior del país y en el Puerto de Montevideo.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. —AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL GAUDIN. — Julián Alvarez Cortés**, Secretario interino.

7

Decreto. Se declara libre la comercialización de subproductos de molienda de trigo y se dan normas para la distribución de los que están intervenidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto el decreto de 31 de enero de 1957 por el cual se dispuso la intervención de los subproductos de la molienda de trigo y su posterior racionamiento contra certificado de productores;

Considerando que las actuales circunstancias de disponibilidad de forrajes, hacen innecesario mantener dicha intervención y sistema de aprovisionamiento;

Que consecuentemente debe determinarse, la forma de distribución de las existencias que en razón del régimen vigente, se encuentren a la orden del Ente interventor;

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase libre la comercialización de subproductos de molienda de trigo con la excepción establecida en el artículo siguiente.

Art. 2º Las existencias de dichos subproductos, que a la fecha de vigencia del presente decreto, se encuentran intervenidas y provengan de la industrialización del trigo cosecha 1956-1957, quedarán en estado de tales y serán adjudicadas a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, contra órdenes, que en ningún caso podrán sobrepasar a las cantidades que en cada planta industrial y|o depósito, se encuentren a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Este organismo convendrá con la citada Cooperativa la forma de retiro, en cada planta industrial y|o depósito de las cantidades intervenidas, las que deberán ser entregadas en las condiciones del régimen que se deroga, y dentro de un plazo no mayor a los setenta días de la fecha del presente decreto. Vencido dicho plazo, los remanentes de dichos volúmenes intervenidos, serán de libre comercialización.

Art. 3º Para el afrechillo obtenido en la industrialización de trigo de la cosecha 1957-58, regirán los siguientes precios: en planta industrial $ 11.50 (once pesos con cincuenta centésimos) los 100 (cien) kilogramos, embolsado.

(Del mayorista, intermediario y depósito de cereales a minorista, y de éste al público, **a fijar por el Ministerio de Industrias y Trabajo**).

Art. 4º Las infracciones a lo establecido en el presente decreto, serán pasibles a lo dispuesto por la ley de 19 de setiembre de 1947, (ley Nº 10.940).

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir determinada cantidad de aceite comestible de girasol.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relativos a la compra de aceite comestible;

Resultando que el referido organismo solicita que se le autorice a efectuar la compra directa de 20.000 kilogramos de aceite de girasol, en virtud de haber fracasado los llamados a licitación pública efectuados y por ser urgente el aprovisionamiento de los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que dicho Consejo tiene a su cargo.

Considerando que las circunstancias referidas autorizan a proceder de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir por licitación,

concurso de precios o compra directa, a las firmas industriales aceiteas de plaza, hasta la cantidad de 20.000 kilogramos de aceite comestible de girasol, debiendo establecer en los respectivos contratos las exigencias necesarias para garantir la buena calidad del producto.

Art. 2º Los precios de compra no podrán ser superiores a los resultantes del decreto de 17 de octubre de 1957 y sus modificativos y complementarios.

Art. 3º En caso de compra directa, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios distribuirá sus pedidos entre las firmas de plaza de acuerdo con la gremial respectiva.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco, Secretario.**

9

Resolución. Se mantienen promociones de Estafeteros de 1.a en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistas estas actuaciones relacionadas con el concurso de oposición realizado para la provisión definitiva de dos cargos de Estafeteros de 1ª clase, en la Dirección General de Correos;

Resultando: 1º Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1955 se designó a los señores Alfredo Scrigna y Artigas Mari, estafeteros de 1ª clase;

2º Que contra dichas designaciones interpuso reclamo, el Estafetero de 8ª clase, señor Gualberto Basedas, aduciendo mayor derecho por tener más antigüedad en la Administración Pública y mayor puntaje a los efectos del ascenso;

3.º Que tanto el reclamante, como los reclamados, estaban en condiciones de aspirar al ascenso a Estafetero de 1ª, por aplicación del artículo 8º del decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943, por lo que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 6 de marzo de 1956 hizo lugar al reclamo interpuesto y llamó a concurso de oposición, al reclamado señor Gualberto Basedas y a los reclamados, señores Alfredo Scrigna y Artigas Mari, para la provisión definitiva de los cargos de Estafeteros de 1.a clase, de la Dirección General de Correos;

4º Que realizado el concurso el 27 de agosto de 1957, el Tribunal actuante eleva las pruebas y de acuerdo al resultado de las mismas, aconseja se mantengan las promociones efectuadas por el Poder Ejecutivo a favor de los señores Alfredo Scrigna y Artigas Mari;

Considerando lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener las promociones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1955, para dos cargos de Estafetero de 1ª clase en la Dirección General de Correos, Item 5.03, sueldo $ 340.00 (trescientos cuarenta pesos).

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica, (Grupo 5-A. C.D.E. y F.), y se fija el plazo para el regisro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupos 5-A.C.D.E.F.), Personal Administrativo.

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 26 de diciembre de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar lo solicitado, procede acceder al mismo.

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 80 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal administrativo que trabaja en la Industria Metalúrgica (Grupo 5-A.C.D.E.F.).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se convoca para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 33 de la industria de la Confección, Talleres de Lava y Planchado, etc. y se fija el plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación para la Industria de la Confección, Talleres de Lavado y Planchado, etc. N.o 33.

Considerando que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones profesionales corresponde la convocatoria a elecciones.

Atento a lo prevenido por los artículos 21 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir representación ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 33, de la Industria de la Confección, Talleres, de Lavado y Planchado, etc.

2.o Fíjase el plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas; prorrogable hasta en 15 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

3.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en lo que sea aplicable, al decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes;

4.o La Caja N.o 33 prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones, al que se le comete la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

5.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Química, con excepción de las fábricas de Aceites Industriales, y se fija el plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vistas las solicitudes formuladas por la Asociación de Fabricantes de Tinturas e Industrias Afines y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos tendiente a la creación de un Consejo de Salarios con el cometido de homologar el Convenio suscrito con fecha 7 de enero próximo pasado y publicado en el "Diario Oficial" del 21 del mismo mes.

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la convocatoria solicitada, es posible acceder a dicho pedido.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso los que desempeñan cargos de dirección, comprendido el Grupo 13-A, de la Industria Química, con excepción de las Fábricas de Aceites Industriales (jurisdicción asignada por los decretos de 20 de marzo y 2 de mayo de 1956),

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos y registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo al decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se deniega la apelación interpuesta contra el Laudo dictado para las Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la apelación interpuesta, por los dos Delegados Obreros, contra el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, etc., del Departamento de Colonia, de 19 de noviembre de 1957;

Resultando que la Delegación Obrera firmó discorde dicho Laudo, y ahora apela, por entender que los jornales fijados son demasiado bajos, ya que no alcanzan el nivel de los jornales más altos que se pagan en Graneros Oficiales, Molinos, Fideerías, y a los obreros del mismo gremio del Puerto de Nueva Palmira, etc.;

Considerando que si bien la apelación fue interpuesta en tiempo, en cambio no ha sido deducida en forma legal, dado que sólo firman el escrito en que se interpone el recurso, los dos delegados obreros del referido Consejo de Salarios, cuando el artículo 28 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943 exige, como condición indispensable, que la apelación contra los laudos sea formulada por "las asociaciones o sindicatos patronales o de trabajadores que tengan personería jurídica o personería reconocida por el Poder Ejecutivo, o por un cuarto del número de patronos, obreros o empleados que hubieren votado en la elección de delegados obreros o patronales", lo que no se ha cumplido en el presente caso, ya que los firmantes del escrito de apelación, no llenan las condiciones exigidas preceptivamente por la ley (ni representan asociaciones con personería jurídica o reconocidas oficialmente, ni constituyen la cuarta parte de los obreros que votaron la delegación en el Consejo de Salarios de referencia) votaron 49 trabajadores, y por tanto la apelación, para que fuera viable, debió ser firmada, por lo menos, por trece de dichos trabajadores;

Considerando por tanto, que el Poder Ejecutivo no tiene facultades para invadir la jurisdicción de un Consejo de Salarios que ha dictado un Laudo firme, ya que no ha sido apelado en las condiciones exigidas preceptivamente por la ley, y que además fija una escala de salarios que no es irracional por lo bajo de las asignaciones fijadas, ni mucho menos único caso en que el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, podría haber observado la escala de salarios (párrafo 2º del artículo 15 de la ley citada);

Atento a los fundamentos expuestos y a lo que preceptúa la ley citada Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

No hacer lugar a la apelación interpuesta por los dos delegados obreros, contra el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, etc., del Departamento de Colonia, de 19 de noviembre de 1957, quedando por tanto, firme en forma definitiva, dicho Laudo.

Comuníquese, publíquese y notifíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se integran los Tribunales de Conciliación de la Compañía de Omnibus Montevideo - Santa Lucía - Canelones y Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Encontrándose desintegrados los Tribunales de Conciliación de la Compañía del Omnibus Montevideo - Santa Lucía - Canelones y Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.;

Atento a lo prevenido en el artículo 4º de la ley Nº 10.913 de 25 de junio de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE

1º Nómbrase Miembro de los Tribunales de Conciliación de la Compañía de Omnibus Montevideo - Santa Lucía - Canelones y Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., al doctor Julio Durdós.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Comisiones.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se integra el Consejo Paritario de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Habiéndose desintegrado el Consejo Paritario de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo.

Resultando las partes de común acuerdo proponen como suplentes de los trabajadores a los señores Omar Lapenna, Jorge Manzolillo y Gerardo Millos.

Considerando publicado dicho acuerdo en el "Diario Oficial" no se presentaron apelaciones ni objeciones al mismo por parte de terceros interesados, razón por la cual nada obsta en que se acceda a lo solicitado.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar a los señores Omar Lapenna, Jorge Manzolillo y Gerardo Millos suplentes del Consejo Paritario de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, creado por decreto de fecha 18 de setiembre de 1956.

2º Publíquese y siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión encargada de estudiar las condiciones de trabajo en los puertos del litoral, interior y Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Correspondiendo designar representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión creada por el artículo 4º del decreto de 16 de enero de 1958, con el cometido de estudiar las condiciones de trabajo existentes en los distintos puertos del litoral e interior del país y en el Puerto de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para la mencionada función y como Presidente de la Comisión, al ingeniero Nelson González Maseda.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

17

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de febrero de 1958.

Industria de la Construcción de Montevideo (Grupo 13).

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ramón Guerrero Flores, ingeniero Carlos De Malherbe y doctor Juan José Piaggio.

Nómbrase Delegados Patronales de Oficio a los señores Humberto Campodónico y Hugo Carlos Carrano como titulares y señor Juan Carlos Jones como suplente.

Comuníquese y publíquese.

Lavaderos de Ropa Blanca, mecánicos o no, Lavaderos en general, Tintorerías, Lavado y limpieza de ropas, Sombreros, etc. (Grupo 20).

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores escribano Milton Leindekar, don Carlos M. Reissig y doctor Elías Rodolfo Béttega.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 148

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto:
El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:
1|4—Elena Margarita Chelle, con pesos 768.00 hasta el 31|VIII|57, y pesos 494.00 desde el 1|IX|57 en adelante. Luis Peluffo, con $ 549.00. Elvira S. Mariano de Barceló, con $ 380.00, Nelly Rey de Langlade, con $ 960.00.
2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

5|13—Pedro Mazzuco Pescio, con pesos 7.335.00. Ana Frese Barbadora, con $ 900.00. Ceverina Angela Quiesa, usual: Severina Chiesa, con $ 3.110.00. Felipe Castro, con $ 2.870.00. José María Inglezas Péres, usual José María Iglesias González, con $ 6.437.00. Judith Irma Soto de Migliaro, con $ 4.420.00. Fernando Tejería Granada, con $ 6.463.67. Manuel Aparicio Candiota Muñóz, con pesos 1.926.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|VIII|56. Ema Ester Bordoni Pittameglio, con pesos 5.640.00.

Reforma de cédulas

14|16—María Esther Gómez de Charlone y su hija Libia Myriam Charlone Gómez, con $ 3.792.34. Carlos Jaen Cóccaro, con $ 3.966.23. Rosalía Romano de Dieguez y sus hijos María Julia Anita María Lucía Gladys Ofelia y Enrique Adolfo Dieguez Romano, con $ 1.639.81.

Jubilaciones

17|26—Policarpo Delgado Cruz, con pesos 8.743.33. Bonifacia Josefa Corujo de Bonilla, con $ 900.00. Pascual Guillermo Mazullo Cuello, con $ 3.599.87. Filomena Oranda Bruno de Balliva, con $ 4.310.03. Juan Carlos Reyes Luc, con $ 3.645.73. Marcelina Emma Garate Macaña de Serra, con $ 2.733.33. María Esther Vidal de Soba, con $ 2.733.33. Amalio Américo Salaverry, con $ 3.945.58. Elbio Cipriano Abreu, con $ 1.269.55. Alejandro Burgueño Baes, con $ 5.218.13.
27|35—Bruno Borrol Toniatti, con pesos 6.342.43. Ulpiano Pereira, con pesos 2.184.00. Esteban Castillo, con pesos 3.114.75. Eusebio Héctor Filippini Ortiz, con $ 4.248.11. Miguel Isabelino Irigoyen Echandía, con $ 4.093.60. Marcos Camacho Sacaimis, con $ 3.144.97. Nunciato José Saporito, con $ 3.721.47. Tito Pereira Rodríguez, con $ 3.480.00. Domingo Zaydé Fontan López, con pesos 5.057.00.

Reforma de cédulas

36|43—Esmeralda Acosta Estadés, con $ 4.230.67. Domingo Guillama Quezada, con $ 5.065.07. Horacio Víctor Rebosio, con $ 5.203.33. Manuel Zaldivar García, con $ 5.151.05. Blanca Legnani de Borbonet, con $ 215.65 mensuales. Carmen Antonia Santalla de Lema, con $ 5.196.84. Dominga Delorrio de Gavazzi, con pesos 1.920.00. Venturoso Egures, con pesos 3.016.05.
44|53—María Lola Obiol de Sierra y su hija Esmeralda Carmen Sierra Obiol, con $ 6.260.40, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.836.40. Angel Vittori Ciuffardi, con $ 2.892.37. Pedro Caldas González, con $ 9.751.52. Benigno Lavandeira Castro, con $ 3.593.33. Avelino González Rodríguez, con $ 2.585.17. Juan Remegio Stagno Guanás, con $ 4.361.20. Dorila Torres de Ravello, con $ 3.912.88. Laureano Avero Rivero, con $ 3.610.00. Rosalino Clodomiro López García, con pesos 2.895.20. Pablo Ramírez, con pesos 5.057.49.
54|62—Serafín Cores Otero, con pesos 4.240.87; Ramón María Silveira, con $ 4.799.00; Marcelino Delgado Martínez, con $ 4.032.73; César Jacinta Enrique Caprile Piccardo, con $ 4.358.20; José Pascacio Rabelino, con $ 5.718.30; Alejandro Antonio Yovarone Agostino, con $ 7.135.00; Máximo Ramón Bentancur Camejo, con $ 2.553.70; Juan José Bornio, con $ 6.087.32; Juan Fernández Morales, con $ 2.937.60.
63|72—Juan Antonio Brachet Garigliet, con $ 5.814.95; Eugenio Rocha Cabrera, con $ 3.901.07; Angel Domingo Leone Cabrera, con $ 4.480.83; Jesús Benigno Cobo Fernández, con pesos 4.356.00; Sandalio Vega, con pesos 3.407.22; José Alvarez Chiarella, con $ 6.504.60. Benjamín Balbín González Acosta, con $ 3.868.00; Juan Basilio Zárate Gamboa, con $ 4.429.76; Cecilia Garicoits de Pomodoro, con $ 7.207.30; María Amelia Algorta de De León, con $ 1.156.69.
73|77—Nicolás Lamboglia Lamboglia, con $ 11.700.00 y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 15.154.35; Abraham Rivero Pomar, con $ 4.354.13; Clara Elisabeth Harms de Ynchusindague, con $ 910.04; María Elena Alonso de Espala y su hija María Elena Espala Alonso, con $ 1.019.82; Juana Virginia Martínez de Maeso, con $ 1.346.50.

Pensiones

78|82—María Imelda Sánchez de Airaldi, con $ 1.687.00; Petrona Margarita Mera de Tripicchio, con $ 1.054.87; Miguel Antonio, María Luisa, Daniel María, Jorge Mario y María Teresa Fernández Sánchez, con $ 220.00 mensuales; María Alcira Ramos de Echibete y su hija Lidia Buena Ventura Echibete Ramos, con $ 869.83; Victoria Hortencia Vecinday de Sosa, y su hija Aída Eusebia Sosa Vecinday y señorita Iriselva Iris Sosa Lorenzo, con $ 1.380.43.

Reforma de cédulas

83|85—Angel Gervasio Cruz, con pesos 3.212.34; José Ramón Mateos, jub. con $ 6.194.00; Kaliope Macree de Casanova y su hija Isis Casanova Macree, con $ 2.237.59.

Jubilación

86—Lorenzo López Moris, con pesos 1.131.73.

Reforma de cédula

87—Juan Fernández Urbano, con pesos 4.320.00

Pensión

88—María Volpi de Gaeta, con pesos 1.539.96.

Reforma de cédula

89—Juan Carlos Gómez Folle, con pesos 8.185.79.

Pensión

90—Rosa Muniz de Zaccara, con pesos 2.169.03.

Jubilaciones

91|92—Miguel María Tainta Correa, con $ 2.488.47; Crosinda Carnero de Carli, con $ 360.00.

Reformas de cédulas

93|94—Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti, con $ 5.518.19; Juan Etchegaray, con $ 3.540.00.

Jubilación

95—Rosa Dalzi de Anduano, con pesos 360.00.
96—Declarar pensionistas civiles a las señoras María De la Asunción Canto de Pallai y Esperanza Beatriz Canto Coppola, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 17|XII|19 a la señora Asunción Casarino de Canto, fallecida el 1|I|57, con una asignación de $ 297.45 anuales.
97—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5|IX|57 y modificar la de fecha 27|VI|57, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Galileo Bruno Olaizola Pintos, en el sentido de establecer que dicha pasividad continuará sirviéndose por Rentas Generales.
98—Declarar que la pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Gladys Donald Machado, debe figurar en la lista respectiva con el nombre de Gladys Donald Machado de Murdoch, en razón de haber contraído matrimonio con fecha 9|I|57.
99—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para reincorporar en la lista respectiva al señor Juan Pablo Damini Loetti, jubilado a cargo de Rentas Generales por S|R de 19|I|44, a partir del 1|VI|56, debiendo percibir una asignación de $ 612.00 anuales, atendida por Rentas Generales.
100—Declarar que la señora Paulina Mores de Gregores no tiene derecho a percibir los haberes pensionarios que solicita.
101—Declarar que el señor Manuel Barreiro Lema, Jefe de los Depósitos del Prado de la Dirección de Paseos Públicos del Concejo Departamental de Montevideo, tiene derecho al beneficio de casa habitación conforme a lo establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40.
102—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 4|VII|57, por la que se denegó la pensión solicitada por la señora Antonia Clavijo de Catenaccio, en razón de no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitan su modificación.
103—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|VI|57, por la que se declaró jubilado civil al señor Manlio Germán Trucido Montes, en razón del desestimiento formulado por el mismo.
104—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|III|57, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Laura Esther Margarita Mesa de Carlomagno, en razón del desistimiento formulado por la misma.
105—Declarar que el señor José Pedro Machín Serna, encargado de zona de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, tiene derecho al beneficio de casa-

habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y Declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 6.066.20 anuales.

106—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Aurora Salles de Cayetano la suma de $ 282.95, haberes correspodientes a los meses de junio y julio de 1957 que dejara de percibir el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Marcelo Cayetano, fallecido el 29|VII|57, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora Carmen Bagnulo de Brianthe.

107—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|VIII|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Atanacio Custodio de los Santos, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

108—Declarar pensionista civil a la señora Marcela Vidal de Sapriza, con pesos 2.376.00 anuales.

109—Declarar pensionistas civiles a la señora Nieves Nievas de Barboza y a sus hijos María Nieves, Celina, Ibis y Ana Aída Barboza Nievas con $ 4.032.60 anuales.

110—Declarar jubilado civil al señor Juan Pedro Sagardoy con $ 6.362.11, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.381.17. Sumas anuales.

111—Declarar jubilada civil a la señora Serafina Costas de Barreto con pesos 2.323.33 anuales.

112—Declarar que el señor Lucas Acossano Russi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 4.355.20 anuales.

113—Declarar jubilado civil al señor Esteban Martínez Díaz, con $ 5.136.00 anuales.

114—Declarar que el señor Raúl Amaro, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 7.440.00 anuales.

115—Declarar jubilado civil al señor Alberto Víctor Canessa Prando con pesos 11.590.00 anuales.

116—Declarar jubilado civil al señor David Romero Picardo con $ 5.508.00 anuales.

117—Declarar jubilado civil al señor Luis María Duarte Alfonso con pesos 21.746.25 anuales.

118—Declarar jubilado civil al señor Alfredo Gasparini Penela, con $ 2.803.33 anuales.

119—Declarar jubilado escolar a la señorita Carlota Concepción Ruglio, con $ 512.50 mensuales.

120—Declarar pensionistas civiles a la señora Adelaida Fernández de Nebril y a sus hijas Irma Natividad, Mabel Delfina y Lilyan Sabina Nebril Fernández, con $ 1.713.06 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 6 de febrero de 1958.

27319—Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adjudiciar a la firma "C.U.F.E.E.S.A." la licitación pública efectuada para proceder al reacondicionamiento de una máquina Moviola marca "Prevost" por la suma total de $ 4.970.00.

37319—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se sustituye el texto del artículo 1.o de la ley N.o 12.365 de 3 de enero de 1957 que autorizaba retener cuotas de afiliación a los asociados de la Federación Uruguaya del Magisterio.

27321—Apruébase la subrogación dispuesta por la Dirección General de Institutos Penales y en consecuencia autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a liquidar a favor del Capitán (R) Julián Ibarra, las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular, Oficial 1.o, y el de Jefe del Cuerpo de Guardia Penitenciario, que desempeñara durante el período comprendido entre el 10|9|955 y el 9|8|956.

27322—Establécese que el sellado que corresponde aplicar a las copias de escrituras de compra-venta expedidas por el vendedor-acreedor, cuando exista saldo de precio impago garantizado con hipoteca, será el determinado por el artículo 19 de la ley de 8 de enero de 1957.

27323—Apruébase el gasto en que ha incurrido el Consejo del Niño y en consecuencia, autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluír en la relación de créditos pendientes de pago, que se elevará en oportunidad a consideración del Poder Legislativo, la suma de $ 640.00, que se adeuda a la señora María Angélica Rodríguez de Rodríguez, en concepto de suplencias efectuadas como Niñera de la Casa del Niño, desde setiembre a diciembre de 1956.

27324—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluír en la relación de créditos pendientes de pago, que oportunamente se elevará a consideración del Poder Legislativo, la suma de pesos 4.000.00, que adeuda el Instituto Nacional de Alimentación a la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas, por la adquisición, mediante llamado a licitación pública, de 1.600 metros de Dril.

27325—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 15.000.0, a entregarse a la Federación Uruguaya de Basket-Ball, como contribución a los gastos que le demandará la realización de diversos campeonatos.

27326—Desestímase el recurso interpuesto por la señora Blanca Abreo de Pagola y señorita María Celia Pagola, contra la resolución de la Administración General de la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares de fecha 8 de marzo de 1957, disponiéndose a la vez autorizar la liquidación de la pensión solicitada en la forma aconsejada por los letrados intervinientes.

27327—Apruébanse los Estatutos de la "Agrupación de Agentes y Productores Profesionales del Banco de Seguros del Estado", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

27328—Apruébanse los Estatutos del "Club Atlético Sarandí", con sede en la ciudad de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

27329—Apruébanse los Estatutos del "Club Atlético Artigas", con sede en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, concediéndosele personería jurídica.

27330—Apruébanse los Estatutos reformados de la "Sociedad de Patrones de Peluquerías", con sede en esta Capital, declarándose a la vez que continúa en el goce de la personería ya reconocida.

27331—Autorízase al Consejo del Niño, a constituír un fondo permanente por la suma de $ 279.760.49 a tomarse de diversos rubros de su planilla de gastos del Item 6.23, del ejercicio en curso

27332—Declárase de carácter oficial la misión encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al Profesor José María del Rey.

27333—Apruébanse los estatutos reformados del "Centro de Protección de Choferes de Montevideo", con sede en esta Capital, declarándose a la vez que continúa en el goce de la personería jurídica ya reconocida.

27334—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para contratar directamente obras y suministros necesarios para reacondicionamiento de la Pista Oficial de Atletismo, por un valor global de hasta $ 150.000.00, mediante el cumplimiento de disposiciones que se establecen.

27335—Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés Percivale, del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, disponiéndose se le agradezcan los importantes servicios prestados.

27336—Acéptase la renuncia del cargo presentada por el Miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, arquitecto don Raúl Lerena Acevedo, disponiéndose que se le agradezcan los importantes servicios prestados a esa Institución, que tan dignamente presidiera.

27457—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y P. de los Trabajadores Rurales y Domésticos y P. a la Vejez, para reforzar por vía de trasposición los rubros que se indican en la respectiva resolución, por la suma global de $ 56.000.00.

27458—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de $ 2.000.00 con destino a ser entregados a la Unión Nal. de Ciegos del Uruguay, para atender la realización del próximo Congreso Panamericano de Ciegos, a efectuarse en nuestro país.

27459—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir del artista pintor don Julio Verdié la obra de que es autor titulada, "Puerto N.o 20", por la suma de pesos 1.500.00.

27460—Resolución por la que se confiere destino a las obras premiadas en los Salones Nacionales de Artes Plásticas, distribuyéndolas entre los distintos Museos del país.

27461—Concédese reforma de cédula al jubilado civil, señor Pablo Varzi Servetti, con una nueva asignación de $ 12.000.00 anuales.

27462—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para que, previa solicitud de tres cotizaciones de precios, proceda a adquirir directamente, máquinas de escribir y de sumar, destinadas a los establecimientos de su jurisdicción.

27463—Nómbranse en la Fiscalía de Crimen de Segundo Turno, a las siguientes personas: Oficial 2.o al señor José Gelabert; Oficial 4.o al señor Juan Carlos Duarte y Ordenanza a la señora Ana María Merello de Fuentes.

27464—Líbrese orden de pago a favor del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, por la suma de $ 12.000.00, en concepto de contribución que le acuerda la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos.

Declárase de carácter oficial, la misión que le encomendaran la Facultad de Ingeniería y AMDET al ingeniero señor Alberto Bolatto.

Resolución por la que se procede a distribuír los saldos de los depósitos efectuados por los concesionarios de juegos "Fosara S. A.", durante las temporadas 1953|54|55.

Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para contratar directamente, los servicios de locomoción, para los niños que concurren a los Campamentos Escolares de Verano del Departamento de Montevideo.

Declárase misión de carácter oficial la que cumplirá la señorita Estrella Puente en países de Europa.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 995.00, a fin de adquirir réplica de la escultura "La Doma" de Belloni, la que será disputada en el XIV Campeonato Sudamericano de Natación.

Fuera de relación

Decreto por el que se reglamenta la distribución del Premio Estímulo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Domésticos y de P. a la Vejez.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Sábado 15 de Febrero de 1958 — Núm. 15338

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
De $	20.001.00	" "	50.000.00 $	60.00 la página
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	90.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	150.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	180.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	220.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	280.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	340.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	400.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	500.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante	"	600.00 " "
				700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1543 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. José E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES BEGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de doña AURORA NICOLASA FELICHE DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GAYOSA o ACOSTA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ELBIO CHARRUTI RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1094 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc sión de don BENJAMIN BACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1465 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA POZZI DE CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1388 Feb.11-v.Feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1387 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEJA GONZALEZ DE RAMOS o CARMEN ALEJA GONZALEZ DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1386 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o EUSEBIA JUSTA VILLALBA o VILLALBA DE DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1385 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRETO o CARLOS BARRETO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 4 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1384 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTILLAN o SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1412 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1314 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GOÑI LIZASOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1313 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SANGER MITTELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del C. P. C.). — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NUÑEZ DE SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1090 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO COPPO MARUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1091 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ANAYA ZUBILLAGA y JULIA MUÑOZ MORATORIO DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19857 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARBARINO (Lo. 56, Fo. 192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1553 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLMO (Lo. 56, Fo. 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1554 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA BOTTAZZINI BAROFFIO (Lo. 56, Fo. 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURRUCHAGA (Lo. 56, Fo. 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1556 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORENO MARTINEZ (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0010|pub. 1472 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA MARTINEZ ABELLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1473 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA MIGUEL BERRUETA DE ARRIOLA (Lo. 56, Fo. 245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 1474 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELACCHI (Lo. 56, Fo. 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1475 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA EUGENIA ZANOTTA o ZANNOTTI o ZANNOTI DE PARADOSSI (Lo. 56, Fo. 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1476 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELTRAN HARDOY o ALBERTO HARDOY CARRARA (L.o 56 Folio 195), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1438 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CUÑA DE REY (L° 56. F° 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1957. — Esc. Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1377 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1376 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOMINGUEZ (L° 56, F° 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1375 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MACHIN DE CARRION (L° 56, F°° 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1374 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1272 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1254 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAVAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1236 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LAURINI NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1237 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IBARZABAL COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1123 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMIO OTAEGUI u OTAEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL GARZON o GARZON GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1124 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FUERTE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20048 Dic.23-v.dic.31. Feb.1°-v.mz.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARSICANO o MARSICANO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1526 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LONGO MILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1424 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO MIGUEL CABRERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1378 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CLAVIJO o CLABIJO CARBALLIDO o CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1379 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA JULIA o JULIETA CATALDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1380 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1381 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI o BIANCHI MONTI DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1382 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA AIDA o SEGUNDA A. DELGADO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1383 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Suc. ANGELA FORNASARI DE BRITO y desde fs. 37 Suc. ESTEBAN LUIS SEMINO" (L° 53, F° 156), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Semino para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20067 Dic.23-v.dic.31. Feb.1°-v.mz.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA EJIDIA o LEILA EJIRIA o EJIRIA OLIVER DE CABRERA, (50-308) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1552 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAGLIA o JUANA CASAGLIA DE MARTINS, (50 - 354) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1591 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TROPIANO DE RAIMBAULT o RAMIBAULT (50-306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1590 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino. D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIOS CABEZA, (50-40) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1589 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ESCALADA o ESCALADA LOPEZ y de CLARA ANDREA o CLARA MARIA ANDREA PONS DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1433 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRO LORTARA (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1371 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ (50-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1356 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MORTEK GERBER o GEBER (50-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1355 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO LASENDE DE PARDO (50-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ánte este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1354 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALVARADO o ALVARADO HERNANDEZ DE INVERNIZZI, (50-166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sextó piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
12) $12.00 10|pub. 1224 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISEO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS, (50-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1222 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIENRA DE SALGUEIRO, (50-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1221 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VARELA o VARELA PITAMIGLIO o PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO, (50-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexo piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1223 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO CANAVESSI o CANAVES PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. (L.o 50, F.o 358). — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 456 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHöFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOTTINI, (Lo. 50, Fo. 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (C.C.) 30|pub. 34313 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR MUINELO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1435 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE CESARE de MAURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1434 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MAGDALENA ANA CUNEO o CUNEO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1450 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1436 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEMATTEIS o DEMATTEIS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1437 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RODIGOU o RODIGON, citándose a los que se crean con derecho a heredaria, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1439 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARANDA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1407 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CIPRIANO QUEIRUGA BOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL TRAPANI o TRAPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1373 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEBASTIAN MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1372 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1266 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1267 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1268 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DEL RIO DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1269 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REYNOSO o REYNOSO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1270 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ DE CHOCHO o REGINA DIAZ GAZO o GAZZO o GASO o GASSO DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1271 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELISA GOMEZ o GOMES DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1103 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 722 Feb.1o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA COSTA o DA COSTA DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19298 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BILE, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o.— Montevideo, Agosto 4 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1584 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARQUES SILBERSTEIN o MARQUEZ SILVERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1477 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de lasucesión de ANACLETO SIRENO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Chile 3498, Cerro). — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1511 Feb.13-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª sección de la Capital, Dr. Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1957. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1197 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN y MAXIMO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO BARTOLOMÉ REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1415 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ALCHÓ DE URANGA o MARIA JESUSA ALCHÚ DE URANGA Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1363 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIONICIO o MARIO DIONISIO MILÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1362 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALEJO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1233 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINI DE MOSCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1413 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1414 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA PETRONA MOREIRA DA SILVA DE LAIN o PORFIRIA MOREIRA DA SILVA DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1316 Feb.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 1495 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 1496 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER DE SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 1423 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET PONS DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ESTEBAN LISSADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NEGRIN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA GABRIELA CANEPA o CANEPPA, citándose y emplazándose —por el término de noventa días— a todos los que se consideren con derechos a la herencia, y especialmente a Alberto Cánepa o Cáneppa, o a quién sus derechos represente, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19349 Dic.12-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, encargado de la sexta sección se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CAMACHO CAMACHO y RUDECINDO CAMACHO MAURE, citándose a los herederos y especialmente al heredero Jacinto Camacho Mauré, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 21 de 1957. — Mario R. Morquio, Encargado de Despacho.
1) $36.00 30|pub. 18848 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación es ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia, 20 de Diciembre de 1957. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 1208 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1257 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ o VICTOR CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1258 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILFREDO ETCHICHURY AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1259 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Berraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1207 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 6 de 1956. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO D. HERNANDEZ o SIXTO DOROTEO HERNANDEZ y de LUCIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1130 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PINTADO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1131 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1132 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREZ o CASIANO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1133 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1134 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ZABALETA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1135 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA ISABEL SARTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1127 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 26 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 838 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE MARIA CAMERA o ALFONSO MARIA JOSE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1403 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TORTORELLA ALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones de edictos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1404 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ ZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1405 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA ESTHER CHAIMES DE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1406 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELANDO DE GONZALEZ o GONZALES o ANTONIA VELANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1200 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1309 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1308 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO o SECUNDINO CASTO o CASTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1307 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA PETRONA SENA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Febrero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y de MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTEGOYTIA GARCIA o ARTEGOITIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1411 Feb.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1312 Feb.10-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA LEON LIBERATORE o LIBERATTORE DE PESSUGNI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1217 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUGIOTTI o DULIOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1957.—Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SELLANES DE SELLANES o ANSELMA CARMELA MARIA SELLANES SELLANES DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GOLDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULLO DE GONDONI o NILDA DEL CARMEN PETRULO DE GOLDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO SICILIA o DOLORES PATRICIA ALONS SICILIA o ALONZO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1563 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO RAMOS GONZALEZ o ANSELMO RAMOS y ELOISA RAMOS DE FRANCO o ELOISA JUSTINA RAMOS VA-

LENZUELA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1564 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ o JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1565 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JANA ISABEL TERMINE DE CASTRO o ISABEL TERMINE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1566. Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ BURNALE o BURNAGHI o BRUNABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA DE BENTANCOR o EUSEBIA BENTANCOR DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.feb.22. Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA TARRAGONA DE ARBALLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1957. —
1) $8.00 10|pub. 1429 Feb.12-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1958, a las 11.30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4.o piso) con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 14|pub. 1218 Feb.7-v.feb.25.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la calle Ibicuy N.o 1183, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Verificación del quórum, designación de dos accionistas; 2.o) Consideración de la memoria del señor Liquidador; 3.o) Dejar sin efecto la liquidación de la sociedad resuelta en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1957; 4.o) Revocación de la designación de liquidador; 5.o) Remuneración al señor Liquidador; 6.o) Aprobación de las modificaciones y|o supresiones de los siguientes artículos estatutarios, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo: artículos 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 36, 38, 39, 40 y 42; 7.o) Revocación de todos o cualquier poder extendido a favor de cualquier persona física o jurídica, instituciones, bancos, etc.; 8.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para continuar con la Dirección y Administración de la sociedad, elección de un Síndico titular y su suplente; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en poder del señor Liquidador, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Liquidador. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
3) $36.00 10|pub. 1212 Feb.7-v.feb.20.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1958.
3) $19.20 8|pub. 1340 Feb.10-v.feb.20.

"S.A.U.C.I."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467 (piso 6º), el día 28 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria; 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 3º) Elección del Directorio; 4º) Elección de dos Directores suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 1422 Feb.11-v.feb.15.

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIAS DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 6 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Bayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 1420 Feb.11-v.mz.1º.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIERA Y RURALES S. A. (COMFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, en Misiones 1481, primer piso, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º) Elección de Síndico y suplente; 3º) Remuneración de Directores y Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada, sus acciones o recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco o sociedad financiera. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 1455 Feb.12-v.feb.20.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 16 horas, en el local social, Rincón 487, escritorio 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y el balance anual del ejercicio social, con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) El reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en las Cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $25.00 5|pub. 1432 Feb.12-v.feb.19.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto en los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cerrito N.o 425, el día 27 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el quinto ejercicio correspondiente al año 1957; 4.o) Consideración del informe del Directorio sobre la cuenta "reserva facultativa"; 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1958 y fijación de su remuneración, nombramiento del Síndico suplente.

Nota: 1º) Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de accionistas de la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios.

2º) A partir del día 24 de Febrero de 1958, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco y cumpliendo lo prescripto en el artículo 37 (letra F) de los estatutos: la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 1501 Feb.13-v.feb.20.

SANATORIO ACHARD GORTARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1958 a las 22 horas, en Montevideo, calle 8 de Octubre N.o 2590|4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los eestatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
3) $10.80 3|pub. 1486 Feb.|13-v.feb.15.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958 a las 18 horas en el local social, calle Garzón N.o 863, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas hasta 48 horas antes del fijado para las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1958.
3) $9.00 3|pub. 1485 Feb.13-v.feb.15.

SANTA MARTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1533 Feb.14-v.feb.15.

POMONA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1539 Feb.14-v.feb.15.

URMAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 1958, a las 15 horas, en el local social, Zabala 1542, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance ge-

neral y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957 (artículo 35 inciso "B" de los estatutos sociales); 2º) Ratificar o modificar la composición del Directorio actual (artículo 46); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35 inciso "E").
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del indicado para la misma (artículo 37). — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 1582 Feb.14-v.feb.21.

SANTA CLARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1540 Feb.14-v.feb.15.

LANCASTER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1541 Feb.14-v.feb.15.

ARBESA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a lo sseñores accionistas de ARBESA Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1354, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad, para los ejercicios 1957-58, 1958-59, 1959-60 y 1960-61; 3º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957-58.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 1570 Feb.14-v.feb.27.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1958, a las 19 horas, en la sede de la Casa D'Italia, Avda. Agraciada Nº 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957; 3º) Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio; 4º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1958.
"Artículo 36 Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1485, escritorio 8 (de 15 a 18 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."
"Artículo 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante."
"Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes". — Lorenzo Hernández, Secretario
3) $14.40 2|pub. 1549 Feb.14-v.feb.15.

SUVRETTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3 60 2|pub. 1532 Feb.14-v.feb.15.

FINANCO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1533 Feb.14-v.feb.15.

INCOFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1534 Feb.14-v.feb.15.

GABOTO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1535 Feb.14-v.feb.15.

MIDAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3 60 2 pub. 1536 Feb.14-v.feb.15.

CERRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 1537 Feb.14-v.feb.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS MARTIN y MARIA EDELMIRA PAU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 443, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Martín y María Edelmira Pau o Pan, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1169 Feb.6-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VON METZEN, CLARA y ROOSEN, HERBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 Folio 24, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clarita Von Metzen Von Bulow y Herbert Roosen Walther y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.12-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LARROCCA CLIVE OCTAVIO y MARIA DELIA GONZALEZ DE LARROCCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clive Octavio Larrocca y María Delia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 1263 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTOBAL FONSECA Y ENRIQUETA VALDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 20053 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "DIAZ, SEVERINO y DUERA DE DIAZ, NUVIA. Disolución de sociedad conyugal" (50-261); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Severino Díaz y Nuvia Duera de Díaz y que, se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub 1353 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO. ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS PICARDO y NORMA MABEL CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 513, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Picardo y Norma Mabel Castro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRONDO DOMINGO PEDRO y CORE MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 229, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Pedro Arrondo y María Elida Core. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº. 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1369 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vidal María Esther contra ALVARIZA HUGO LEOPOLDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 35) se hace saber que con fecha 25 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Lopoldo o Hugo Leopoldo Alvariza y María Esther Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20268 Dic.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena contra VICENTE DE LUCIA BURGOS. (Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41|489), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucia Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 1.o de 1946). — Canelones, Enero 7 de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Feb.1.o.-v-feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, Dr. Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Zipitría Vinoli Rosa Elena c|. VICENTE DE LUCIA BURGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (41-489) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Rosa Elena Zipitría y Vicente De Lucía Burgos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán, acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Canelones, 7 de Enero de 1958. — Dra. Alba Renée Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 569 Fb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 16 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NAZARIO LAMES VERA y CARMEN VALENTIN VIÑA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1956, N.o 10.783. — Colonia, 18 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 20212 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, dictado en autos caratulados: "Mautone de Santana Sofía contra CIRIACO SANTANA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 31 F.o 301), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Santana y Sofía Mautone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 221 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "YOLANDA FERREIRA DE PERDOMO con MAGDALENO PERDOMO. Disolución y liquiación de la sociedad conyugal", (Lo. 28, Fo. 583), se hace saber que por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Madaleno Perdomo y doña YOLANA FERREYRA DE PERDOMO, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Marelli, Elisa contra CHOCHO, FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 10. F.o 681), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Chocho y Elisa Marelli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, Diciembre 28 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 844 Feb.1.o.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lº 14, Fº 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor, a los efectos de las publicaciones.—San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 79 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los

autos: "ALBERTO SANDOVAL GUILLEN y MARIA HIGINIA NOVA FERNANDEZ. Disol. y liq. soc. conyugal" (Lo 14, Fº 565), se hace saber que por resolución de 13 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Sandoval Guillén y María Higinia Nova Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20175 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

6-Disoluciones de Sociedades

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigugliettl Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI. — NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que a partir de la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que explotábamos en los ramos de almacén, tienda y mercería con domicilio en Pan de Azúcar 2455|7. — El señor Varoujan Sarkisian, continuará con el ramo de almacén de comestibles, y el señor Gabriel Sarkisian vende los ramos de tienda y mercería a los señores Vard y Levon Sarkisian. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
6) $32.00 20|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en el ramo de panadería, confitería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bjo la razón social de "RAMON BERTI Y CIA.". — Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1074 Feb.4-v.feb.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Mefano Ltda.", la que tenía por objeto la explotación del "Cine Villa Dolores", situado con frente a calle Francisco J. Muñoz N.o 3406 de esta capital, separándose el socio Miguel Angel Melino y continuando los señores: Tomás Eduardo Falcón y Tomás Falcón con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores en el Cine. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — MIGUEL ANGEL MELINO. — TOMAS FALCON. — TOMAS EDUARDO FALCON.
6) $24.00 20|pub. 1290 Feb.8-v.mz.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "López y González" (Narciso y Manuel), que giraba en plaza en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la Avda. San Martín Nº 3304, vendiendo el señor Manuel González su parte proindivisa al señor Narciso López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Enero de 1958.
6) $24.00 20|pub. 1325 Feb.10-v.mz.6.

"HOLLANDER Y COMPAÑIA"

Se pone en conocimiento a los acreedores de la firma "Hollander y Cía.", ubicada en la calle Soriano Nº 785, que deben presentarse a cobrar deudas, a pagar hasta el 30 de Noviembre de 1957, disolviendo en esta fecha la Sociedad compuesta por los señores Isaac Hollander y Wolf Felchter, que gira en el ramo de Fábrica y Venta de artículos de cuero. Dividiéndose por partes iguales.
6) $24.00 20|pub. 1457 Feb.12-v.mz.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral". (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "Manuel Tabárez contra CARLOTA COMBA ROCHA. Divorcio. Lo 53, Fº 190", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Comba Rocha de Tabárez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34441 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56, Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Améndola de Améndola, Dalila C. con AMENDOLA, ANTONIO LEONARDO. Divorcio", se cita y emplaza a don Antonio Leonardo Homero Améndola, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio, así como también en los juicios de auxiliatoria de pobreza y de disolución y liquidación de la sociedad conyugal que inició conjuntamente la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los respectivos procedimientos. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34408 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aída Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer". (L.o 22, F.o 203, No 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 175 Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Patricio López c| BRENA ISABEL SENA. Divorcio por causal. Lo. 11, Fo. 384", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Brenda Isabel Sena, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los demás trámites legales. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20251 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente, corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Nº 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente al Camino a Velázquez, entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que comprenden las obras que se detallan a continuación, con sus respectivos precios y que les corresponde abonar:

Losones de 0.07 de espesor, $ 12.11 el metro cuadrado.

Losones de 0.15 de espesor, $ 25.50 el metro cuadrado.

Embalastado de los enjardinados, $ 5.08 el metro cuadrado.

Cordones de hormigón, $ 12.00 el metro.

Hormigón para muretes, $ 209.00 el metro cuadrado.

Caños de 0.10 para desagües, $ 4.00 el metro.

Firme de balasto para cunetas, $ 7.09 el metro cuadrado.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Enero 31 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 5|pub. 30497 Feb.14-v.feb.21.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edelmira Harreguy Errea de Borghetti y otra contra BRAULIO HERNANDEZ Y OTRA. — Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza, por el término de treinta días, a todos los sucesores o causahabientes de los cónyuges Braulio Hernández y Ernestina Fleitas de Guimaraens de Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a ese solo efecto, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) $16.00 10|pub. 1216 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 1 886, que linda: Al Norte 28 ms 30 con María Fermina Antonaccio de Campodónico, al Sur 23 ms. 40 con calle Rodó; al Este, 21 ms. 20 con Francisco Huberto Gioia y al Oeste 21 ms. 45 con calle Brasil para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Mario Echenique.

8) (D.21|7|34) 15|pub. 30229 Feb.1.o.-v.feb.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad", L.o 51 F.o 78, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre del corriente año, fué declarada incapaz doña Zulma Darizcuren y se designó curadora a su madre doña Augusta Dedini de Darizcuren. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1370 Feb.11-v.feb.24.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN CARLOS DE LA FUENTE, domiciliado en la calle Misiones 1361, escrito 11 optando al título de procurador al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se me expida testimonio de vida y costumbre a cuyos efectos ofrezco como testigos al doctor Guillermo García Costa y al señor Alfonso Lessa. — Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2º) Ordene la expedición de edictos a los efectos de su publicación; 3º) Conceda en definitiva el certificado de vida y costumbres solicitado. — J. C. de la Fuente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 1255 Feb.3-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE G. CURI, constituyendo domicilio en J. Núñez 2952, digo: Que optando al título de Escribano-Procurador, ofrezco el testimonio de José Arrillaga y Antonio Loureiro, a quienes se le preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José G. Curi." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 1148 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber esta gestión (Libro 56 Folio 102): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAMIRO LOPEZ RIVAS, constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Maldonado Faliveni y Juan José Mamberto, sobre información de vida y costumbres y, fecho, se me expida testimonio. — R. López Rivas." — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 1571 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil, Cuarto Turno. — MARTIN JOSE SALDIAS, ERASUN, domiciliado en Sarandí 444, esc. 34, optando al título de escribano digo: Que ofrezco como testigos a Reyna M. Otero y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado quiénes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Martín J. Saldías. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 1110 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: MAURO J. DE NAVA, constituyendo domicilio a estos efectos en Colonia 1203 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos Gastón Labadie y Walter May, y los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. — Aprobada expídase testimonio. Mauro J. de Nava". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1469 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA PAPA, domiciliada en la calle Joaquín Núñez Nº 2975, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar el testimonio de los señores Luis Martirena Nogués, domiciliado en la calle Tarumán Nº 2732, (apartamiento 9) y Luis Domingo Schinca Pagouapé, domiciliado en la calle Colonia Nº 1746, quienes serán examinados sobre mi honradez y buenas costumbres. Hecho, expídase testimonio. — Ana María Papa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1156 Feb.6-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

A. F. E.

Nº 360|58. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Febrero 28, hora 10.

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30230 En.24-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 369|58. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Febrero 28, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 370|58. — Suministro de productos químicos. — Apertura: Marzo 6, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30517 Feb.14-v.feb.25.

Nº 351|58. — Segundo llamado. — Suministro de acero para colizas. — Apertura: Febrero 27, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 352|58. — Segundo llamado. — Suministro de varillas de hierro y de bronce para soldar a la autógena y pasta para soldar. — Apertura: Marzo 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 357|58. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares). — Apertura: Febrero 20, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 363|58. — Suministro de carpas de lona (de plaza). — Apertura: Febrero 27, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 365|58. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Marzo 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

Nº 366|58. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Febrero 25, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 367|58. — Suministro de candados. — Apertura: Marzo 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

Nº 368|58. — Suministro de hierros en general (de plaza). — Apertura: Marzo 3, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 (2º piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30472 Feb.12-v.feb.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|6

Primer llamado

Sucursal Mercedes. — Construcción de nuevo edificio para sede de la Sucursal y erección, sobre el mismo, de cinco plantas de apartamentos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco,

Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Mercedes y Paysandú, al precio de $ 120.00 (ciento veinte pesos) m|n. el juego. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Abril de 1958, a las 16 y 15 horas. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30501 Feb.21-v.feb.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 620
Segundo llamado
Trabajos de herrería y vidriería en las claraboyas del Edificio, Cerrito 714|38

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 4 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 3.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30473 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 621
Segundo llamado
Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente Nº 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. (Precio del ejemplar: $ 4.00). — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30474 Feb.12-v.feb.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 3.880

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671. — Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 7 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30500 Feb.14-v.feb.24.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES
(PRIMER LLAMADO)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 máquinas de sumar eléctricas y fichero con sistema de control, de acuerdo con las características insertas en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Caja calle Ibicuy 1204 de 14 a 16 horas.

Las propuestas deben presentarse antes del día 28 de Febrero a las 15 horas, fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
12) $12.00 5|pub. 1516 Feb.13-v.feb.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades, para usarlas en mimeógrafo, marca "Gestetner", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 25 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30421 Feb.6-v.feb.19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 151

Se llama a licitación pública para el suministro de 115.326 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.90 x 1.20; 0.84 x 1.04; 0 69 por 1.10 y 0.81 x 1.13, todo de 40 gramos el metro cuadrado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 7. y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30423 Feb.7-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA Nº 152

Se llama a licitación pública para la compra de 2 máquinas perforadoras automáticas para perforación de hojas de estampillas, sellos, etc.; y 6 equipos de peines que perforen en forma horizontal y vertical 10 estampillas a la vez, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1958 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30429 Feb.7-v.feb.15.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.900 metros cúbicos de balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 8 a 12. — Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 30461 Feb.11-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 1|58
Segundo llamado
Acarreo de mercaderías para el año 1958

Se llama, por segunda vez, a licitación pública para el acarreo de mercaderías para el año 1958, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30514 Feb.14-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA Nº 2|58
Primer llamado
Adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo

Se llama por primera vez, a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas. — Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3 pub. 30513 Feb.14-v.feb.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 4

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas y mesas de metal, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Febrero de 1958, a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 30505 Feb.14-v.feb.19.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 2.00 (dos pesos), todos los días en horas de oficina. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 24 de Febrero corriente, a la hora 10, procediéndose a la apertura de los sobres con el número de licitantes que se hubieran presentado. — Carmelo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30479 Feb.12-v.feb.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Adquisición de: 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc. — Pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. — Recepción y apertura de propuestas: 24 de Febrero, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.4-v.feb.22.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación EUE Nº 10
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de víveres. Plaza. (Frutas y verduras), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30466 Feb.11-v.feb.21.

Licitación EUE Nº 11
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 8 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30468 Feb.11-v.feb.21.

Licitación EUE Nº 12
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de máquinas (Plaza), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Apertura: Viernes 28 de Febrero de 1958, a las 11 y 30 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3º, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30467 Feb.11-v.feb.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Estación Bañado de Medina
Segundo llamado

Llámase a propuesta por segunda vez para la instalación de la red exterior de energía y alumbrado eléctrico (corriente alterna 220 volts-50 ciclos) de acuerdo a las reglamentaciones de U.T.E. y al pliego de condiciones y planos del casco principal que pueden solicitarse en esta Escuela.

Los propuestas se recibirán hasta las dieciocho horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Dirección de la repartición mencionada precedentemente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Escuela el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Bañado de Medina, Enero 29 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 21|pub. 30379 Feb.3-v.feb.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 71

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio Nº 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — La Secretaría, (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 30491 Feb.13-v.feb.26.

LICITACION Nº 70

Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de herrería, destinadas a la Casa Colectiva Nº 8 (Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios). — Las propuestas se recibirán y abrirán el día 27 del corriente, a las 9 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares. — El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — La Secretaría (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.6-v.feb.19.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio con vivienda anexa, sito en la calle A N.o 5309, Barrio 14, camino Ariel y Caraff (Sayago) que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 105.00 (ciento cinco pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, 3er. piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 4 de Marzo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la

instalación de comercio para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Sección Arrendamientos.

12) (C.C.) 10|pub. 30403 Feb.5-v.feb.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Primeros y segundos llamados

Licitación pública Nº 10|958. — 4 trajes de verano, color gris, media medida; 11 trajes de invierno, color azul, media medida. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9.

Licitación pública Nº 11|958. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: día 26 de Febrero, hora 9 y 30.

Licitación pública Nº 12|958. — Venta de sobrantes de comidas y residuos. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 10 y 30.

Licitación Nº 13|958. — Verduras varias. — Apertura: día 26 de Febrero, hora 11.

Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696.

Importante: De no haber proponentes en el primer llamado, el segundo será para el día 10 de Marzo, a las siguientes horas:
Licitación Nº 10, hora 15.
Licitación Nº 11, hora 16.
Licitación Nº 12, hora 16 y 30.
Licitación Nº 13, hora 17 y 30.
Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30482 Feb.12-v.feb.25.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 103
Provisión de lámparas eléctricas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de lámparas eléctricas, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 30469 Feb.12-v.feb.20.

LICITACION Nº 104
Provisión de papel de imprimir y de embalaje para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública para la provisión de papel de imprimir y de embalaje, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30470 Feb.12-v.feb.25.

LICITACION Nº 105
Provisión de libros para uso de distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de libros, para uso de las distintas oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correo, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 3 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30471 Feb.12-v.feb.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 25 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15) y en el Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb.12-v.feb.25.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 25.000 de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta número 15) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30481 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 16 sistemas completos de cadenas para fondeo de boyas, modelo B-150|IX, 10 modelo B-150|X y 4 modelo B-300|II. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Febrero de 1958, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30448 Feb.10-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de Febrero de 1958. — Hora 8 y 45. Licitación Nº 1.087. Anteojos. Periódica. (Plaza). Segundo llamado. Hora 9: Licitación número 1.088. Transporte de mercaderías desde los Depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hasta los Depósitos de Salud Pública (Capital). (Plaza). Segundo llamado.

Martes 4 de Marzo de 1958. — Hora 8: Licitación Nº 1.086. Comprimidos de Pas. (Plaza). Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — (Aviso Nº 351). — Montevideo, 11 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 2|pub. 30507 Feb.14-v.feb.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de circuladores de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Las propuestas deben presentarse el día 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30518 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación pública Nº 1|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 36 (treinta y seis) uniformes de verano destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina. — La apertura de propuestas se realizará el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30450 Feb.10-v.feb.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 668
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas; 2º piso, Sala de Licitaciones: (Ciudadela 1414).

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40 00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30442 Feb.8-v.feb.15.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 4|958
Adquisición de 350 metros de alfombra para aviones
Primer llamado

Apertura: 20 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.00.

PLUNA, llama a licitación pública para adquisición de 350 metros de alfombra para los aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 85, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30440 Feb.12-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3|958
Primer llamado
Suministro de una máquina de control de caja y contabilidad

Apertura: 14 de Marzo de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de una máquina de control de caja y contabilidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 84, que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30441 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 61
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 61, para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de televisión. — Vence el 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30484 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 7|58
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.600 rollos de papel aceitado para perforadoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30498 Feb.14-v.feb.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de útiles de escritorio. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30512 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 13|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de artículos de bazar. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.14-v.feb.27.

LICITACION PUBLICA Nº 14|58

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de géneros. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Marzo de 1958, a la hora 9. — Los pliegos

de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30510 Feb.14-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50
Segundo llamado

Artículos: Agujas Nº 14-16 p|máquinas, correas para máquinas, ganchos p|correas, bobinas para máquina "Singer", aceite "Singer" o similar, bobinas hilo blanco, negro, yerba matey rojo, hilo blanco y negro N.o 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 26, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30487 Feb.13-v.feb.20.

Tercer llamado
Licitación pública Nº 43

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches estañados, estaño virgen, plomo, lata Tres Cruces, sierra para hierro, velas p|plomero, cáñamo peinado, ácido clorhídrico, agujas, barra de cobre, piedra sal, fleje, alambre negro, varilla redonda, hierro planchuela, varillas caño, uniones dobles, niples, bujes, rebosés de bronce, uniones de bronce, válvulas p|lavatorios, canillas, llaves de paso, sifones "F", tirones plomo, caño de plomo, cisternas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 28 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30488 Feb.13-v.feb.20.

Segundo llamado
Licitación pública Nº 48

Artículos: Chevlot azul, tartán, entretela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 27 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30486 Feb.13-v.feb.20.

Primer llamado
Licitación pública Nº 56

Artículos: Charol negro, suela, badanas cromo, cordones paño azul, paño divisa, satinet, entretela, crin, elástico.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.13-v.feb.26.

Licitación pública Nº 29
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Desinfectante, Hilo, Naftalina, Paños para piso, Jabón, Soda cristal, Cepillos, Raquetas, Plumeros, Esponjas y Gamuzas. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30475 Feb.12-v.feb.19.

Licitación pública Nº 57
Primer llamado

Artículos: Gorras y Keples. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 28 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30476 Feb.12-v.feb.25.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 4 y al Personal del Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Leche, Leña, Lechugas o similar, Cebollas, Tomates, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30460 Feb.11-v.feb.15.

Cuarto llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:
Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad. — Apertura: 20 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958.
12) (C C.) 5|pub. 30459 Feb.11-v.feb.15.

U. T. E.
AMPLIACION DE LAS CENTRALES TELEFONICAS EN MONTEVIDEO
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, a realizarse el día 9 de Mayo de 1958, a las 15 horas, para contratar la ampliación, en 51.500 números, de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30433 Feb.8-v.feb.21.

LICITACION Nº 4610|58

Tendido de cable en Montevideo (sistema colector 150 kV).
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 7 de Marzo de 1958 a las 10 horas, para el tendido de cable en 40 km. en zanjas de 0m70 de profundidad (sistema Colector 150 kV, en Montevideo), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesdos podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30399 Feb.5-v.feb.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 14 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS EMILIO OROZCO, 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rincón 615 y GLADYS RAQUEL CARBAJAL, 31 años, soltera, arquitecta, uruguaya, naturalizada argentina, domiciliada Rincón 615.

2.a Sección

WALTER PEDRO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1466, 4º piso y MABEL GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1466, piso 4º

3.a Sección

CARLOS ALBERTO VANZULI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 265, Ap. 3 y FROSELIA SPOLLMAN, 28 años, soltera, chilena domiciliada Ituzaingó 1273.

8.a Sección

ARMANDO OSCAR SELHAY, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2480 y AUREA JUSTA FERNANDEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2480.
ENRIQUE ELBIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 1842 y LIDIA CAPPUCCINI, 31 años, soltera, profero de corte, italiana (c. leg.), domiciliada Agraciada 1842.

10.a Sección

RUBEN RAVELO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2513 y NORMA IRIS CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3747.
MARCELINO FRAGA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Bentos 3671 y CARMEN LAMAS GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada F. Bentos 3671.
MARIO ESTEBAN PEREZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4869 y ELIDA SAMUDIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4869.
HECTOR WALTER PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1 y ELOISA ELGARTE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2222 bis, Ap. 1.
ARTIGAS FLORENTINO ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4530 y LUCIA PEREDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4530.

11.a Sección

RAUL ALVES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7056, ap. 4 y SARA TERESA ROBADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara 3439.
HECTOR RAUL CHIESSA, 20 años, soltero, estampador, oriental, domiciliado Hungría 3661 y MARIA TERESA TOMASINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3703.
FERNANDO MARIO HERNANDEZ, 39 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 5019, Ap. 4 e IRMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4651, Ap. 2.
DIEGO BARRIOS, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Vera 2632 y CARMELINA PALO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Vera 2633.
RAMON RIGOBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Combate 2782 y CLEOFE EDILEIA BIRRIEL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4814.
SEVERO IBAÑEZ, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4286, Ap. 4 y NELIDA GARCIA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 24 de Abril 4695.
CARLOS ALBERTO RIVAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Sains Rosas 5038 y NELLY MARTA UBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 3407.
ENRIQUE POMI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2ª Nº 5363 y DORILA MARTINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3199.

12.a Sección

JOSE MARIA SALE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3530 y OLGA HILDA VENEZIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3532.
GUALBERTO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2486 y AMALIA NORMA DAISSON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2055.
JUAN JOSE PASTORINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2485 y PERLA HERMINIA PUGLIESE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771.
ENIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3493 y HAYDEE TERESA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3493.
LUCIANO VERCELLA, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Martín 2712 y NYDIA HORTENSIA TORRES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2712.
SANTIAGO ORGEIRA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Carabela 3059 y MARIA PILAR DOMATO, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Carabela 3059.
RAUL JOSE GUARDIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3354 y MARIA SUSANA LAESPRELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3354.
ARTIGAS MICON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3135 y VIOLETA JANZICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3032.

13.a Sección

ARMANDO CUADRO, 34 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Ecuador 1909 y JACINTA CORREA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1909.

15ª Sección

MANUEL DOMINGUEZ, 41 años, soltero, pintor, español, domiciliado Guayabo 1782 y MANUELA VIDAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1782.
HUGO WILSON CISNEROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1109 y ROSA AZUCENA ISABEL LAMBIASI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1109.
ALBERTO ASTESIANO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodri-

guez 1352 y ALBA RUTH SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1352.
ULISES VICTORIO RAGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y DELIA JACINTA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825.
JORGE LUIS BULBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y JULIA MARGARITA DAMIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779.
REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1837 y ANA CELIA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1837.
JAIME RUVERTONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1457 y ALICIA AURORA RIVADAVIA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1455.
TYKO TAMMI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Defensa 1727 y LIA RITA LUISA COGORNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1725.
CARLOS ETCHEVERRY, 41 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARIA ELVIRA SERE ORTIZ DE PINEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1332.
HEINRICH PENNER, 29 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Constituyente 2034 y ELSA HOLDA NEUMAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2032.
DARIO OSCAR PACHECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1298 y ANITA SARA GARCIA, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Gaboto 1298.
CARLOS EDISON MAUTONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 1868 y MARGARITA DALMA BOTTARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1868.

17.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3370, Ap. 1 y ORFILIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental ,domiciliada 20 de Febrero 3032.

18.a Sección

CARLOS PEREZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1373, Ap. 2 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1165, Ap. 8.
JOSE JUAN RAMA, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. E. Pouey 2358, Ap. A y DOLORES CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2358 Ap. A.
CARLOS MARIA DEMARCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1208 y ESMERALDA SAGARZAZU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1194, Ap. 11.
OROSMAN LIBERTO MAYOL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1064 y DELIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1064.
WASHINGTON RAFAEL ALONSO FONTAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado de Brito del Pino 966 y MARIA DELIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2289.
WALTER SILVILIANO FERRUA, 32 años, soltero, comercio, domiciliado Roque Graceras 810 y MARIA TERESA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 820.
CARLOS MARIA FREIRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2726 e HILDA GOYEN RABINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2608 A. 6.
JOSE ALTMAN, 41 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Charrúa 2243, Ap. 1 9y CECILIA HECHT, 33 años, soltera, austriaca, domiciliada Charrúa 2243, Ap. 1.
JONAS ROSENTHAL, 27 años, soltero, ingeniero industrial, checoeslovaco domiciliado Roque Graceras 778 y JUANA MARIA OTILIA REGENSTREIF, 21 años, soltera, austriaca, domiciliada Roque Graceras 778.
HUGO RICHARD RAMILO, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ellauri 752 y JULIA ESMERALDA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 752.

19.a Sección

ISAAC KORN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1830 y REBECA RYBAKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2344, Ap. 1.
HECTOR BERSSANELLI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1736 y LILIAN REMIGIA FUNES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1736.

20.a Sección

JUAN ANGEL ALMADA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4432 Ap. 2 y MARIA CLOTILDE CAMPONY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4531.
JUAN ANTONIO GONZALEZ, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4254 y NORMA GARCIA CORRALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4254, Ap. 2.
ANTONIO PEDRO BOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1178 y EROSILDA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1178.

23.a Sección

NORBERTO EDISON TAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567, Ap. 6 e IRMA LUISA GRAJALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567, Ap. 6.
LUIS QUEIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1829 y NELLY GRISELDA MARTIRENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1840.
REMIGIO ANTUNEZ FERREIRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2170 y CELINA SILVEIRA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170.

24.a Sección

TOMAS IROLDI HUELMO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3714, Ap. 1 y ELIDA MARGARITA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3714, Ap. 2.
HUGO LEONIDAS QUEIROLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1167 bis, ap. 9 y MARIA DEL CARMEN WINS LANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1161 bis, ap. 8.
14) $2.00 3|pub. v.19.

Montevideo, Febrero 13 de 1958

1.a Sección

JULIAN JALIFE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1592 y SARA CATALDI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Branco 1592.

2.a Sección

LAUREANO ADOLFO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 119 y MARIA DOMINICA ALONSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 119.

3.a Sección

ISAAC BENJUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1279 ap. 6 piso 2º y SARA WILNER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 525 bis ap. 2.

4.a Sección

BERT SILBERMAN, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Andes 1306 ap. 3 y LUCIE BARMAIMON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306 ap. 3.

7.a Sección

MANUEL GUTIERREZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 923 ap. 1 y ANACLETA EUGENIA VARELA, 80 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Minas 923.
JOSE LUIS BACO, 19 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Mercedes 1734, ap. 16 y MIRIAM ELIDA BERARD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734 ap. 16.
CARLOS de los SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1628 y MIREYA OLIVERA MIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1628.

10.a Sección

PIETRO LUONGO, 30 años, soltero, camionero, italiano, domiciliado Colombes 1503 y MAGDALENA DE DOMINICIS, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Santander 197.
JUAN LOPEZ, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Félix Laborde 2661 y ROSALIA LUCAS, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Fray Bentos 4016.
WASHINGTON NERY BARBOZA, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado G. Viana 2726 y MIRTA SARA ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2726.
LUCIANO MELGAREJO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau s|n. y MARIA HEBE DIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3630.
WALTER MIKLOVIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4347 y ROSA LASDICA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Costa 4347.
NAHUM COHN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2483 y SARA LIPKIND, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3413.

12.a Sección

JOSE MARIA CORRALES, 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Araycuá 2163 y JOSEFA CASTRO, 53 años, soltera, española, domiciliada Araycuá 2173.

14.a Sección

NESTOR FAU CABALEIRO, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Farías 2833 y EVA EDHI AQUINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Farías 2833.

16.a Sección

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tres Cruces 397 y NELLY ESTHER SOLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5594.

17.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3035 y ELVIRA OTILIA MIGUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3035.

20.a Sección

NELSON ARIEL BENZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4354 y NORMA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 315 ap. 2.
GUILLERMO ALBERTO KAESTNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4828 y DIANA MABEL CHIFFONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 118.

21.a Sección

HECTOR PENA IZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 832 y MARIA DEL CARMEN PASSARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4193.
YAMANDU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4353 y ALSA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4353.
GREGORIO CHAMLIAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sauce 5099 y DELIA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5288.
WALTER VIOLA BERRUTTI, 32 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Santos 4560 y ALBA IRIS IZUIBEJERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5288.
ATANASIO ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4454 y SARAH MACEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4415.
EXITO ROSANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4646 y BRAULIA NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4646.

22.a Sección

LUIS FLORENCIO MANFREDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4267 ap. 2 y HORTENSIA GLADYS BIQUE, 21 años, soltera, operaria, oriental ,domiciliada N. Ortiz 4267
HEBERT EDUARDO GOMEZ NAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3408 y DORA NATALIA REDONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juárez 3402.
HUGO MARTINEZ DATTOLI, 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Comercio 2766 y MARIA NOELIA FIERRO, 23 años, soltera, profesora de dibujo, oriental, domiciliada Comercio 2771.
DELCI BISSIO, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4110 y NOELSA FACCIOLA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4102.
LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS, 39 años, divorciado, escritor, oriental, domiciliado León Pérez 3385 y MARIA ANGELICA FLORIO CAZZULI, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada León Pérez 3385.
HUMBERTO ALFONSO CESAR PANTIN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3130 y DELIA LOPEZ, 38 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3014.
RAFAEL MAIDANA, 22 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3991 y VIOLETA ANTONIA LABLANQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3991.
ANTONIO ROMANELLI, 27 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Juan Méndez 3669 y MARIA CAYETANA FRIERI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Méndez 3369.
ALCIDES RODRIGUEZ MOLINARI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3527 y ESMERALDA PELEGRINETTI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3497 ap. 1.
NATALIO FERRERO CARENERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Darwin 3671 y EMA INES CONCEPCION DEL PUERTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4147.
EYBEEN HEBER BERNADET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 10 metros Nº 3624 (e Isabella) y ELVA MARIS MARIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 10 metros Nº 3624.
RAMON PENA RIOS, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado Santiago Figueredo

4048 y CARMEN RIOS FIGUEIRAS, 48 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santiago Figueredo 4046.

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3291 y NELLYS OLINDA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3291.

24.a Sección

VICTOR FRANCISCO MASTRANGELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3578 y LIL SOLANGE BARZELLI BENAVIDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3578 bis.

PEDRO GRANJA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alicanti 1722 y MARIA CAPPARELLI, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Larrañaga 1655.

ALBIN SILVERA DE FARIAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3630 y ZULMA GLADYS MARCHESE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1409.

14) $2.00 3 pub. v.Feb.15.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en tulados: "CATALINA CARITAT. Prescripción" (L.o 53, F.o 696), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Catalina Caritat iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble con edificio ubicado en la 5.a sección judicial de este departamento, padrón urbano 8995, con una superficie de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: cuatro metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Ejido donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1123; diez y ocho metros veinte centímetros al Sur con el padrón N.o 8994 de Dolores M. de Martínez y otro; cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Oeste con el padrón N.o 8999 de Pedro Ríos; diez y ocho metros veinte centímetros al Norte con el padrón N.o 8996 de Ercilia M. de Chiarino. El plano del referido inmueble fué levantado por el agrimensor J. J. López Fernández el 8 de Noviembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 11 del mismo mes y año con el N.o 20.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o), por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

16) $156 00 30|pub. 19414 Dic.13-dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 738 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados, lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, Lº 14, Fº 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957; que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padrones 5568, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N. Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 1552 Feb.14-v.mz.22.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS MAIDANA y RAMON TEXEIRA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Dulce ilusión" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 1181 Feb.6-v.feb.19.

CELSO NUNES VARGAS, oriental, estudiante, con domicilio en la calle Larrañaga (ex Rectificación Larrañaga) Nº 1796, ap. 3, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "CARNAVALERO" (Música y letra), de la que se declara único autor. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1213 Feb.7-v.feb.20.

LINO ARANDA CORREA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosario de Cristal", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1346 Feb.10-v.feb.22.

ADALBERTO WEINBERGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Inglés. Primer año de Preparatorios", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1509 Feb.13-v.feb.26.

RICARDO DRUILLET, por CARLOS E. DRUILLET, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quiere Ud.: Pescar?". La Pesca como Deporte y como Arte", de la que es autor el mencionado en segundo término. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1550 Feb.14-v.feb.27.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de los laudos", Grupo 9-A Carnicerías y pescaderías, etc.; Grupo 1: Peluquerías de hombres y niños; Grupo 1-B Personales de farmacia; Grupo 9-C; Panaderías, etc.: Grupo 20: Choferes particulares, de los que es editor, siendo su autor Hugo H. Moratorio. — Montevideo, 12 de Febrero 1958. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $6.00 10|pub. 1588 Feb.14-v.feb.27.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra" (L.o 50 F.o 419), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 6º piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1.759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 1352 Feb.10-v.feb.22.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA, pues en la misma donde dice "nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir: "Veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30502 Feb.14-mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER TAVEIRA CACERES, pues en la misma donde dice "nacido el 3 de Mayo de 1941", debe decir "3 de Mayo de 1937". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30430 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA BORRIERO, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Barreiro" debe decir: "Borriero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30159 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CAPOBIANCO GUTIERREZ, en el sentido de que donde el apellido paterno dice "Copabianco", debe decir "Capobianco", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30449 Feb.10-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA LISA PORTAL y de ELIO ALBERTO PORTAL, en el sentido de que donde en la primera el apellido paterno aparece como Portá y en la segunda como Porta, debe decir Portal, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1164 Feb.6-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORA H... JOSE SUAREZ, de 30 de Junio de 1942, en 18ª Sección, Montevideo, donde dice "hija legítima de Darío Samuel Cabrera y Flora Haydée Suárez", debe decir "hija natural de Flora Haydée Suárez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30297 Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de NORMA ELSI DA COSTA MORENO, quien figura como nacida el 26 de Marzo de 1945, en la 5ª Sección de Rocha, debe figurar como nacida el 14 de Abril de 1941 en la misma Sección Judicial. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30416 Feb.6-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 108): Matrimonio de CARLOS GUZZETTI y JULIA ASUNCION VALLEJO, donde dice "Julia Caro" e "hija de Angel Caro y Petrona Vallejo, de estado viuda", debe decir "Julia Asunción Vallejo" e "hija de Petrona Vallejo, de estado soltera" y "de padre desconocido". Nacimiento de CARLOS, JULIO WASHINGTON, EDISON REMEMBER, MARIA CELIA y ROSA ELIDA GUZZETTI VALLEJO, donde dice "hijo de Julia Caro" y "nieta por línea materna de Angel Caro, fallecido y Patrona Vallejo", debe decir "hijo de Julia Asunción Vallejo" y "nieto por línea materna de Petrona Vallejo". Matrimonio de CARLOS GUZZETTI e ISABEL MEDINA nacimiento de MARIA ISABEL GUZZETTI, matrimonio de JULIO WASHINGTON GUZZETTI y NELLY ELENA HERMIDA, nacimiento de MARIA DEL CARMEN JULIA GUZZETTI, en todas, donde dice "Julia Asunción Caro", debe decir "Julia Asunción Vallejo". Nacimiento de NELLY ELENA GUZZETTI HERMIDA, donde dice "nieta por línea paterna de Carlos y Julia Caro", debe decir "Carlos Guzzetti y Julia Asunción Vallejo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30417 Feb.6-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que, ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CABEZAS y LUISA ESTHER DASSORI, estableciéndose que donde dice "de profesión labores, nacida el día tres de Enero de mil novecientos seis", debe decir "de profesión modista, nacida el día tres de Enero de mil novecientos siete. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30451 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM HODARA y EMELLI DUENIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Alberto" debe decir "Abraham". — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1357 Feb.10-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO TECHERA y DANIELA MASNER VERGARA, estableciéndose que donde dice "Dorbalino Techera", "nacido el día veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "Jacinto Techera", nacido el día dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.6-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DARDO DOMINGO DEVOTO y de ELENA BRENER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto; B) En las de nacimiento de DARDO DOMINGO, NORMA YOLANDA, DARDO ADALBERTO, ELENA NIEVES y TERESITA BEATRIZ DEVOTO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Caquias, debe decir Devoto. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30380 Feb.3-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Carmen Sierra, debe decir: Francisca del Carmen Sierra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30188 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMINIA KOCSVARA DE OANCEA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorge Oancea y la de sus hijos Jorge Luis y Víctor Américo Oancea Kocsvara, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente, en su partida de matrimonio aparece inscripto como "Koesvara" debe decir "Kocsvara", y en la de nacimiento de sus dos hijos, donde el apellido materno figura en el primero como "Koczvara" y en el segundo como "Kolsvarán" deben decir "Kocsvara". — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19 $30.00 15|pub. 1426 Feb.12-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, PEDRO PERFECTO y otros. Rectificación de patridas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas, las de nacimiento de Deogracias, Donato Felipe, Lucio Pedro, Rafaela Olga, Secundina Eugenia, Damián y Fermín Martínez; la de matrimonio de Carmelo José Luis Pérez con Deogracias Martínez, donde en todas ellas dice: "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas" o "Isolina De Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; B) La de nacimiento de José Luis Pérez, donde dice: "Carmelo Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; C) La de nacimiento de Roberto Pérez, donde dice: "José Luis Pérez" y "Deogracia Martínez", debe decir: Carmelo José Luis Pérez y Deogracias Martínez; D) La de nacimiento de Ademar Felipe Martínez, donde dice: "Fremia Mesa" o "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; E) La de nacimiento de Lilia Orfelia Martínez, donde dice: "Donato Martínez" y "Fremia Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; F) La de nacimiento de Humberto Damián Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; G) La de nacimiento de Hebert Eduardo Martínez, donde dice: "Fremia Mesa", debe decir: Fremia Francisca Mesa; H) La de nacimiento de Juan Antonio Martínez, donde dice: "Donato F. Martínez" y "Fermina Francisca Mesa", debe decir: Donato Felipe Martínez y Fremia Francisca Mesa; I) La de matrimonio de Lucio Pedro Martínez con María Inés Techera, donde dice: "Pedro P. Martínez" e "Isolina D. Armas", debe decir: Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas; J) La de nacimiento de María Cristina Martínez, no surgiendo de ella referencia alguna en cuanto a sus abuelos, debe decir: que es nieta de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; K) La de defunción de Lucio Pedro Martínez, no surgiendo de esta partida referencia alguna en cuanto a los padres del fallecido, debe decir: que éste era hijo de Pedro Perfecto Martínez y de Justina de Armas; L) La de matrimonio de Donato Felipe Martínez con Fremia Francisca Mesa, donde dice: "Isolina de Armas" y "Fremia Francisca Meza", debe decir: Justina de Armas y Fremia Francisca Mesa; LL) La de matrimonio de Justo García con Rafaela Olga Martínez, donde dice: "Isolina De Armas", debe decir: Justina de Armas; M) La de matrimonio de Manuel Alberto Lorenzo con Secundina Eugenia Martínez, donde dice: "Pedro Martínez", "Isolina de Armas" y "Eugenia Martínez", debe decir: Pedro Perfecto Martínez, Justina de Armas, y Secundina Eugenia Martínez; y N) La de nacimiento de Carlos Alberto y César Augusto Lorenzo, donde dice: "Eugenia Martínez", "Pedro Martínez" e "Isolina de Armas", debe decir: Secundina Eugenia Martínez, Pedro Perfecto Martínez y Justina de Armas. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30515 Feb.14-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ DE URRETAVIZCAYA DOROTEA. Auxiliatoria de pobrera y rectificación de partida" (Lº 44, Folio 43), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Pérez de Urretavizcaya, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Felipe Urretavizcaya, de defunción de este último y de nacimiento de sus hijos Nestor Alberto, Walter y Orlando Urretavizcaya, por figurar en todas ellas la solicitante con el nombre de "Juana Pérez", en lugar de Dorotea Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30503 Feb.14-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERI JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 489), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Oliveri, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña Laureana Marrero, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Olivero", debe decir: "Oliveri"; y donde la abuela materna, figura con el apellido de "Canetti", debe decir: "Canetto". Y en la de matrimonio, donde el padre del contrayente figura con el nombre de "Paulo", debe decir: "Pablo"; y donde la madre figura con el nombre de "Lenisa", debe decir: "Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antoni Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30458 Feb.11-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ RAUL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 271, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bolívar Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl, por figurar en ella el inscripto, como hijo natural de Ema Fernández, en lugar de figurar como hijo legítimo de Bolívar Alvarez y de Ema Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZANISTANAVICIUS ANTONIO y VALETINAS ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Antonio Zanistanavicius y doña Esther Valentinas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Zanistanavicius

y de matrimonio de Antonio Zanistanavicius con Esther Valentinas, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento el inscripto figura con el apellido paterno "Zanistanavvicui" y el materno "Balcueke" debe decir: "Zanistanavicius" y "Balcius", respectivamente. Y en la de matrimonio, donde el contrayente figura como hijo de Simón Zanistanavvicui y de Damicela Balcieke de Kerpiskis, debe decir: "Simón Zanistanavicius" y "Damicela Balcius", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30462 Feb.11-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO WEIGLE BEATRIZ SUSANA. Rectificación de partida", L.o 44 F.o 235, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ramón Calvo Varela y doña Carmen Antonia Weigle Festa de Calvo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz Susana, por figurar en ella la madre de la inscripta, como Weigle Festa, en lugar de Carmen Antonia Weigle Festa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1198 Feb.7-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BATALINO TERESITA DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 43 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elida Batalino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Dominga Batalino, por figurar en ella, ésta última, como nacida el día 10 de Mayo de 1944, en lugar del 10 de Mayo de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30406 Feb.6-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESTEBAN CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Antonino Estevan", debe decir: Antonio Esteban. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Octubre de 1957. — Guillermo a Ramos, Esc. Actuario.
19) $12.00 10|pub. 20284 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR MOISES LINDSAY, en razón de haber sido erróneamente inscripto como Lindray el apellido del gestionante, en lugar de Lindsay, que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 13.884, de fecha 11 de Diciembre en curso. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30432 Feb.8-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA AQUINO, pues en la misma aparece con el apellido de "Aquín" en vez de "Aquino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30047 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HUGO CESAR, WILSON y LIDA MIRTA SUAREZ. Inscripción de sus nacimientos", (L.o 5, F.o 447), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson de León Suárez, por figurar en ella como nacido el "6 de Abril de 1943" en lugar de nacido el "6 de Abril de 1937" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 843 Feb.1.o.-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de NELIS ROBERTO CONFEGGI, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo masculino, debe decir "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 17 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.13-v.mz.4.

20-Remates

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RUIZ JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 3, Fº 207), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, la rematadora señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos de una fracción de terreno empadronada con el Nº 23.859, la que según plano del agrimensor Carlos M. Nario, de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32083 el 12 de Abril del mismo año, se encuentra ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Oeste de frente a la calle Patagonia; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón Nº 58.553; 10 ms. 74 cms. al Este confinando con el padrón número 58.558; y 42 ms. 95 cms. al Sur, limitando con el padrón Nº 58.551.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30504 Feb.14-v.mz.5.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Blanca I. Manche de Szatta contra JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ. Embargo" (Lº 53, Fº 537), se hace saber que el día 3 de Marzo próximo a las 15 horas, en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor de los objetos prendados. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 1365 Feb.11-v.feb.24.

ANTONIO DA COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caartulados: "Liga de Defensa Comercial contra HORIZONTAL S. A. y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 304), que el día 11 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, el martillero Antonio Da Costa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación de los Títulos Hipotecarios, Serie "C" 1953 con cupón 1|6|955, valor nominal $ 9.000.00 (nueve mil pesos), valor de tasación $ 7.173.00, depositados en la Dirección de Crédito Público.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.feb.27.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Butaud Margarita y otra contra BRASESCO MIGUEL. Cesación de Condominio" (Lº 55, Fº 664", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 9.213.80 que son las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 51.361, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 460 ms. 69 dms., con frente a la calle Loreto Gomensoro, señalada la puerta de entrada con el Nº 747, designado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Barbot de Octubre de 1889, que se deslinda así: 10 ms. 30 cms. de frente al S.E. sobre la calle Loreto Gomensoro; 44 ms. 745 cms. en la línea S.O. por donde linda con el solar 18; 10 ms. 32 cms. en la línea del N.O. por donde linda con Angel Beltrami, y 42 ms. 2 cms. por el N.E. por donde linda con el solar 16.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que el bien se vende con todas las mejoras pagas; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 1454 Feb.12-v.mz.3.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SIVORI, CATALINA. Sucesión" (L.o 55 F.o 139), se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero del año próximo, a las diez y treinta horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 67.617; y se compone, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro con el N:o 34.985 el 17 de Diciembre de 1957, de una superficie de ciento cuarenta metros con setenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 9 ms. 45 de frente al Sur a la calle Asilo número 3805; 15 ms. 90 al Oeste, lindando con el padrón N.o 67.618; 15 ms. 02 al Este, lindando con el padrón N.o 67.605; y 8 ms. 92 al Norte, lindando con el padrón N.o 67.604.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: Ibicuy 1276, 2º piso. Teléfono 83810 (de 15 a 19 horas).
20) $84.00 15|pub. 1026 Feb.4-v.feb.22.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados: "Grondona, Rodolfo con GREGORIO FIDEL BENITEZ OMAR. Ejecución de hipoteca", L.o 50 F.o 536, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del señor rematador don Raúl Distacio, asistido de los señores Alguacil y Actuario y sobre la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 146.275 (antes en mayor área con el Nº 54.726), señalado con el Nº 25 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo de 1931 y, según el cual, tiene un área de 262 ms. 20 dms., deslindados así: 12 ms. al Sureste, de frente a calle San Fructuoso, cuya puerta de entrada lleva

el Nº 1331. Tiene 23 ms. 75 al Suroeste, lindando con padrón Nº 146.275, 12 ms. 62 cms., al Noroeste, con parte de los padrones N.os 146.268 y 146.269. Y 19 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con padrón N.o 146.274.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 130.658; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación; 5) Demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1105 Feb.5-v.feb.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 211), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una Cámara Siam Modelo 250 J. 4 C| Compresor "Sello de Oro" Nº 10.788 motor de 1|2 H.P. y enfriador de cubos simple.

20) $12.00 10|pub. 1401 Feb.11-v.feb.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam - Torcuato Di Tella contra HECTOR GARCIA AVERO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 210), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 26 del corriente mes de Febrero, a las 16 y 15 horas, en la calle Isabela Nº 3264, una heladera "Siam" modelo 201 J. 3 con compresor "Sello de Oro" 11222.

20) $12.00 10|pub. 1402 Feb.11-v.feb.24.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIZ ANTONIO TEÓDULO CORREA. Ejecución de Prenda" (Lº 47, Fº 348), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1958 a las 15 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335; y por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles a que se refiere esta prenda consistente en máquinas para fabricar camisas, mesas de madera, estanterías y demás en exposición. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 1453 Feb.12-v.feb.25.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ y JUSTINA DAMBOLENA DE GONZALEZ. Sucesiones" (Lº 38, Fº 286), se hace saber que en el mes de Marzo entrante, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Rodolfo Smeraldi y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 18 de dicho mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 5.500.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.946, ubicado en el Barrio Cristóbal Colón, 12.a sección judicial de Montevideo, que es parte del solar número 7 de la fracción "C" del plano trazado el 25 de Setiembre de 1889 por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly, y se compone de doscientos cuatro metros cuatro decímetros (204 ms. 04 dms.) y mide: diez metros treinta centímetros de ancho y frente al Oeste a la calle Mariano Soler Nº 59, por diecinueve metros ochenta y un centímetros de largo que por formar esquina dan frente al Norte a calle Vecinal y linda al Sud con el solar 8 que fué de Lorenzo Gustavino, después de Lorenzo Toretti y al Este con el resto del solar 7 de Francisco y José Dioni, después de Carlos Minetti. B) El mismo día 18 de Marzo, a la hora 15 y 45. Base de venta: $ 10.000.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en el barrio denominado Bella Vista, empadronado con el número 33.617 y que, según plano trazado en Febrero y Marzo de 1911 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, está señalada como el solar Nº 69 y se compone de una superficie de trescientos ochenta y siete metros (387 ms.) que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Ignacio Núñez, entre las de Juan Ortiz y Dionisio Oribe, por donde la puerta está señalada con el número 2168, distando su punto medio 32 metros 70 centímetros de la esquina formada por las calles Ignacio Núñez y Juan Ortiz, y cuarenta y siete metros treinta centímetros de la esquina que forman las calles Dionisio Oribe e Ignacio Núñez: cuarenta y cinco metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar número 68, padrón Nº 33.616 propiedad de Juan Santini Yade; ocho metros sesenta centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 96, empadronado con el Nº 33.605 de Juan Tancredi y cuarenta y cinco metros al Sud-Este, por cuyo viento linda con el solar 70, padrón Nº 33.618 del nombrado Juan Santini Yade; C) El día 20 del expresado mes de Marzo, a la hora 15. Base de venta: $ 29.000.00. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, sito en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con la letra "E" en el plano de subdivisión del agrimensor don Manuel E. Avilés de 28 de Agosto de 1922, empadronado con el número 106.744 y compuesto de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 ms.2), teniendo diez metros de frente al Este al Pasaje o calle Riachuelo de ocho metros de ancho, por donde las puertas están señaladas con los números 181 a 183 entre Tabaré y Parva Domus, por treinta metros de fondo, lindando al Norte con los solares B. C. y D., por el Sur, con el solar F., y por el Oeste con el solar A., distando su punto medio de la esquina formada por dicho Pasaje y la de la Parva Domus, treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros; y D) El mismo día 20 de Marzo, a la hora 15 y 30. Base de venta: pesos 17.000.00. Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, situada en el Cordón, 15.a sección judicial de Montevideo, solar número uno del plano levantado el 30 de Junio de 1909 por el agrimensor Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de seiscientos seis metros sesenta decímetros cuadrados (606 ms. 60 dms.2), que se deslindan así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa Nº 1969, distante 32 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson, cuarenta y tres metros noventa y ocho centímetros en la línea del Este, lindando con más terreno de José Antonio Echezarreta, doce metros setenta centímetros en la línea del fondo al Norte por donde linda con la sucesión Fossemale y cuarenta y cinco metros tres centímetros el costado Oeste por el que linda con los señores Nicolás Fernández y Leopoldo Gola y con la sucesión de Vicente Martínez, cuyo terreno se halla empadronado con el Nº 15.458.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador el 50 o|o de los impuestos municipales y la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 1580 Feb.14-v.mz.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 616 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 587 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 554 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1860.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 1100.50' y 2050.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 2050.37' y 1580.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 1580.04' y 1550.50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 1550.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 5 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms., ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con el anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado, se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

MILTON A. UMPIERREZ FONTES
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Descalzi Luis contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. Indemnización por despido", Fº 26, Nº 384, Año 1956, se hace saber que el día 5 de Marzo de 1958, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, Agraciada 2445, se procederá por el martillero Milton A. Umpiérrez Fontes al remate judicial sobre la base de pesos 4.600.00 de un camión, marca Citroen, matriculado con el Nº 204.977, modelo 1953 que se halla depositado en el Depósito Judicial, calle Pablo de María 1575, pudiendo verse de 8 a 11 horas. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 1594 Feb.14-v.feb.27.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, en los autos caratulados: "Salvetto Pedro y otra c|INOCENTE CARLOS SALVETTO. Ejecución de hipoteca" (42-283), se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1958, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo hijos y, con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos, del siguiente inmueble ubi-

cado en la zona suburbana, ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 2.375, 2.381 y 2.382, integrado por dos fracciones de campo, con viñedos, plantaciones y demás accesiones y mejoras (exclusión hecha de las máquinas y demás muebles afectados a la Bodega), las que según plano y título, suscripto por el agrimensor Pedro Risso, inscripto el 10 de Junio de 1946 con el Nº 3.389, en la Dirección General de Catastro y que tiene en conjunto una superficie de 8 Hás. 9.866 ms. 79 dms. cuadrados; teniendo el lote Uno, una superficie de 1 Há. 9.426 ms. 94 dms. cuadrados y que se deslinda de esta forma: al Noreste, dando frente al Cno. Vecinal 188 ms. 30 cms.; al Noroeste 124 ms. 10 cms., formando esquina con frente al Cno. Vecinal, al Sureste con propiedad de Bártolo Benne, 192 ms. 5 cms.; 86 ms con propiedad municipal al Suroeste. Lote Dos: Una superficie de 7 Hás. 439 ms. 85 dms. cuadrados, que se deslinda: al Sureste sobre Camino Vecinal que va hacia la ciudad, separando campo de Bartolo Benne, 171 ms. 20 cms.; al Suroeste una recta de 200 ms. 45 cms., formando esquina, da frente a la primera vía citada, separando el primer lote descripto y da frente al mismo camino que la anterior; otra recta a continuación de 217 ms. 50 cms.; al Noroeste 167 ms. 25 cms. con la última citada, formando esquina, frente a Cno. Vecinal que separa de propiedad de la sucesión Parodi, al Noreste 419 ms. 60 cms., lindando parte con Livio Gallo y parte con Manuel Montaño.

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada en garantía de su cumplimiento; 2º) Que los gastos de la escritura de compra-venta, certificados pertinentes e impuesto municipal del 2 o|o, serán de cuenta legal del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador, que se hará efectiva en el momento del remate; 3º) Que el bien se encuentra ocupado por el propietario; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en la calle Artigas y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 1121 Feb.6-v.feb.26.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y de acuerdo a lo previsto por el suscrito en los autos: "MARTINEZ MUÑOZ, JUSTA, VICENTA y ANGEL. Cesación de Condominio", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las diez y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Llambías esq. 18 de Julio de la Villa de Santa Rosa, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, procederá a vender en remate público y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00) una fracción de campo, con sus poblaciones, postes, trojes y demás mejoras que contienen, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, Padrón Nº 7441, compuesta de un área de 10 Hás. 6898 ms.2 60 dms.2 y que según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, está señalada con el Nº 8, lindando al N. en 368 ms. con la fracción Nº 3 del mismo plano, propiedad de Matilde Martínez; al S. en 379 ms. con la fracción Nº 1; al E. en 291.59 ms. con Antonio González y al O. en 291.50 ms. servidumbre por medio con Eugenia Ortega.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales de remate y comisión del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que el inmueble se entregará desocupado pues actualmente lo ocupa uno de los condóminos. — Santa Rosa, 4 de Febrero de 1958. — Jaime M. De la María, Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones.

20) $68.00 17|pub. 1443 Feb.12-v.mz.5.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en los autos caratulados: "Banco República contra FLORENCIO NIEVES BARRETO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 26 de Febrero corriente, a la hora 10, en el domicilio del señor Pablo Daniel Chauvié, paraje "Manantiales" y por intermedio del martillero señor Alfredo E. Benech, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de una máquina cosechadora Deering, de arrastre, de 3 metros de corte, modelo Nº 8, motor Waukesha Nº 205.736, con clasificador ajustable; y se previene que la venta es al contado. — Rosario, Febrero 3 de 1958. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BETELU de CARO, JOSEFA y otros. Venta judicial" (L.o 34 F.o 474), se hace saber que el 24 de Febrero próximo, a las 10 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el lugar de su ubicación y sobre la base de tres mil pesos (pesos 3.000.00), del inmueble que se identifica a continuación: Un terreno urbano y lo en él edificado, empadronado con el Nº 794, manzana 49, situado en esta ciudad de Colonia, con un área de 215 metros 40 decímetros, que linda: al Norte Avda. General Flores; al Sur, solar 5 del plano del agrimensor Pedro Solano; al Este, solar 3 de Héctor Capandeguy (hoy Agustoni); y al Oeste, Vicente Sáenz, o sea solar 1, todo según título.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, para su estudio; y B) Que el comprador deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, como garantía. — Colonia, 20 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $48.00 15|pub. 1088 Feb.5-v.feb.24.

ENRIQUE SOLER
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|NICHOLAS LAWRIE Y OTRAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 3155-L.o48-F.o 105), en el cual fué comisionado este Juzgado de Paz, para la diligencia del remate, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1958, a las nueve y treinta horas, y en las puertas del mismo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 707, se procederá por el rematador don Enrique Soler, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano señor Francisco Hugo Mesa, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: nueve solares de terreno sitos en Punta del Este, paraje conocido por Barrio Parque "El Jagüel", primera sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número tres mil setecientos sesenta y nueve, y están individualizados con los números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M"; el solar ciento setenta de la manzana "N"; el solar doscientos seis de la manzana "R" y el solar doscientos catorce de la manzana "S", según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougué, de enero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ciento sesenta y cuatro, el cinco de Setiembre de ese año, y aprobado por el Municipio de Maldonado por resolución recaída en el expediente número dos mil cincuenta y dos, siendo su superficie y deslindes los siguientes: los solares números ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y tres, y ciento sesenta y cinco de la manzana "M" son linderos y tienen en conjunto una superficie de cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros, formando una figura y se deslindan así: al oeste, dando frente a la calle dos, recta de noventa y seis metros; al norte, treinta y ocho metros dando frente a la calle ocho, estando ambas líneas unidas por una curva con un desarrollo de once metros; al este, ciento tres metros, confinando con los solares, ciento cincuenta y ocho, ciento sesenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cuatro, y al sur cuarenta y cinco metros, lindando con el solar ciento cincuenta y siete; los solares números ciento sesenta y ciento sesenta y dos de la manzana "M", con un área cada solar de mil ciento setenta metros y como son linderos forman una figura con una superficie total de dos mil trescientos cuarenta metros, que se deslindan así: al este, cincuenta y dos metros, por donde dan frente a la calle tres; igual medida al fondo, al oeste, confinando con los solares ciento sesenta y uno y ciento sesenta y tres; al norte, cuarenta y cinco metros limítrofe con el solar ciento sesenta y cuatro, y al sur igual dimensión, con el solar ciento cincuenta y ocho; el solar número ciento setenta de la manzana "N", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslinda así: al este, sobre la calle tres tiene veintiséis metros, igual medida al oeste, con el solar ciento setenta y uno; cuarenta y cinco metros al norte, con el solar ciento setenta y dos e igual medida al sur, con el solar ciento sesenta y ocho; el solar número doscientos seis de la manza "R", tiene un área de mil ciento setenta metros y se deslindan así: al noroeste, tiene veintiséis metros de frente a la calle número tres; igual medida al sureste, lindando con el solar doscientos siete; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos cuatro e igual medida al sudoeste, con el solar doscientos ocho; el solar número doscientos catorce de la manzana letra "S" tiene un área de mil ciento setenta metros deslindados así: veintiséis metros al noroeste, frente a la calle tres, igual medida sudeste, lindando con el solar doscientos quince; al nordeste, cuarenta y cinco metros con el solar doscientos doce y al sudoeste, igual medida con el solar doscientos dieciséis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos, honorarios, certificados de los Registros, Impuesto Universitario y demás cargas y gastos que demande la escrituración de ractificación y venta definitiva, serán de cargos de los compradores, así como, lo que se adeude del bien a subastarce, por cualquier concepto, cantidad y gastos que su cobro origine; 3.o Que el título y demás antecedentes de los bienes a venderse se encuentran agregados al expediente caratulado "Pinto de Puntigliano Adelina y otra c|. Nicholás Lawrie y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. C. 30.- Fo. 281-No. 297) en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, sito en la calle 25 de Mayo 707, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 3 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $210.00 15|pub. 1172 Feb.6-v.feb.25.

VICTORIANO M. PLADA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Remate Judicial

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en autos: "Sarubbi-Zunino-Construcciones c|LAFONE SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lo 8, Fo. 182, N.o 43", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 45.00 cada metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: "Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el No 329 de la manzana, N.o 55, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 48, el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 502 metros 36 decímetros, lindando: Al Norte y Oeste, con los solares 3 y 1 del mismo plano en 31 metros 36 centímetros y 27 metros, 48 centímetros, respectivamente; Al Sur, en 5.50 metros con calle 9 y al Este, en 28.65 metros con Avda. Gorlero"; y B) Otro solar, inmediato al descripto, señalado con el N.o 3 del precitado plano, lindando: al Norte, en 33 metros 91 centímetros con el solar 4, al Sur con el solar N.o 2, ya descripto y al Este, en 30.665 metros de frente con la Avda. Gorlero, compuesto de un área total de 446 metros 18 decímetros, estando también empadronado en mayor área con el N.o 329 de la manzana N.o 55 de Punta del Este.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la Ley pone a sus cargos, así como la comisión legal del rematador e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes del remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, debiendo el comprador manifestar en el acto de la subasta si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Enero 24 de 1958. Juan Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 978 En.31-v.feb.19.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raúl Omar Gaudín contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE DE DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo y Avenida Paysandú, de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con sus construcciones y demás mejoras, situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral número 832, empadronado con el Nº 9.217, designado con el Nº 7, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Diciembre de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 2 de Marzo de 1934, compuesto de una superficie de 247 ms. 5.000 cms., cuyos límites son: Por el Norte, dos líneas de 8 metros 25 cms. cada una, que separan del solar Nº 6 del mismo plano; al Sureste, 30 metros de frente a calle 25 de Mayo; y al Suroeste, en igual longitud, con la Avenida Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificado y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Diciembre 17 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1282 Feb.8-v.feb.27.

CLEMENTE L. VIÑOLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAO. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 16 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9954 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 metros de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 metros 88 cms. al Suroeste, con la fracción número 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Febrero 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1397 Feb.11-v.mz.1º

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STENERI DE LEMOS, BLANCA. Segundas copias", L.o 55 F.o 662, se hace saber que por escrito de fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó Blanca Steneri de Lemos, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Carlos Ilione y José Cafreche como vendedores y Pedro Steneri como comprador y, autorizada por el escribano Alberto Pouy el 5 de Agosto de 1913, referente al solar de terreno número 3 y mejoras, ubicado en Maroñas, "Villa Española", 11ª Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el número 74.751, con un área total de 270 ms. 32 cms., que se deslindan así: 11 ms. 80 cms. de frente al Suroeste al Camino Corrales; 24 ms. 80 cms. al Noroeste, confinante con Enrique Hoffman; 28 ms. 32 cms. al Sureste, con el solar 2; y 10 metros 80 cms. al Noreste con el solar Nº 4, todo ello de acuerdo al plano del agrimensor José Llambías de Oliver, del 5 de Mayo de 1909. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 1507 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ALAYON DE GALDOS, CORA. Segundas copias", L.o 56 F.o 64, se hace saber que por escrito de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se presentó la señora Cora Alayon de Galdos, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos, otorgada por doña María Carolina Galdos de Zarate a favor de su hermano doctor Plinio Galdos, que autorizó el escribano Mario Guadalupe el 17 de Febrero de 1955. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION "ATILIO RIENZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que, por documento firmado el 28 de Diciembre de 1956, los componentes de la Entidad "Atilio Rienzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad calle Convención Nº 1417, compuesta por María Magdalena Pastorino de Rienzi, viuda de sus únicas nupcias con Atilio Rienzi; Irene Rienzi Pastorino de Cardeillac, casada en primas nupcias con Oscar León Cardeillac; Atilio Rienzi Pastorino, casado en primeras nupcias con Susana Saralegui; Oscar Fernández, casado en primeras nupcias con María Ballester; María Esther Gretter de Carvallo, viuda de sus únicas nupcias con Alberto Dámaso Carvallo; Carlos María Rodríguez, soltero; Juan Eugenio Valdez, soltero y Doris Calcagno, soltera, todos uruguayos, con excepción de la primera, que es argentina, todos mayores de edad, modificaron y ampliaron el objeto de dicha entidad social, que era realizar toda clase de operaciones de compra y venta de artículos fotográficos en general, agregándosele el realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales referentes a la compra-venta, importación, exportación, consignación, etc., de automotrices, etc., etc.

Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2.008, digo número 723, F.o 2.542, del Libro N.o 1 de Contratos, el día 22 de Diciembre de 1956. — MARIA MAGDALENA PASTORINO DE RIENZI. — IRENE RIENZI PASTORINO DE CARDEILLAC. — ATILIO RIENZI PASTORINO. CARLOS MARIA RODRIGUEZ. — OSCAR FERNANDEZ. — JUAN EUGENIO VALDEZ. — DORIS CALCAGNO. — MARIA ESTHER GRETTER DE CARVALLO.

22) $36.00 10|pub. 1219 Feb.7-v.feb.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.210. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALI-PIE", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1349 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.146. — Montevideo, Enero 28 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

GREXON'S

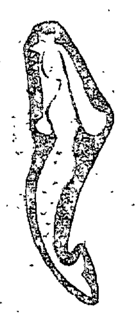
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 1098 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 82.196. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por ESSO Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita la marca "CAPTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1214 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 82.234. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 1341 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.158. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISOLCAL", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para uso oftálmico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1107 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 82.155. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOBILUZ", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto artículos y materiales para prótesis dental). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1106 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 82.282. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Lamipack S. R. L. (Argentina), ha solicitado la marca "LAMIPACK", para la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1520 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.252. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.232. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon, de Holanda, solicita la marca "TALENS", para artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.251. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára r. t., Hungría, ha solicitado el registro de la marca "DEGRANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1521 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.227. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Edison Domingo Cotignola, de Montevideo, solicita la marca "ORGANIZACION R.E.N.S.A.", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1505 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.269. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Geon Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BREON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1483 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.259. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISS AMERICA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1484 Feb.13-v.feb.26.

ACTA Nº 82.268. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Virumetal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL" para distinguir los artículos de las clases 1, 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1444 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.262. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DOWPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1445 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.260. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd. (Uruguay) solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1447 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.261. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOP" para distinguir los artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1446 Feb.12-v.feb.25.

ACTA Nº 82.264. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "SOMPALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1408 Feb.11-v.feb.24

ACTA Nº 82.250. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ""MIDIKEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1417 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.254. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Mintegui y Riela, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "ATALAYA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1416 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.253. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea & Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 13 (Fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 1418 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.243. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chester H. Roth Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Supp-hose

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1391 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.230. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1419 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.244. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree Hareau & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PASTIS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1394 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.242. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OTORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1393 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.241. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AIROTOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1392 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 82.197. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sanitized Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 1154 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 82.198. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de EGAM S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Alufort

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1153 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.183. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1145 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.178. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sperry Rand Corporation (E.U.A.) solicita la marca "PRINCESS" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1140 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.179. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "ROLLECTRIC" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1141 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.180. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "ROWAMYELIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1142 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.181. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rowa Wagner K. G. Arzneimittelfabrik, Alemania, solicita la marca "CHOLEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1143 Feb.6-v.feb.19.

Acta N.o 82.182. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Greyhound Corporation (E. U. A.) solicita la marca "GREYHOUND" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1144 Feb.6_v.feb.19.

Acta N.o 82.189. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Errandonea S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELIXISILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1152 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 81.922. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMOZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1099 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 82.203. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. Con esta fecha Dora A. López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEYER" para distinguir artículos de la clase 11 S|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1159 Feb.6_v.feb.19.

ACTA Nº 82.225. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ron Alvarez Camp S. A., de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba, solicita la marca

MATUSA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.195. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

De Trey

para artículos de la clase 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.194. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Emmanuel De Trey, de Vaud, Suiza, solicita la marca

Syntrex

para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.193. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANGAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1300 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.229. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISDA", para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.223. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha, José Arango y Antonio Menéndez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "LA ALIANZA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 82.190. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTIMA" para distinguir artículos de la clase 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 82.236. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. Isolabella y Figlio S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "ISOLABELLA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1343 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.156. — Montevideo, Enero 29 de 1958. — Con esta fecha, Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSUAVIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1097 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 82.157. — Montevideo, enero 29 de 1958. Con esta fecha Tomás Lakatos, de Montevideo, solicita la marca "CONSUL" para artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1168 Feb.6_v.feb.19.

ACTA Nº 82.273. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Con esta fecha: Amado Gualberto Taie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATRERITA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1460 Feb.12-v.feb.25.

Acta N.o 82.159. — Montevideo, enero 30 de 1958.—Con esta fecha Lucas Herrero, de Montevideo, solicita la marca "REFLEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1167 Feb.6-v.feb. 19.

ACTA Nº 82.233. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1342 Feb.10-v.feb.22.

ACTA Nº 82.235. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilh. Bleyle oHG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1344 Feb.10-v.feb.22.

ACTA Nº 82.189. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ELIXIFILIN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medicamentos que contienen penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 1152 Feb.10-v.feb.22.

ACTA N.o 82.188. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DUNLAP

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1215 Feb.10-v.feb.22.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 12.054. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Chequer, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo secador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordenó la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1150 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 12.053. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Oroshnik y William H. Haffcke, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Complejo de Citrato Ferroso" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1096 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 12.050. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura compuesta de materiales adheridos, procedimiento y aparato para producirla" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1108 Feb.5-v.feb.15.

Acta N.o 12.055. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1138 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.059. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1273 Feb.8-v.feb.21.

Acta N.o 12.052. — Montevideo, Enero 31 de 1958. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Westinghouse Electric Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de qunice años para "Transmisión de velocidades múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 110 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1139 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 12.060. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Producción de Láminas de vidrio laminadas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1274 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.058. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1275 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.057. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N. F. Organon, de Oss, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de preparados de Insulina de efecto largo" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12 051. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Electro-Chimie, D'Electro-Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la colada horizontal de metales" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 1109 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 12.056. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en|y relacionadas con antenas para circuitos de radio-televisión" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1295 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 12.062. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1390 Feb.11-v.feb.24.

ACTA Nº 12.067. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Eduardo Miranda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama-cuna (valija convertible)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1581 Feb.14-v.feb.27.

25–Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a favor del señor Elbio Borges, el Almacén sito en Corumbé 4052, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo, Créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE S. PERDOMO. — ANA MARIA AGUIAR DE PERDOMO. — Elbio Borges.
25) $16.00 20|pub. 1120 Feb.5-v.mz.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Guillermo García Sánchez, el negocio de Carnicería sito en José L. Terra Nº 2380. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero de 1958. — EUGENIO APAI. — ROSA WITENBERG DE APAI.
25) $16.00 20|pub. 1289 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Juan Carlos Torres Díaz, la cuota-parte correspondiente del capital existente en el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Atahona Nº 3750 de esta ciudad, haciéndome cargo de activo y pasivo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Atahona Nº 3750. — Juan Carlos Torres Díaz. — NELLY G. LISBOA.
25) $24.00 20|pub. 1286 Feb.8-v.mz.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados, ubicado en la calle Camambú Nº 4291, a los señores Arístides Macris Magriks y Gregorio Constantudakis Collazo, con fecha Febrero 19 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ PARDIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1287 Feb.8-v.mz.5.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Se hace saber que con fecha 1º de Marzo de 1957, Juan Moreno Bernabeu vendió a don Francisco Vives Pueo, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos Giraba en esta plaza con la razón social de "J. Moreno Bernabeu y Cía.". El vendedor se hizo cargo del pasivo comercial a la fecha de la venta. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Mercedes, Enero 29 de 1958. — JUAN MORENO BERNABEU. — Francisco Vives Pueo.
25) $32.00 20|pub. 1201 Feb.7-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender al señor SANTIAGO CASAL el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande Nº 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE FERRERO. — MARGOT SANCHEZ PIZZO DE FERRERO.
25) $24.00 20|pub. 1338 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores resolvimos disolver la sociedad "Tucci y Anido" Café y Bar de la calle Paysandú Nº 1350 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Tucci vender al señor Andrés Anido su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — ANTONIO TUCCI. — LUISA HERRERA DE TUCCI.
25) $32.00 10|pub. 1339 Feb.10-v.mz.6.

Según Ley 26|9|904 prometimos vender el comercio de Panadería y Fermentadas sito en Camino Maldonado Nº 6430 al señor Celestino Carnero y señora Rosalía Carnero. Acreedores presentarse en Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas, en 25 de Mayo 707, p. 3, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — ANGEL ALBERTO DESEVO. — DOMINGA ANTONELLI DE DESEVO. — CARLOS RENE DESEVO.
25) $24.00 20|pub. 1304 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Palmira Carceller de Miralles, el comercio en los ramos de Lechería, Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena Nº 2300 de esta capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — MILTON TAGORE TRINDADE. — ELSA MARIA CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 1322 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Pérez Domínguez y Julio Rial González, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Mercedes Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — ELADIO GARCIA PEREZ. — ANGELA CRESPO.
25) $24.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Fermín Acebo Gómez y Daniel Esteban Ortega el establecimiento de Provisión y Lechería de mi propiedad instalado en la calle Chaná 1900, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo. Acreedores del comercio presentarse en Oficinas "España", calle Ejido 1363, esc. 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — ROSARIO GUTIERREZ DE ARGUEDAS.
25) $24.00 20|pub. 1326 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. de Balanceadores, resolví vender al señor Juan Antonio García Castro la Provisión de la calle Estero Bellaco Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — JOSE GERVAZ.
25) $24 00 20|pub. 1336 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Augusto C. Ferrari ha prometido en venta la parte que le corresponde en la Sociedad "Quintana y Ferrari", con asiento en la casa Nº 666 de la calle Antonio M. Fernández, de Florida, en el ramo de Taller de Sastrería. — Compra el socio Ruben S. Quintana. — Acreedores presentarse en el local del Comercio. —Ruben S. Quintana. — AUGUSTO CESAR FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1205 Feb.7-v.mz.4.

Comunico que he prometido vender a la Sociedad "Amoroso Hermanos", toda la parte que me corresponde en el comercio de compra-venta, cría e invernada de ganados e industrialización de productos de lechería, de la firma "Amoroso y Fontana", ubicada en "Estación González", 7ª Sección Judicial del Departamento de San José. — Acreedores en Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1312, Escribanía Pedro P. Cetrángolo (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — MARGARITA CAROLINA ANTONINI DE FONTANA. — Por "Amoroso Hermanos": Francisco Amoroso Terranova.
25) $32.00 20|pub. 1204 Feb.7-v.mz.4.

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Oscar Meisel el comercio de la calle Soriano Nº 825, ramo Taller de Camisas, Montevideo. Nombre: "El Sanatorio de las Camisas". Fecha de posesión: 29 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JULIO KOBLER.
25) $16.00 20|pub. 1220 Feb.7-v.mz.4.

He prometido vender a Pedro y José María Calvete, la panadería "Flor de Asturias", de esta Plaza, calle Alejo Rossell y Rius N.o 1545|49 y General Prim. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la Ley 26 Setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, Diciembre 1|1957. — MANUEL FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.6-v.mar.3.

Boris Rosenfeld vende a Mario Cusma, la Peluquería Odessa, sita en Sarandí Nº 274, libre de pasivo. — Acreedores presentarse en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12, de lunes a viernes. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1262 Feb.8-v.mz.5.

Prometí vender al señor Carlos Alberto Perrone Yaniero, al Almacén de Comestibles ubicado en la calle Millán Nº 4398 bis, de esta ciudad; haciendo constar que dicho señor se hace cargo de activo y pasivo. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO ANTONIO GUARNIERI MASCARÓ. — GENOTILDE ESCOTTO DE GUARNIERI.
25) $16.00 20|pub. 1285 Feb.8-v.mz.5.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiría y Conrado Alonso Freiría el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Bre Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

En cumplimiento de Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta el comercio en el ramo de hotel y anexos denominado Petit Hotel Familiar ubicado en Punta del Este, calle N.o 9, N.o 717 a don Martín Santos. — Acreedores presentarse al citado comercio. — Punta del Este, Febrero 4 1958. — MAYO ALONZO.
25) $16.00 20|pub. 1161 Feb.6-v.mar.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta Plaza en los ramos de almacén y bar sito en la calle Colonia N.o 1446 al señor Pedro Ruiz quien toma posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — MAXIMO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.6-v.mar.3.

Hemos prometido vender a Juan Piñeyro y Manuel Grova, nuestra Carnicería, calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1958. — EUSEBIO BECERRA. — SEVERINA GOMEZA.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6_v.mar.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

He prometido vender al señor Chiel David Cwik, el Taller de Carpintería ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2525. — Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Febrero de 1958. — MIGUEL FOGEL.
25) $8.00 20|pub. 1203 Feb.7-v.mz.4.

Según ley 26-9-904 prometimos vender a don Enrique Fuxá Alvarez el negocio de "Compraventa de objetos usados" denominado "Guadalupe" sito en Avda. San Martín 2648. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE BALDEMAR PERTIERRA. — MARIA LUISA EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 1451 Feb.12-v.mz.8.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anilelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395 Prometí vender a don Fernando B. Etchichury el comercio sito en la calle Mariano Soler número 3100 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1958. — JUAN CARLOS FERNANDEZ. — Fernando B. Etchichury.
25) $16.00 20|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a los señores Omar y Walter Peralta, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle Luis de la Torre Nº 600. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 1015 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a los señores Marcelino García Izquierdo, Emilio García Izquierdo y Horacio Fernández Gómez, el comercio que en el ramo de Carpintería se encuentra ubicado en la calle Florida N.o 1529. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1117 Feb.5-v.mz.1º.

He prometido vender a Arturo E. Ordiz y Modesto Rial la panadería "Bornio" en La Paz, Canelones, calle Javier de Viana 408. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, Montevideo, de 17 a 19 horas, dentro del término de la Ley 26 de setiembre 1904, a los efectos de dicha Ley. — Montevideo, 15 Octubre 1957. — OLEGARIO C. MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1175 Feb.6_v.mar.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Orlando Enrique Parodi, el comercio en los ramos de Taller de calzado, establecido en la calle Domingo Aramburú N.o 2038 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — FELIX RODRIGUEZ LASARTE. — EULOGIA FERNANDEZ. — ENRIQUE POLLINI BERTOLINI. — ELVIRA TUCCI.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.6-v.mar.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. — Prometí vender al señor Filippo Fisitella Taranto, el Almacén de Comestibles sito en la calle Burgreo Nº 1146 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — ELENA GONZALEZ PAZ.
25) $16.00 20|pub. 1284 Feb.8-v.mz.5.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ. — RICARDO PENA.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzalo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.
25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14.a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Oficinas "Panzéra", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador; Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Juan José Goyeggana, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Rivadavia número 1805. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — HECTOR BAILADOR DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1016 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Gunter Ferreiro, Carlos Borges y Alejandro C. La Paz, el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos Nº 1446, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1958. — ALFREDO CORREA y AQUILINO PORTAL.
25) $24.00 20|pub. 1014 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta a la señora María Rosa Valdez de Gamell, el comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle General Luna Nº 1114. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia número 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Julián Laguna Nº 4697. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — NILA JUANITA MENENDEZ DE TIHISTA.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., sucesores de BYNSA, Andes 1409, piso 4º, hemos prometido en venta al señor Ruben Eduardo Pose, el comercio ubicado en la calle Maldonado Nº 1351, que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE RAMON ALONSO y JOSE VILA VILA.
25) $16.00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta al señor Alvaro Misa, el comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2787, que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — JESUS VARELA y RICARDO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.feb.26.

Interviniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a la señora María Ignasia García de Besso, el comercio ubicado en la calle Gil Nº 1044, que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — DANIEL MORALES.
25) $16.00 20|pub. 1012 Feb.1º-v.feb.26.

Itervíniendo BUMESA S. A., hemos prometido en venta a los señores Isabelino Verdún López y Francisco Chacón Ortega, el comercio ubicado en la calle San Martín Nº 2578, que gira en el ramo de Almacén y Provisión. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia Nº 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1958. — SEROPE CABAKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1013 Feb.1º-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Se hace saber, a efectos de ley de 26 Setiembre de 1904, que prometimos vender a Jesús Barreiro Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Cufré Nº 2352 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — EVARISTO ALVAREZ. — MANUEL PALMA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 1069 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Alair Acuña, mi comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", situado en Avda. Gral. San Martín 2489. — Toma de posesión: 6 de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANO DOMINGUEZ MARTIN. — Alair Acuña.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.3-v.feb.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a la señora Justa Piedrabuena de Moltini, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Ferretería y Fermentadas, situado en Churrúa 2637. — Toma de posesión: 27 de Enero de 1958. — Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — IVAÑOSKA NILDA ASCHERI de FERNANDEZ. — Justa Piedrabuena de Moltini.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.3-v.feb.27.

Prometí vender a doña Blanca Rodríguez de Cal, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4295 de esta ciudad. La compradora tomó posesión del comercio el día 1º de Diciembre de 1957. — Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JORGE O. LIMA. — Blanca Rodríguez de Cal.
25) $24.00 20|pub. 1058 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido mis derechos de promitente comprador sobre el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle República 2200 de Montevideo, al señor Luis Cardezo, quien tomó posesión del mismo con fecha 4 de Enero en curso. — Acreedores: Plazo legal ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — Luis Cardezo.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he cedido el 50 o|o de mi comercio de Bar y Restaurant, sito en San Martín 3147 de Montevideo, al señor Humberto René Guerra, quedando registrada la firma bajo la razón social "Guerra y Rodríguez". — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 27. — FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ GOMEZ. — Humberto René Guerra.
25) $24.00 20|pub. 1050 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta a la señorita Dora Alicia Aguilar, mi comercio de Instituto de Belleza denominado "Peinados Antonio", sito en Sarandí 511 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en fecha 2 de Enero de 1958. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — ANTONIO BEA. — MARIA HARADITZ DE BEA. — Dora Alicia Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores, he prometido en venta al señor Domingo Camaño Suárez, mi comercio de Almacén y Bar con Despacho de Alcohólicas, sito en Santa Fé 1189, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 24 de Julio de 1957. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — EVARISTO MOREIRA BRAVO. — SARA PEREZ DE MOREIRA. — Domingo Camaño Suárez.
25) $24.00 20|pub. 1048 Feb.3-v.feb.27.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16.00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Secundino Fernando y José María García, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Ingeniero Luis P. Ponce Nº 1501 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.
25) $24.00 20|pub. 1329 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Díaz García, el negocio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Comodoro Coe Nº 3702 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — DELFIN ROMULO LAGO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 1330 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo A. San Jurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Fernández el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Cufré 2250 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — CESAR ZAGLIO DELLATURRE. — MARIA CARMEN RUIZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto he prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Panteón, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle José A. Possolo Nº 3968, quien toma posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1958. — FRANCISCO CAMBRE TORRENS.
25) $24.00 20|pub. 1358 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas en la calle Francisco Araúcho Nº 1237 de esta ciudad al señor Juan Bauzá Qués, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1958. — CARLOS ALBERTO NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 1323 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Abilleira y Pena" (Francisco y Raúl), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan J. Reissignier Nº 2401 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1324 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi la provisión de la calle Gurméndez Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO. — MERCEDES ESPINA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1334 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender a la señora Carmen Pereyra la Provisión de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — ENRIQUE MARTINEZ. — GLADYS MABEL JULIA RAMIREZ DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 1335 Feb.10-v.mz.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de la Asoc. Nal. de Balanceadores prometimos vender a los señores Juan Francisco y Mario Waldemar Scaglia el Café, Bar y Restaurant de la calle Gral. Artigas esq. Dr. Piovene (Pando) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12.— Montevideo, Enero 30 de 1958. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — JUAN RAMON AMARO. — JUANA CRUZ SANCHEZ DE AMARO.
25) $32.00 20|pub. 1337 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Falchotti, el comercio sito en Arenal Grande Nº 2523 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — HAYDEE M. GOMEZ. — Julio César Falchetti.
25) $16.00 10|pub. 1360 Feb.10-v.mz.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido", ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WALDEMAR GUTIERREZ y EDA LEONARDI, prometieron vender a Roberto Balbi el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de hormigón sito en Veracierto Nº 2773. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958.
25) $16.00 20|pub. 1463 Feb.12-v.mz.8.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-6-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.
25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felipez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — EUGENIO RUBENS EREBIA.
25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

27-Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE UN CARGO DE AYUDANTE RURAL

Llámase a aspiraciones a los funcionarios de la Universidad para la provisión de un cargo de Ayudante Rural de la Facultad de Agronomía. Nº de orden 323-C-2208-48 horas semanales, con una asignación mensual de $ 350.00 conforme a las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas de la Universidad.
Las aspiraciones en los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad en horas de oficina hasta el día 6 de Marzo de 1958. — Montevideo, Febrero 6 de 1958.
27) (C.C.) 30423 3|pub. Feb.13-v.feb.15.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo, Nº 6145 de Martín Maidana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del señor Decano, llámase a aspirantes para la contratación de un Encargado de la Revista de la Facultad.
Las bases y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes entre 8 y 12 horas.
El plazo para recibir las inscripciones vence el día 20 de Febrero de 1958, a las 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30499 Feb.14-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Premios de Filosofía

Por disposición del Consejo Directivo se ha instituído un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) y dos premios de $ 1.000.00 (mil pesos) cada uno, para los mejores trabajos inéditos escritos en español sobre temas de Filosofía indicados en las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso. El plazo de presentación de los trabajos vence antes del mediodía del treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30465 Feb.11v.feb.15.

U. T. E.
VENTA DE UNA TRITURADORA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas por la venta de una trituradora "Ibag" con su parrilla de alimentación, repuestos, etc. existente en la Usina Hidroeléctrica de "Rincón del Bonete" (Tacuarembó). Los interesados pueden retirar la lista de detalles y condiciones en la Sección Licitaciones y las ofertas serán presentadas hasta el 15 de Marzo de 1958, en la Sección Adquisiciones, ambas en el 8º piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C) 5|pub. 30496 Feb.14-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53, Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN SLEPIAN Y OTRO. Concordato Preventivo Judicial. Lo. 53, Fo. 426", se convoca a los acreedores de este concordato a la Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 3 de Marzo de 1958, a las 9 y 30 horas. — Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisitos no serán admitidos en ella. II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) (G.J.) 10|pub. 30494 Feb.13-v.feb.26.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Souza Martell Jacinto contra SUAREZ RAMON M., TANCO JOSE, TABAREZ, JUAN CARLOS. Infracción Aduanera", (Lo. 8, Fo. 282), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tabárez o Juan Carlos Tavárez o Juan Carlos Tabarés, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19599 Dic.16-v.dic.31. Feb.10.-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don JOSE CACERES y doña LOURDES SILVERA o SIL-

VERA DE CACERES, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Pale Sánchez Hilario Agustín y Piñeiro S. de Pale Julia contra Cáceres José A. y Silveira Lourdes. Pérdida de patria potestad. L.o 12. F.o 255', dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19707 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "MIGLIOZZI, JOSE, Escrituración de oficio". (Lo. 55, Fo. 643), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de María Quintina Zás Martínez de Moreno o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 148.098 señalado con el No. 8 de la manzana "D" 30 del plano del agrimensor don Raúl Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas compuesto de 350 metros cuadrados de superficie, con frente al E. a la calle Turquía en 14 metros, por 25 metros de fondo, lindando al N. con el solar 7, al Sur el solar 9 y al Oeste el solar 6, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras.
27) $108.00 30|pub. 19964 Dic.20-v.dic.31. Feb.19-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Demicheli Vázquez, Angel y otro contra MONTERO VAZQUEZ, RAMON. Cesación de condominio. Lº 56, Fº 97", se cita, llama y emplaza a Ramón Montero Vázquez o a sus herederos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 19564 Dic.14-v.dic.31. Feb.19-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NAGY JORGE. Escrituración de oficio" (Lº 51, Fº .1), se emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus sucesores o causahabientes por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a efecto del otorgamiento a favor de Jorge Nagy de la escritura de compra-venta del solar Nº 17 de la manzana "C" 26 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto en Octubre de 1929, situado en la 13 a sección judicial de Montevideo, situado con frente al Oeste a la calle Cuba y empadronado con el Nº 146.530, todo bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. Y a los efectos del artículo 15 de la ley 8.733, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno. Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19574 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concordato preventivo judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en los autos "Willebald y Fernández Limitada. Concordato preventivo judicial" (L.o 23 N.o 1.202, F.o 315), se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1957, se concedió a la Sociedad "Willebald y Fernández Limitada", una moratoria provisional, de conformidad con los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio, designándose Interventor al Ctdor. Lino R. Bensich, domiciliado en Montevideo, Itacabó 2641; y se convoca a los acreedores para la reunión del día diez de Marzo próximo, a las diez horas, haciéndose saber que el balance y demás documentos presentados por la Sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, habiéndose fijado el día veinte del corriente, hasta el cual pueden ser presentadas las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1958. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.21.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

ESTABLECIMIENTO "SANTA INES"
EDUARDO ROUBAUD
Inclusión en 2ª Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 179|957|A-30), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 2ª Categoría, para el pelo de Angora.
27) $3.00 10|pub. 1247 Feb.7-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.
27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

SUDNA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 1957, el señor señor Walter Stern cede y transfiere a Lingola, Sociedad Financiera, Comercial e Industrial (Panamá), la totalidad de sus cuotas en el capital social, por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos; el socio señor Erich Berndt cede y transfiere a la misma Sociedad, Lingola S. A., cuotas por un valor nominal de cuatro mil quinientos pesos y los mil pesos restantes de sus cuotas a la Handels en Beliegins M. "Bernal" N. V. Willemstad, Curacao. — Del capital social de diez mil pesos de la firma, corresponden así en adelante: Nueve mil pesos a la Lingola S. A. y un mil pesos a la Bernal N. V. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 744, al Folio 2.612 del Libro Nº 1 de Contratos el día 16 de Diciembre de 1957.
27) $24.00 10|pub. 1232 Feb.7-v.feb.20.

VICTOR COHEN
FABRICA DE ARTICULOS METALURGICOS
Solicitud de inclusión en 2.a Categoría
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|4-138), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las grampas para maquinitas engrampadoras que actualmente se hallan en 2.a Categoría.
27) $12.00 10|pub. 1241 Feb.7-v.feb.20

RESCISION DE CONTRATO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassari, se rescindió el contrato de arrendamiento referente a la "Calera y Cantera Argentina" en Sauce de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, celebrado entre los cónyuges Enrique Sánchez Larios y Beatriz Costa, como arrendadores, y al señor José Pedro Cóppola Serra, como arrendatario. Se hace cargo del activo y pasivo los arrendadores. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de Montevideo de 16 a 20 horas o en el comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS. — BEATRIZ COSTA. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
27) $32.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.28.

B. GIFFONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTA
Por escritura que autorizó el escribano Jorge L. Bado, el 30 de Diciembre de 1957, se ha hecho la siguiente cesión de cuota en la Sociedad "B. Giffoni S. R. L.": El señor Blás Giffoni cedió su cuota que le correspondía en la sociedad a los restantes socios señores Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. — Montevideo, Febrero 4 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 1170 Feb.6-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO
Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Billar, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la esquina de Ansina y Colón. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 21 de Enero de 1958. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.—LUIS UVA PUGLIESE.
27) $24.00 20|pub. 1311 Feb.10-v.mz.6.

INCLUSION DE CATEGORIA
Las firmas "José Castiglioni (h.) S. A.", "Angel M. Ruggia y Cía." y "Grafex S. A.", en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunican a los comerciantes, industriales y público en general, que con fecha 30 de Enero de 1958, han iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1958, Anexo 8) la siguiente gestión: Inclusión en 3.a categoría para importación, de las Tintas para Imprenta, excepto las en tambores no menores de 200 kilos utilizadas por las empresas periodísticas.
27) $16.00 10|pub. 1306 Feb.10-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Arecio Francisco Silva y Julio Manzi, hacen saber que han rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscrito el 29 de Octubre de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de "Provisión y Bar" en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, calle República Argentina esq. Pando, prometiéndolo en venta a los señores Fructuoso Aguirre y María del Carmen Ferreira de González. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Esc. Hilda Insiburo de 15 a 19 horas en 25 de Mayo 707, piso 3º. —Montevideo, Febrero de 1958. — ARECIO FRANCISCO SILVA. — JULIO MANZI. — Fructuoso Aguirre. — María del Carmen Ferreira de González.
27) $40.00 20|pub. 1305 Feb.10-v.mz.6.

CIERRE DE COMERCIO
Hago saber al comercio, a los acreedores y al público en general que con fecha 28 de Febrero de 1958 procederé al cierre y liquidación del Café Sorocabana, de la ciudad de Rivera, calle Sarandí 366. Acreedores presentarse en Escribanía Gougeón, calle Faustino Carámbula 1113, Rivera. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904.— Rivera, Febrero 5 de 1958. — ANTONIO PEDRO PORTA.
27) $16.00 20|pub. 1395 Feb.11-v.mz.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA
Avisamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta de la Cervecería de la calle Julio Herrera y Obes 1338, suscrito el 19 de Noviembre último, haciéndose cargo sus propietarios del referido comercio, y quedando desvinculados del mismo los promitentes compradores señores García y Fraga, Juan M. Elizalde, Andrés Poncio, Fernando García y Serafín Fraga. — Montevideo, Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1453 Feb.12-v.mz.8.

CESION DE DERECHOS
Se hace saber que por escrituras autorizadas por los escribanos Alejandro L. Abrevaya y Pedro A. Montano e inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Diciembre de 1957, con los Nos. 705-706 de los folios 2433-36 del libro N.o 2 de Contratos, la sucesión del doctor Zoltán Lazar y el señor Werner Mankiewitz, cedieron a los socios señores Egon Glucksman y Samuel H. Horenstein las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad: "DR. LAZAR Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando como únicos socios los señores Glucksman y Horenstein y el capital social integrado en la siguiente forma: señor Egon Glucksman $ 16.000.00; señor Samuel H. Horenstein: $ 16.000.00. — En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y el artículo 17 de la ley anterior se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 1503 Feb.13-v.feb.26.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709, comunica que con fecha 30 de Enero de 1958 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito entre los señores José Benito Belmonte y Elvira Lapido e Isidoro Sánchez Abadía de fecha 16 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José B. Belmonte. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1958. — JOSE B. BELMONTE. — ALICIA ANANIN DE BELMONTE. — ISIDORO SANCHEZ. — ELVIRA LAPIDO.
27) $32.00 20 pub. 1449 Feb.12-v.mz.3.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez Nº 824 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.
27) $32.00 20 pub. 1452 Feb.13-v.mz.13.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre Nº 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala Nº 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.
27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA PAOLITA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1610 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA MARIA o MARIA MAGDALENA ADELA CHIESA DE MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BOUVIER DE MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1612 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOLENTINO COLMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CABRIS de MORATORIO, JULIO CESAR MORATORIO CABRIS y MIGUEL o MIGUEL ANGEL MORATORIO CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1- $12.00 10|pub. 1614 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiń de DIONISIO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1615 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA ALVAREZ DE IGLESIAS (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 1604 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMBIASO DE CASAGLIA o CASSAGLIA (L.o 56 F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1605 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO DE FLANGINI (L.o 56 F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1606 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS MANUQUIAN o MANOUKIAN o MANUGIAN (L.o 56 F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1607 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PANCELA DE TRAVERSO (L.o 56 F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAGLIANO LO BUGLIO de FARACCHIO o CONCEPCION MAGLIANO o MOGLIANO o MOYANO o MOGGIANO LO BUGLIO o BULLATI o BULLATTI o BULATI de FARACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1609 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LINA RODRIGUEZ ALONSO DE RAVA o JUANA ALONSO RODRIGUEZ (50-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DELFINO DE RISSO (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCEO EDMUNDO REVELLO (50-310) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1471 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RODRIGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1626 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1627 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1629 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA y de FLORENTINA EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA o EDUVIGES MARTINEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1628 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CALANDRIA DE STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Noviembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1640 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEVERO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1599 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GALASSO RAELE o BLAS ROQUE GALASSO o BLAS GALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1600 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIBONATTI DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GODAY MEDINA DE IRAZUSTA o IRASUSTA o MARIA GODAY DE IRASUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1661 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1664 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA NICASIA FERNANDEZ DE HEREDIA o TEODORA FERNANDEZ; de ROQUE o ROQUE MARIA HEREDIA y de DOMINGO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1º de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALENCIA LAMBARTE o GAMBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN DELFINO VERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1623 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS OLIVERA u OLIVERA CALAMET u OLIVERA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1625 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARAGNOU DE SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1624 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SILVERA u OTILIA SILVERA SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1642 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL PEREIRA y de MARGARITA GUTIERREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIANO ANTONIO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.15-v.feb.28.

3—Convocatorias Comerciales

ACACIA S. A.

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Acacia S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957, que se realizará el 26 de Febrero de 1958, a la hora 18.30, en el local de la calle Misiones Nº 1424, piso 2º, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Nombramiento de Directorio; 3º) Retribución a los Directores; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 1634 Feb.15-v.feb.15.

"PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo del año en curso, a las 11 horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar, 6ª Sección de Cerro Largo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2º) Distribución de las utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital suscrito e integrado. — Melo, Febrero 11 de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 1643 Feb.15-v.feb.20.

U. C. E. E. S. A.
CITACION

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sala del Cine-Teatro de esta Sociedad, en calle Francisco Fondar Nº 619|27, el día miércoles 26 de Febrero, a las 21 horas, en carácter de primera citación, en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3) Aprobación de balances y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa, durante el período 5 de Julio - 30 de Noviembre de 1957; 5) Elección de tres titulares y suplentes y Síndico.

Observaciones: Se advierte que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado de depósito correspondiente a alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirados hasta dos días después de verificada la misma.

"Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas, por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la Sociedad. — Trinidad, Febrero 11 de 1958. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Flórez, Secretario.
3) $13.20 2|pub. 1617 Feb.15-v.feb.19.

PELTZER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para toma rparte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 1666 Feb.15-v.feb.19.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la Institución, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 23 de Marzo del corriente año, a las 14 horas.

Orden del día: 1º) Lectura del acta de la sesión anterior; 2º) Memoria y balance del Directorio saliente; 3º) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1957-1959.

Nota: Se previene a los accionistas que para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos con tres días de anticipación. — Florida, Febrero 10 de 1958. — Oscar R. Gónzález, Presidente. — Juan Angel Borche, Secretario.
3) $6.00 2|pub. 1633 Feb.15-v.feb.19.

SAMIC SOCIEDAD ANONIMA "MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1958, a la hora 10, en el local de Bulevar Aparicio Saravia 2936, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior; 2º) Consideración de la reforma de los estatutos sociales; 3º) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Directorio o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales.
3) $6.00 2|pub. 1635 Feb.15-v.feb.19.

6—Disoluciones de Sociedades

"MOREIRA, LEON Y THEODULOZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la Sociedad de hecho, que giraba bajo la firma Moreira, León y Theóduloz, retirándose de ésta el socio señor Raúl Theóduloz y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Moreira y León. — Florida, 24 de Enero de 1958. — TELMO MOREIRA. — RAFAEL O. LEON. — RAUL THEODULOZ.
6) $24.00 20|pub. 1632 Feb.15-v.mz.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción:

de este Organismo, señor MANUEL ULDERICO PEÑA CABALEIRO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3 pub. 1631 Feb.15-v.feb.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.515. — Segundo llamado. — Oxígeno industrial. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.554. — Envallado de tanques. — Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.555. — Lavado de ropa de los buques petroleros. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.556. — Instalación de desagüe de un cobertizo. — Apertura: 17 de Marzo de 1958: a las 16 horas.
Nº 3.557. — Ejecución de trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.558. — Hierro ángulo y tejido de alambre. — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.563. — Envases de vidrio — Apertura: 7 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.564. — Cuerpos moledores. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.565. — Limpieza de máquinas de escribir. — Recepción: 28 de Febrero de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 15 horas.
Nº 3.566. — Negatoscopios. — Apertura: 5 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.567. — Balanzas tipo báscula. — Apertura: 10 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.568. — Chapas de hierro negro. — Apertura: 6 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.569. — Camionetas, chassis y tractores.— Apertura: 11 de Abril de 1958, a las 16 horas.
Nº 3.570. — Pedregullo. — Apertura: 3 de Marzo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30520 Feb.15-v.feb.26.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 822
Segundo llamado
Suministro de materiales para empaquetaduras y juntas

Fecha de apertura: 7 de Marzo de 1958. — Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30519 Feb.15-v.feb.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 826
Segundo llamado

Suministro de 906 tablas de pino Brasil.
Fecha de apertura: 27 de Febrero de 1958. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30490 Feb.15-v.feb.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Nº 19.334. — Fórmulas Nº 197. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 9.
Nº 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10.
Nº 19.357. — Cintas para máquinas de escribir. —Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 10 y 30.
Nº 19.358. — Cintas cop. para máq. de escribir. — Apertura: Marzo 4 de 1958. Hora 11.
Nº 19.389. — Lámparas eléctricas. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9.
Nº 19.396. — Papel carbónico. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 9 y 30.
Segundos llamados
Nº 19.310. — Gomas circulares. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 10.
Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. — Apertura: Marzo 7 de 1958. Hora 11.
Nº 19.287. — Biblioratos. — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9.
Nº 19.289. — Broches para máquina "Scout". — Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 9 y 30.
Nº 19.296. — Hilo coser expedientes.—Apertura: Marzo 11 de 1958. Hora 10.
Nº 19.292. — Papel higiénico. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 9.
Nº 19.290. — Hilo sisal. — Apertura: Marzo 14 de 1958. Hora 10.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30528 Feb.15-v.feb.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Obra: Construcción nuevo Mercado Central

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación para la construcción del nuevo Mercado Central, que se había fijado para el día 15 de Febrero de 1958, ha sido postergada, de acuerdo a la resolución del Concejo Departamental de Montevideo de fecha 11 de Febrero de 1958, para el día 3 de Marzo del corriente año, a las nueve horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30523 Feb.15-v.feb.15.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 3.043

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de maíz por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30524 Feb.15-v.feb.15.

DIRECCION DE EDIFICACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para lo strabajos de ampliación y terminación del Teatro de Barrio de Villa Colón, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $ 10.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30525 Feb.15-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 143
Llámase a licitación para adquirir un Galpón Desmontable

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: martes 25 de Febrero a las 9 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30526 Feb.15-v.feb.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Ingenieros Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30521 Feb.15-v.feb.22.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30522 Feb.15-v.feb.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 15 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

TRISTAN MANUEL GONZALEZ, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA ANGELA RETA, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

RAMON AURELIANO SUELDO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1344 y MARIA VILMA CRINELLI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1344.
FERNANDO BUCHBINDER, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1146 ap. 11 y ENIA KONING, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada San José 1146, ap. 11.

7.a Sección

JUAN CARLOS AMORIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 909 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 909.
ALCIBIADES SALVADOR FLORENTINO, 53 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1722 y MARIA PEREYRA, 47 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 1722.
RUBEN ENRIQUE COTELO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1364 y ELANCA TERESA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1364.
VICTOR HERNAN YMKEN, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Colonia 1707 y MARGARITA BEATRIZ VIERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1707.
MARIO EMILIO VEIRA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Encina 1663 bis y NILDA DORY ANSELMI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1069 ap. 1.
HECTOR FAZZIO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1309 y SARA ALFONZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1309.
EUTIQUIANO PEREZ, 29 años, soltero, litógrafo, español, domiciliado Mercedes 1772 y AMELIA CERDEIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1620 ap. 2.

8.a Sección

DOMINGO BEIRO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2526 ap. 3 y RAMONA ANGELA TECHEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526 ap. 3.

10.a Sección

JULIO HERNANDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Abreu 2466 ap. 4 y ELSA ILDEFONSA SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2466 ap. 4.
JUAN PEDRO CAVIGLIA CAPIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2018 bis y BEATRIZ MARIA MOURIGAN CAJADE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2373.

14.a Sección

SANTIAGO VITALE AGRELLO, 30 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Uruguayana 3365 y DOMINGA ANTONIA DONADIO AGRELLO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguayana 3365.

22.a Sección

EMILIO HIPOLITO SCERBO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rafael Eguren 3421 y ELISABETH ANA JOSEFA CSAMBAL, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rafael Eguren 3421.

24.a Sección

LUIS ALTERIO, 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Rivera 2773 ap. 12 y ELIDA CAMACHO PINTOS, 30 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rivera 2773 ap. 1.
RAMON FLORENCIO GONZALEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1595 y LUISA NELLY SILVA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1581.
ABRAHAM HERMAN RATTNER, 33 años, soltero, químico industrial, polaco, domiciliado Pereyra 3137 y SUSANA TOLA LEVCOVICH, 20 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Berro 1291.
14) $2.00 3|pub. v.Feb.20.

17.a Sección

ORESTES LUIS DOMINGO CAPI, 19 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Rancagua 3886 y EDRA MARIA AGAZZI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3454.
14) 1|pub. v.feb.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. L° 43, F° 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 72.138, señalado con el N° 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción N° 30, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvín Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar N 28, padrón N° 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar N° 29, padrón N° 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar N° 32, padrón N° 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el N° 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvín Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar N° 6, padrón N° 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (L° 19, N° 663, F° 555), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón N° 1838; ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro en la manzana N° 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1° de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES JOSE MARIA MORALES, solicitando se ordene las rectificaciones de las partidas de matrimonio del compareciente y la de nacimiento de su hija Teresa Loreley, estableciendo que donde dice José María Morales debe decir: Andrés José María Morales por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1639 Feb.15-v.mz.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor NICOLAS VITALE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice los apellidos paterno y materno Vital debe decir Vitale y donde dice Hisabel Perrone debe decir Isabel Puppio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1630 Feb.15-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MIGUEL MONASTEROLO y otros. Rectificación de partidas" (L° 28, F° 588), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Monasterolo, doña Clotilde Catalina Scayola de Monasterolo; doña Laura María Monasterolo y doña María Teresita Monasterolo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Miguel Monasterolo y Clotilde Catalina Scayola, inscripto con el número ciento veintiuno a fojas sesenta y uno, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año mil novecientos treinta, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina", y B) De nacimientos de: 1° Laura María Monasterolo, acta número cuatrocientos treinta a fojas quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y 2° María Teresita Monasterolo, acta número veintitrés a fojas doce del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y tres, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de "Catalina Matilde", deberá establecerse "Clotilde Catalina". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 6 de 1958. — José Ramón Díaz. — Actuario.
19) $60.00 15|pub. 1654 Feb.15-v.mz.6.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ISMAEL GRAJALES. Solicitud de Quiebra" (L° 48 "A", F° 209), se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la calle Cuareim N° 1913, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes ocupados en estos autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 1636 Feb.15-v.feb.28.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra C.Y.P.Y.A.S.A. (Fca. de Pinturas). Vía de apremio. L° 15, F° 98", el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas en Cuareim N° 1907, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación, los efectos embargados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958.
20) $12.00 10|pub. 1637 Feb.15-v.feb.28.

FRANCISCO J. CORREA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Angel Guillermo Fortunato contra LUISA ROSA TREBINO ROSSI DE BURMIDA. Ejecución de hipoteca" (L. 53, F° 361), se hace saber que el día 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Francisco J. Correa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Paso de Mendoza", empadronada con el N° 92.212, con una superficie según títulos, antecedentes y plano del agrimensor Francisco J. Ros de Setiembre de 1884, de 16 hectáreas 5991 metros y que según plano del agrimensor R. Aita Laguardia, de Abril de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Mayo siguiente, abarca una superficie de 18 hectáreas 8045 metros y linda: por el Norte en una línea recta que parte del arroyo Miguelete con dirección al Este y mide 388 metros 80 cms. de cuyo punto terminal parte otra recta de 124 ms. 70 cms. con dirección al Norte, lindando por esas dos líneas con propiedad padrón N° 92.211 de Eduardo L. Fernández Susviela, en el resto del lado Norte y en el Este linda con el arroyo Mendoza que lo separa de la misma propiedad padrón número 92.211; por el Sur en una línea de 205 metros que parte del arroyo Mendoza con dirección al Oeste, linda con propiedad padrón N° 92.213 y en otra línea con la misma dirección de 608 metros 55 cms. de extensión linda con propiedad padrón N° 92217 y uniendo esas dos líneas del lado Sur, una perpendicular de 101 metros de extensión, formando ángulo entrante, por donde linda con el citado padrón N° 92213, y por el Oeste linda con el arroyo Miguelete que lo separa de propiedad de J. Biassotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, impuestos, certificados y demás gastos; III) Que el título de propiedad del referido bien y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5° piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1958.—José Curi Zágia, Actuario.
20) $108.00 15|pub. 1596 Feb.15-v.mz.6.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bartolo Rivera contra ULISES URBANO DIAZ RODRIGUEZ. Cobro de pesos y ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o\150, se hace saber que el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus mejoras y el edificio en él construído, ubicado en la 9a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 170.420, señalado con el N° 73, en el plano trazado en Noviembre de 1940 por el agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Avalúos (con el N° 5.177, aprobado por el Municipio en el expediente N° 2.239, compuesto de una superficie de 729 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 60 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con el solar 72; 12 metros al Suroeste, lindando con el solar 38; y 60 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el solar 74, del mismo plano.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2°) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3°) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; y 4°) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 1470 Feb.15-v.mz.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LABORATORIO DE ANALISIS, EMERIC, FERRARI, FERTITTA S. R. L."

De acuerdo con el artículo 6° del Decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada el 24 de Agosto de 1951, por el escribano Daniel Millot Riestra, inscripta con el N° 18 al folio 32 y siguientes del Libro N° 6 de Contratos Sociales que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se constituyó entre los señores: Enrique Emeric Sotelino, Juan Pedro Ferrari Barcelona y María Luisa Fertitta Carelli, la sociedad denominada: "Laboratorio de Análisis, Emeric, Ferrari, Fertitta S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: dos años a partir del 24 de Agosto de 1951, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: seis mil pesos, en efectivo, aportados: dos mil setecientos cincuenta por el socio Emeric; dos mil setecientos cincuenta por el socio Ferrari y quinientos por el socio Fertitta. Balance: 31 de Diciembre. Fondo de reserva: legal. Administración: Conjuntamente los socios: Emeric y Ferrari. Objeto: Realizar toda clase de análisis clínicos, químicos, industriales, etc.

y cualquier negocio por cuenta propia o ajena que directa o indirectamente se relacione con el giro social. — Montevideo, Febrero de 1958.
22) $32.00 10|pub. 1665 Feb.15-v.feb.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.302. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca "FIORELLA" para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1651 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.231. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Con esta fecha: W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita registrar la marca "FRISKITA" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.287. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLIMATIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1620 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 82.288. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicitan la marca "DIABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1621 Feb.15-v.feb.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.063. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Graciano Scotti de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Talonera de suspensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1650 Feb.15-v.feb.28.

ACTA Nº 12.061. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Co nesta fecha el señor Enrique Tato, por Andrés Lobstein, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pastilla entonadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1649 Feb.15-v.feb.28.

25—Ventas de Comercio

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos, calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rullo Tasso, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.15-v.mz.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., prometimos vender el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenemos instalado en Río de la Plata 1416 al señor José Lamas Costa, con fecha 3 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, ap. 4. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1958. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1648 Feb.15-v.mz.12.

He prometido vender a Daniel López Bastida, José Fernández Bantin y Manuel Riveiro Mallo, la Panadería "Lago de Venecia" en esta ciudad, Av. Italia 3495. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — JUAN FRANCISCO SICCO.
25) $16.00 20|pub. 1641 Feb.15-v.mz.12.

He prometido en venta a los señores Timoteo y Nepomuceno Fontes Pino el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tengo establecido en Barker, Colonia. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Olga Garat de Collazo, de Rosario. — Rosario, Febrero 5 de 1958. — ANSELMO LAUTARET.
25) $24.00 20|pub. 1638 Feb.15-v.mz.12.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor José Cernel, el negocio sito en José María Montero Nº 2708 A "Instituto de Belleza" denominado "Peinados Ideal", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — LADISLAO NOLL.
25) $24.00 20|pub. 1616 Feb.15-v.mz.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Se llama a concurso para el mejor trabajo inédito escrito en español, sobre un tema de Paleontología, con plazo de presentación al 28 de Febrero de 1959.

El premio establecido es de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso, donde se presentará el trabajo antes de la fecha indicada. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5 pub. 30530 Feb.15-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Premios "Vaz Ferreira"

Para honrar la memoria del que fuera su insigne Decano, la Facultad ha instituído los siguientes premios:

Un premio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "La obra y la personalidad de Carlos Vaz Ferreira".

Un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) al mejor trabajo inédito sobre "Los problemas de la libertad", de Carlos Vaz Ferreira; y un premio de $ 3.000.00 (tres mil pesos) a la mejor monografía inédita sobre algunos de los temas siguientes: "Ideas estéticas, o político-sociales, o pedagógicas, o morales, o lógicas, de Carlos Vaz Ferreira".

Los trabajos deberán presentarse dentro de las condiciones establecidas en las bases, antes del mediodía del 31 de Marzo de 1960.

Los interesados pueden recabar todos los antecedentes que requieran en la Secretaría de la Facultad y retirar las bases de este concurso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.15-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspiraciones para los cargos de Jefes de los Departamentos de: Entomología, Anatomía Microscópica y Citología, y Biología General y Experimental, con plazo de presentación al 15 de Marzo p.v.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso, con su solicitud en la forma de estilo, una relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30529 Feb.15-v.feb.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 12.395 de 2 de Julio de 1957, se hace saber que el Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno levantó la suspensión de JOSE MILAN COTELO en el ejercicio de la profesión de Escribano. — Montevideo, Febrero 11 de 1958.— Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30527 Feb.15-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón Nº 1125 (Lº 19, Nº 530, Fº 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 27 de Febrero de 1958 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la Mesa; 2) Lectura y aprobación del acta anterior; 3) Informe; 4) Aumento de la cuota social.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales la asamblea sesionará legalmente un ahora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Comisión Directiva.
27 $3.20 1|pub. 1647 Feb.15-v.feb.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico haber clausurado fecha 31 de Diciembre 1957 las actividades comerciales del almacén "La Abundancia" de Colonia Osimani y Llerena de Salto. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas Nº 921 (escribanía Goncalvez). — Salto, Enero de 1958. — NEMESIO C. MORIS.
27) $16.00 20|pub. 1655 Feb.15-v.mz.12.

"ASOCIACION DE VISITADORAS SOCIALES DEL URUGUAY"

Convoca a la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 28 de Febrero de 1958, a las 19 horas (primera citación) en Rondeau Nº 1478.

De no haber quórum a la hora señalada, se constituirá la asamblea en 2.a citación, en la fecha indicada, a la hora 19 y 30, con el número de asociadas presentes.

Orden del día:

1) Memoria anual; 2) Balance de Tesorería.— Lydia Chans, Presidenta. — María Alba Castillo, Secretaria.
27) $2.40 1|pub. 1653 Feb.15-v.feb.15.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 9 de Mayo de 1957, en la cual prometí vender a Serafín Geriboni el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", sito en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
27) $24.00 20|pub. 1646 Feb.15-v.mz.12.

CELYMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Celymar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

CELYMAR SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Celymar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pe-

sos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección, El Presidente y|o el Vicepresidente podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrán realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda o caución; warrants o anticresis: constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, formas de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades: F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores designados expresamente por el Directorio o con la de un Director y un apoderado. También podrá actuar con la firma de un solo Director designado a tal efecto por el Directorio, en toda gestión administrativa o judicial en la firma de la correspondencia social, en la administración de los negocios sociales que no signifiquen disposición del activo social o aceptación de gravámenes pasivos sobre el mismo y en cualquier operación bancaria cuyo monto no exceda de mil pesos.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquierá que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con limitaciones legales pertinentes.

Art. 12 Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias, la ordinaria se convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, éste último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia extricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Director, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos o Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y Rubens Pucurull, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitan. — Angel Lorenzi. — César Luis Aguiar. — Julio C. Giovannini. — R. Pucurull. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 10. Protocolización del acta de constitución de estatutos de "Celymar Sociedad Anónima". En Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 9. Protocolización del acta de constitución de estatutos de "Marycel Sociedad Anónima" del folio cuarenta y ocho al cincuenta y tres. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Celymar Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Visto: La gestión de "Celymar S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando:

que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Celymar S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m/n.).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.— A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: **LEZAMA. —** AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Celymar Sociedad Anónima", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndosele el certificado pertinentes. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad de denomina "Celymar Sociedad Anónima". Domicilio: Finca su sede social en la calle Buenos Aires 350. Objeto: Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones de bienes muebles, valores, etc. todo conforme a lo establecido en la ley 11.073. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. No tiene factor ni Gerente.—Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Celymar Sociedad Anónima", su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, se le expidan los edictos pertinentes, y la devolución oportuna de los recaudos acompañados.—Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en virtud de que la sociedad se rige y ampara en lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón solicito que en el auto que decrete la inscripción se establezca que la sociedad está exonerada del pago de derechos de inscripción y de tributos.— Es justicia.— (Firmado:) Angel Lorenzo.

12.899. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957.— A lo principal vista al Ministerio Público. — Al otrosí: Vista al Ministerio Fiscal. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 4.065. — Señor Juez: Puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Julio Viana.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración solicitada, sin perjuicio. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Tomás M. Tadeo.

15.980. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.— Visto: Con los señores Fiscales, decrétase la inscripción de los estatutos solicitada, y pase al Registro respectivo, accediéndose a lo solicitado en el otrosí. Háganse las publicaciones y, fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el nº 298 al folio 2123 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Conste.—Fontana.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo a los 24 días del mes de Diciembre de 1957. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$187.00—1|pub.—1529.

BERYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Beryl Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:**

TESTIMONIO

Acta de constitución de BERYL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores **César Luis Aguiar y Angel Lorenzo**, uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Beryl Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley N.o 11 073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas; es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo desearе durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Presidente y|o el Vicepresidente podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda o caución; warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos; o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar, toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores designados expresamente por el Directorio o con la de un Director y un apoderado. También podrá actuar con la firma de un solo Director designado a tal efecto por el Directorio, en toda gestión administrativa o judicial en la firma de la correspondencia social, en la administración de los negocios sociales que no signifiquen disposición del activo social o aceptación de gravámenes pasivos sobre el mismo y en cualquier operación bancaria cuyo monto no exceda de mil pesos.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento, y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos,

podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, este último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrá lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia extricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendo y reserva

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta de Junio mil novecientos cincuenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá sobre el destino a dárselo.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos a tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y Rubens Pucurull vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — Angel Lorenzo. — César Luis Aguiar. — Julio C. Giovannini. — R. Pucurull. — Florduardo Pereyra, escribano.

N.o 13. — Protocolización del acta de constitución de estatutos de "Beryl Sociedad Anónima". — En Montevideo, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 12. Protocolización del acta de nombramiento de Directorio de "Celymar Sociedad Anónima", al folio sesenta y uno. — Florduardo Pereyra, escribano.

En fe de ello y para " Beryl Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia: — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Visto: La gestión de "Beryl Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Beryl Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de "Beryl Sociedad Anónima", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes expidiéndosele el certificado de Matrícula pertinente. A los efectos establecidos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Beryl Sociedad Anónima". Objeto: Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones de compra-venta de valores, muebles, etc., conforme al régimen de la ley N.o 11.073. Domicilio: Finca su sede social en la calle Buenos Aires 350. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Beryl Sociedad Anónima", así como en la Matrícula de Comerciantes, se le expidan los edictos de rigor y se proceda a la devolución de los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón solicito que en el auto que ordene la inscripción se establezca que la sociedad está exonerada del pago de derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del pago de tributos. Es justicia. — Angel Lorenzo.

12.870. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — A lo principal: Vista al Ministerio Público. Al otrosí: Vista al Ministerio Fiscal. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3.759. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio Viana.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Vista N.o 4.244. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración solicitada. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Tomás M. Tadeo.

15.979. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Vistos: Con los señores Fiscales, decrétase la inscripción de los estatutos solicitada y accédese a lo pedido en el otrosí, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales, y, fecho procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 297 al folio 2.116 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de 1957. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 1|pub. — 1530.

MARFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Marfinco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

MARFINCO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresará, los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Marfinco Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Presidente y|o el Vicepresidente podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o VicePresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actos rubricados.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de opera-

ciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, efectuarlos en hipoteca, prenda caución; warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directores figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero, y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y torgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoriddades; F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma exclusiva del Presidente o del Vicepresidente o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente, de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, —éste si lo hubiere—, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, este último si lo hubiere, así como deliberar y resolver, sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandatos privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y Rubens Pucurull vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome en él los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — César Luis Aguiar — Angel Lorenzo. — Julio C. Giovannini. — R. Pucurull. — Raúl Dabezies.

Protocolización de estatutos de la sociedad "Marfinco Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo los estatutos de la sociedad "Marfinco Sociedad Anónima", señalándola con el número cinco de fojas diez a fojas dieciséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día veintiséis de Marzo del año en curso bajo el membrete: "Protocolización de actas por "Libertad Sociedad Anónima"; del folio ocho al nueve. Doy fe. Hay un signo. — Raúl Dabezies.

Concuerda lo testimoniado fielmente con el original de su mismo tenor que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte, y para la sociedad "Marfinco Sociedad Anónima" expido el presente, en Montevideo a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, que sello. signo y firmo. Es copia fiel del original. — Raúl Dabezies.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Visto: La gestión de "Marfinco Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Marfinco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las observaciones salvadas a fs. 9. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos: Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "Marfinco Sociedad Anónima", (expediente N.o 479|957), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: El señor Fiscal de Gobierno, sin observar en modo alguno el tenor jurídico de los estatutos proyectados, es de opinión de que nuestra sociedad no podrá funcionar porque "con un capital de pesos 50.000.00 es muy poco lo que se puede emprender". No compartimos el criterio del señor Fiscal de Gobierno, aún reconociendo que cincuenta mil pesos son hoy muy poca cosa. Pero precisamente la gestión económica es provechosa y benéfica para el interés general cuanto menos capital invierte para realizar sus actividades. Y ese giro financiero, el monto del capital siempre puede ser suficiente, contra lo que piensa el señor Fiscal porque para prestar dinero, o adquirir valores hasta con mantenerse dentro de los límites de lo que se posee, y del crédito que razonablemente puede obtenerse. Comprenderíamos la objeción del señor Fiscal, si nos propusiéramos adquirir un dique flotante. Pero no siendo ese el caso nos parece que la opinión del señor Fiscal carece de fundamento. Por tanto al señor Ministro pedimos: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y proveer lo que al estado del expediente corresponda. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo): Angel Lorenzo.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Marfinco Sociedad Anónima", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndosele el certificado de rigor. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Marfinco Sociedad Anónima". Objeto: Tiene por objeto la compra-venta de valores, muebles, etc., todo conforme al régimen establecido en la ley 11.073. Domicilio: Finca su domicilio en la calle Buenos Aires 350. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Marfinco Sociedad Anónima", su inscripción en la Matrícula de Comerciantes, la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que la sociedad se rige y ampara en lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por esta razón solicito que en el auto que decrete la inscripción se establezca que la misma está exonerada del pago de derechos de inscripción y de tributos. Es justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

12.894. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — A lo principal: Vista al Ministerio Público. Al otrosí: Vista al Ministerio Fiscal. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3.691. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio Viana.

Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — Vista N.o 4.147. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración que se solicita. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Tomás M. Tadeo.

14.728 — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. Exonérase de sellado a esta gestión. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

17.977. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Accédese a lo pedido en el otrosí de fs. 8 vto. y vuelva al Registro sin más trámite. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número

252 al folio 1.766 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo, a los 24 días del mes de Diciembre de 1957. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario. $100.00 1|pub. — 1531.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inco S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

(Aprobado por la 22.a Asamblea Ordinaria de 21 de Febrero de 1957).

Activo —

Máquinas y herramientas	$	1.00
Muebles y útiles	"	7.034.31
Material móvil	"	9.042.94
Instalaciones	"	1.001.00
Inversiones en otras empresas	"	295.436.80
Mercaderías en depósitos	"	357.113.78
Mercaderías en Aduana	"	21.199.66
Gastos de importación	"	3.401.87
Acciones y valores	"	28.652.50
Deudores varios	"	894.250.06
Deudores del exterior	"	30.000.00
Depósitos en garantía	"	144.099.07
Fondos de Tesorería	"	3.030.66
Bancos	"	295.117.77
Cargos diferidos (seguros y patente)	"	7.567.93
Efectos de terceros a cobrar	"	302.218.66
Garantías para licitaciones	"	74.950.00
	$	2.474.118.01

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	14.000.00
Vales bancarios	"	202.036.09
Acreedores varios	"	161.993.95
Acreedores accionistas	"	594.256.53
Utilidades del ejercicio	"	124.662.78
	$	2.096.949.35
Efectos de terc. a cobrar descontados	"	302.218.66
Acreedores por garantías	"	74.950.00
	$	2.474.118.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 330 del libro Copiador, certificado el 6 de julio de 1954 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Resultados del Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1956

(Aprobada por la 22.a Asamblea Ordinaria del 21 de Febrero de 1957).

Ganancias —

Ventas netas	$	1.018.804.95
Comisiones ganadas	"	110.413.81
Otras explotaciones, dividendos	"	30.000.00
	$	1.159.218.76

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones	$	141.395.35
Alquileres e impuestos	"	18.415.33
Consumo agua y luz	"	3.791.66
Locomoción	"	11.212.13
Correos y telégrafos	"	3.480.41
Papelería y útiles	"	2.056.97
Conservación muebles y útiles	"	450.48
Limpieza y serenos	"	897.97
Sellados y timbres	"	5.688.72
Seguros	"	5.279.09
Licitaciones	"	17.261.45
Suscripciones y donaciones	"	5.543.67
Patente e impuesto de herencias	"	17.591.41
Asesoría Letrada	"	4.554.07
Amortizaciones	"	5.840.55
Varios	"	21.430.27
Intereses	"	62.027.90
Propaganda	"	1.172.30
Costo de otras explotaciones	"	3.767.16
Costo de compra	"	702.697.99
Ganancias	"	124.662.78
	$	1.159.218.76

Distribución de Utilidades

Dividendo de acciones preferidas 10 o|o sobre $ 479.000.00	$	47.900.00
Dividendo de acciones ordinarias 10 o|o sobre $ 521.000.00	"	52.100.00
Amortizaciones y gratificaciones	"	24.662.78
	$	124.662.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 331 del libro Copiador, certificado el 6 de julio de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 1456.

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado en Asamblea del 12 de Setiembre de 1957.

Activo —

Caja	$	8.942.38
Bancos	"	1.882.19
Deudores por cereales	"	5.252.85
Deudores en cuenta corriente	"	192.814.14
Mercaderías	"	105.969.12
Cereales y oleaginosos	"	94.702.00
Inmuebles	"	6.258.90
Muebles y útiles	"	16.090.00
	$	431.911.58

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	96.492.17
Documentos a pagar	"	254.150.00
Acciones integradas	"	60.700.00
Fondo previsión acumulado	"	9.500.00
Fondo previsión ejercicio 1956|57	"	2.500.00
Utilidad a distribuir	"	8.569.41
	$	431.911.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sindicato Agrícola Ideal S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 26 del libro Copiador, rubricado el 25 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1957

Aprobada en Asamblea del 12 de Setiembre de 1957.

Ganancias —

Mercaderías	$	79.636.88
Cereales y oleaginosos	"	21.951.37
Comisiones	"	1.886.84
	$	103.475.09

Pérdidas —

Sueldos, jornales y afines	$	45.954.29
Patente e impuestos	"	16.698.19
Intereses y comisiones	"	18.133.54
Seguros	"	4.582.31
Suscripciones y propaganda	"	368.07
Luz, teléfono y agua	"	754.89
Gastos material rodante	"	961.33
Asignado alquiler local	"	1.800.00
Muebles y útiles (Despreciación)	"	1.660.00
Conservación edificio	"	401.00
Gastos escritorio e impresos	"	290.32
Fondo previsión	"	2.500.00
Varios	"	801.74
Utilidad a distribuir	"	8.569.41
	$	103.475.09

Distribución de Utilidades

85 o|o accionistas	$	7.284.00
5 o|o Directorio	"	428.47
10 o|o Gerente-Administrador	"	856.94
	$	8.569.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Sindicato Agrícola Ideal S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 27 del libro Copiador, rubricado el 25 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 54.00. — 1|pub. — 1466.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE DICIEMBRE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 35.880.00		
Vellón	8.842.08	$ 44.722.08	
Encaje fiduciario (A)		" 2.889.997.51	$ 2.934.719.59
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 1.897.291.46	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 4.025.833.69	" 5.923.125.15
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 309.379.20
Suma del Encaje			$ 9.167.223.94
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 5.508.640.41	
Valores descontados		" 13.773.041.92	
Deudores en gestión		" 19.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 9.654.823.48	
Títulos y valores, varios		" 2.812.500.00	" 31.749.024.76
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 10.860.498.28
Inmovilizado:			
Muebles y equipos		$ 365.901.74	
Instalaciones		" 192.046.79	" 557.948.53
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 345.490.84
Total del Débito — (Activo)			$ 52.680.181.30
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 27.559.881.91	
Valores depositados		" 12.639.052.38	" 40.198.934.29
			$ 92.879.115.59

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.500.000.00	$ 4.500.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 17.529.309.67	
Bancos y Cajas Populares	" 158.465.92	" 17.687.775.59
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.427.669.29	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.482.223.05	
Otras operaciones a plazo (30 días o más)	" 447.018.96	" 11.356.911.30
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.008.164.22
Exigible:		
Varios acreedores	$ 2.315.094.78	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 18.238.366.55	" 20.553.461.33
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 578.868.86
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 52.680.181.30
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 27.559.881.91	
Depositantes de valores	" 12.639.052.38	" 40.198.934.29
		$ 92.879.115.59

(A) Contiene cheques por: $ 120.659.51.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1957
Resultado del Balance practicado el 23 de diciembre de 1957

DEBE

Gastos de administración, patente, etc.	$ 1.928.816.91
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 269.713.37
Impuestos fiscales	" 367.717.13
Saldo de ganancias líquidas	" 465.949.16
	$ 3.032.196.57

HABER

Intereses y descuentos	$ 1.780.615.15
Comisiones y corretajes	" 977.003.40
Utilidades varias	" 274.578.02
	$ 3.032.196.57

Robert E. Wells, Contador. — Paúl H. Agustín, Gerente.

$ 127.80 — 1|pub. — 1174.

ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957
Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de Octubre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 9.231.76		
Deudores	" 134.009.99	Acreedores	$ 73.444.59
Existencias	" 253.745.86	Capital realizado	" 349.665.00
Marcas y llave	" 57.000.00	Fondos de reserva	" 21.791.74
Muebles y útiles	" 8.046.43	Utilidad del ejercicio	" 48.049.02
Cargos diferidos (gastos de constitución)	" 31.054.44	Saldo ejercicio anterior	" 138.13
Cuentas de orden	" 150.335.00	Cuentas de orden	" 150.335.00
Total del Activo	$ 643.423.48	Total del Pasivo	$ 643.423.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 39 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de Octubre de 1957

Saldos liquidados por ganancias:		
Ventas	$ 1.455.457.31	
Diferencia en más de inventario	" 126.689.26	$ 1.582.146.57
Saldos liquidados por pérdidas:		
Compras	$ 1.221.216.11	
Intereses y descuentos	" 3.898.97	
Gastos generales	" 17.864.30	
Impuestos y contribuciones	" 145.700.66	
Sueldos y jornales	" 90.837.90	
Leyes sociales	" 19.183.56	
Alquileres	" 3.360.00	
Gastos vehículos	" 10.742.57	
Propaganda	" 21.353.50	" 1.534.097.55
Utilidad		$ 48.049.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 40 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida		$ 38.795.07
5 % para fondo de reserva	$ 1.939.75	
14 % para Directorio y Síndico	" 5.431.31	" 7.371.06
		$ 31.424.01
Saldo del ejercicio anterior		" 138.13
		$ 31.562.14
9 % al capital accionario		" 31.469.85
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		$ 92.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador Balances, rubricado el 23 de Mayo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80. — 1|pub. — 1000.

ROBERTO HERRMANN Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por Asamblea del 30 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO		
		Capital autorizado	$ 500.000.00	
		Acciones a emitir	" 275.000.00	
Caja y Bancos	$ 814.28	Capital integrado	$ 225.000.00	$ 225.000.00
Mercaderías generales	" 110.441.23	Cuentas a pagar		" 423.41
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.928.62	Caja de Compensación N.o 16		" 76.80
Inmueble	" 25.715.00	Cuentas corrientes acreedoras		" 168.848.75
Material rodante	" 2.299.25	Fondo de reserva		" 2.482.01
Banco de la República, depósitos en garantía	" 72.732.04	Fondo de previsión		" 2.482.01
Varios deudores	" 99.669.59	Utilidad del ejercicio 1956|957		" 29.076.00
Obligaciones a cobrar	" 55.829.08			
Impuestos consignados e impugnados	" 49.959.50			
Gastos de organización	" 9.000.39			
	$ 428.388.98			$ 428.388.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 494 del libro Copiador rubricado el 16 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1956|957

Aprobados por Asamblea del 30 de diciembre de 1957

DEBE

A Sueldos	$ 18.593.00
" Impuestos	" 3.525.48
" Gastos de locomoción	" 1.289.60
" Gastos judiciales y honorarios	" 1.420.00
" Gastos generales	" 7.369.14
" Amortizaciones	" 7.788.29
" Gastos importación y bancarios	" 7.675.46
" Impuesto a las ventas	" 3.878.21
" Aporte patronal	" 3.739.81
" Varios deudores	" 2.374.72
" Gastos de venta	" 1.718.25
" Impuesto jubilatorio sobre ventas	" 1.576.11
" Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 1.367.88
" Intereses y descuentos	" 1.144.31
" Asignaciones familiares	" 1.141.88
" Seguros	" 927.24
" Montepío obrero	" 728.22
	$ 66.257.60
Utilidad líquida	" 29.076.00
	$ 95.333.60

HABER

De mercaderías generales	$ 91.529.87
Angel Figueroa y Cía., Concordato	" 1.339.49
	$ 92.869.36
Saldo del ejercicio anterior	" 2.464.24
	$ 95.333.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$ 2.464.24	
Utilidad líquida del ejercicio 1956|957	" 26.611.76	
Dividendo 10 o|o		$ 22.500.00
A fondo de reserva		" 1.453.80
A fondo de previsión		" 1.453.80
Aguinaldo al personal		" 3.545.22
Saldo sin distribuir		" 123.18
	$ 29.076.00	$ 29.076.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 495 del libro Copiador rubricado el 16 de enero de 1956 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60 — 1|pub. — 1037.

CONCESIONARIA MONTEVIDEO S. C. A.

C O N C E M O N T E S. C. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

A C T I V O			P A S I V O		
Banco Mercantil Agencia Cordón	$	6.00	Capital comanditario en acciones	$	20.000.00
Caja	"	18.121.27	Diego Lussich cuenta capital	"	2.500.00
Herramientas y enseres	"	1.00	Víctor Zerbino cuenta capital	"	2.500.00
Mercaderías generales	"	992.75	Horacio Torrendell cuenta especial	"	1.500.00
Muebles y útiles	"	1.00			
Horacio Torrendell S. A.	"	775.57			
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	5.602.41			
	$	26.500.00		$	26.500.00

NOTA: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 419 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO 1955|956

P E R D I D A S

Gastos generales:

Aportes jubilatorios	$	649.00		
Gastos varios	"	41.25		
Arrendamientos	"	150.00		
Patente de giro	"	509.95	$	1.350.20
			$	1.350.20

G A N A N C I A S

Impuestos ventas (devolución)	$	815.90
Resultado ejercicio	"	534.30
	$	1.350.20

NOTA: Aprobado en la reunión del Consejo de Socios efectuada el 18 de enero de 1958.

OTRA: El resultado del ejercicio se mantiene sin distribuir

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 420 del libro Copiador rubricado el 8 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 54.00 — 1|pub. — 1576.

L A Y T E S A

Ladrillos y Tejas S. A.

BALANCE PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1957

A C T I V O				
Caja			$	3.004.68
Materias primas			"	9.456.52
Maquinaria			"	48.375.00
Instalac., muebles y útiles	$	2.668.20		
Amortización	"	200.11	"	2.468.09
Gastos de constitución	$	7.266.44		
Amortización	"	1.089.97	"	6.176.47
Acciones			"	430.000.00
Pérdida del ejercicio			"	11.029.26
Total del Activo			$	510.510.02

P A S I V O				
Capital autorizado	$	430.000.00		
Capital integrado	"	70.000.00	$	500.000.00
Caja de Jubilaciones	$	922.80		
Caja de Asignaciones Familiares	"	130.70		
Varios acreedores	"	9.456.52	"	10.510.02
Total del Pasivo			$	510.510.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de diciembre de 1957, en el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1957

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	4.717.49
Gastos generales	"	1.671.69
Alquileres	"	3.350.00
Instalaciones, muebles y útiles	"	200.11
Gastos de constitución	"	1.089.97
	$	11.029.26

GANANCIAS

Pérdida de ejercicio	$	11.029.26
	$	11.029.26

31 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de diciembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 973.

MAYO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1956|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|8|57

ACTIVO

	Valor del activo	Amortización	Valor neto	
Activo fijo:				
Campos, construcciones, plantaciones y edificios	$ 2.512.799.72	$ 42.165.32	$ 2.470.634.40	
Propiedad Colón	" 219.893.13	" 19.028.20	" 200.864.93	
Máquinas, herramientas, enseres, etc.	" 638.589.01	" 492.404.05	" 146.184.96	
Instalaciones, muebles, máquinas de oficina y medios de transporte.	" 129.626.11	" 89.159.80	" 40.466.31	
Obras en ejecución	" 152.98	—	" 152.98	$ 2.858.303.58
	$ 3.501.060.95	$ 642.757.37	$ 2.858.303.58	
Activo realizable:				
Títulos y acciones	$ 2.000.00	—	$ 2.000.00	" 2.000.00
Activo circulante:				
Materias primas, materias y mercaderías en tránsito	$ 877.210.76	$ 26.506.41	$ 850.704.35	
Productos y sub-productos terminados y productos en proceso	" 961.880.09	" 14.762.65	" 947.117.44	" 1.797.821.79
	$ 1.839.090.85	$ 41.269.06	$ 1.797.821.79	
Activo exigible:				
Deudores comerciales y varios	$ 720.237.06	$ 65.768.57	$ 654.468.49	
Deudores en gestión	" 43.523.45	" 24.701.86	" 18.821.59	
Documentos a cobrar en caución y cartera	" 122.124.93	" 2.235.67	" 119.889.26	
Depósitos en garantía de importc.	" 149.819.81	—	" 149.819.81	" 942.999.15
	$ 1.035.705.25	$ 92.706.10	$ 942.999.15	
Activo disponible:				
Caja y Bancos				" 85.466.82
Activo transitorio y nominal:				
Seguros, patentes, contribución e impuestos			$ 30.346.76	
Intereses adelantados			" 8.460.57	
Reclam. por seguros			" 2.738.26	
Activos transitorios varios			" 450.00	" 41.995.59
Total del Activo				$ 5.728.586.93
Cuentas de orden				" 78.571.50
Total General				$ 5.807.158.43

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado		$ 2.500.000.00		
Menos: Acciones a emitir	$ 63.000.00			
Acciones en cartera emitidas	" 201.000.00	" 264.000.00	$ 2.236.000.00	
Fondo reserva estatutaria			" 128.807.93	
Fondo especial reserva ejercicio 1953|954			" 124.921.12	
Reserva revaluación			" 99.458.62	
Saldo pérdida ejercicios anteriores		$ 39.102.71		
Ganancia ejercicio 1956|957		" 50.752.21	" 11.649.50	$ 2.600.837.17
Pasivo exigible a largo plazo:				
Acreedores hipotecarios				" 728.186.57
Pasivo exigible a corto plazo:				
Bancos cuentas corrientes y vales			$ 489.944.67	
Acreedores comerciales y varios			" 919.062.40	
Obligaciones a pagar			" 275.747.13	
Proveedores del exterior			" 204.572.66	
Dividendos a pagar			" 68.09	" 1.889.394.95
Previsiones:				
Reservas varias				" 141.840.75
Pasivo transitorio:				
Gastos a pagar			$ 277.367.07	
Gastos a pagar sobre mercaderías en viaje			" 90.960.42	" 368.327.49
Total del Pasivo				$ 5.728.586.93
Cuentas de orden				" 78.571.50
Total General				$ 5.807.158.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 664|665 del libro Copiador Inventario certificado el 19 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3344 a F.o 241 del libro N.o 8.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1956|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|8|57

DEBE

Gastos de inversiones no explotadas:		
Gastos de conservación Propiedad Colón	$ 26.392.33	
Gastos depreciaciones fca. cajones, termoplast y moldes y matrices fuera de de uso	" 7.942.48	
Gastos generales edificios no explotados	" 11.909.04	
Gastos varios	" 38.74	[illegible].282.59
Pérdidas incidentales:		
Acciones laboratorio Douglas B. Aires	$ 17.311.87	
Honorarios auditores	" 11.000.00	
Diferencia precios sobre compras	" 22.705.07	[illegible].016.94
Gastos especiales de fábrica:		
Variaciones de costos standard		[illegible].689.57
Gastos de administración y ventas:		
Seguros, patentes e impuestos	$ 88.041.[illegible]	
Intereses pagados	" 248.230.80	
Sueldos, comisiones, honorarios y gastos sociales	" 76.006.69	
Gastos locomoción, representación y viajes	" 6.248.93	
Gastos de autos y camiones	" 80.00	
Consumo materiales, agua, luz, teléfono y limpieza	" 1.683.16	
Gastos reparaciones	" 12.884.73	
Franqueos, telegramas, gastos cobranza y timbres varios	" 1.883.52	
Suscripciones, donaciones, etc.	" 31.80	
Propaganda	" 2.808.22	
Alquileres	" 7.900.00	
Gastos reserva depreciaciones e intereses calculados	" 37.794.41	
Cargos interdepertamentales (distribución costo Dpto. Servicio)	" 153.656.28	" 637.248.82
Ganancia del ejercicio		" 50.752.21
		$ 856.990.23

HABER

Ganancia bruta		$ 520.621.74
Ganancias incidentales:		
Ajuste tipo de cambio acciones laboratorio Douglas B. Aires	$ 116.02	
Ganancia sobre venta activo fijo	" 8.858.24	
Dividendos ganados	" 200.00	
Varios	" 677.75	" 9.852.01
Intereses cobrados		" 15.154.51
Intereses calculados		" 311.361.97
		$ 856.990.23

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 666|667 del libro Copiador Inventario certificado el 19 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 2344 a F.o 241 del libro N.o 3.

$ 226.80 — 1|pub. — 1005.

HAIM S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 371.54	Acreedores	" 215.483.75
Bancos	" 11.179.78	Capital autorizado	" 490.000.00
Depósitos en garantía	" 12.105.00	Capital integrado	" 510.000.00
Deudores	" 166.881.90		
Materias primas	" 167.702.50		
Convenio (Valor est.)	" 50.000.00		
Maquinarias	" 199.129.26		
Muebles y útiles	" 11.467.06		
Gastos de constitución	" 59.185.66		
Kliches	" 16.747.46		
Acciones a emitir	" 490.000.00		
Pérdida líquida	" 30.046.48		
	$ 1.215.483.75		$ 1.215.483.75

Nota: Se deja constancia que la Asamblea General, no ha sido realizada hasta la fecha.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transripto a folios 11 del libro Copiador, rubricado el 10 de julio de 1957, en el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1.o de Enero - 31 de Agosto de 1957)

PERDIDAS		
Maquinarias (Amortización)	$ 12.811.34	
Muebles, útiles e instalación (Amortización)	" 530.06	
Gastos de constitución (Amortización)	" 6.922.80	
Kliches (Amortización)	" 2.576.53	
Intereses (Bancarios y comerciales)	" 9.328.31	
Descuentos	" 1.562.07	
Sueldos y jornales	" 27.113.60	
Impuestos legales	" 8.323.48	
Royalty	" 8.292.00	
Alquileres	" 5.600.00	
Patente	" 4.208.50	
Honorarios profesionales	" 5.210.84	
Transportes	" 1.564.00	
Seguros	" 1.918.83	
Gastos de importación	" 976.71	
Tubos para embalajes	" 2.655.60	
Varios: (no hay donaciones)	" 10.386.04	$ 110.980.71
GANANCIAS		
Resultado por venta de mercaderías		" 80.934.23
Pérdida líquida		$ 30.046.48

Nota: Se deja constancia que la Asamblea General, no ha sido realizada hasta la fecha.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 10 de julio de 1957, en el Registro Público y General de Comercio

$ 82.80. — 1|pub. — 975.

ALMERIA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO				
			Capital autorizado			$	495.000.00
			Capital solidario			"	5.000.00
Acciones a emitir	$	495.000.00					
Caja	"	45.70	Pérdidas y ganancias:				
Banco de Crédito	"	6.767.35					
Muebles y útiles	"	261.80	Utilidades del ejercicio anterior	$	7.450.98		
Gastos de constitución	"	2.513.74					
Gastos diferidos	"	247.00	Pérdidas de este ejercicio	"	2.615.39	"	4.835.59
	$	504.835.50				$	504.835.59

NOTA — Se hace constar que los presentes Estados no han sido aprobados en Asamblea, por no estar previsto este Organo Directivo en el Contrato Social.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constascia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 3457 a folios 435 del libro 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

PERDIDAS —

Gastos generales	$	188.88
Ifpuestos T. y Contribuciones	"	867.25
Amortizaciones	"	1.294.27
Luz eléctrica y teléfono	"	193.99
Impuestos Municipales	"	91.00
Total de pérdida	$	2.615.39

NOTA — Se hace constar que los presentes Estados no han sido aprobados en Asamblea, por no estar previsto este Organo Directivo en el Contrato Social.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 29 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3457 a folios 435 del libro 1.

$ 57.60. — 907. — 1|pub.

VESTIR BIEN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL, 1.° DE SETIEMBRE DE 1956 AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1957

ACTIVO —

Circulante:				
Mercaderías			$	485.689.26
Fijo:				
Muebles, útiles y máquinas	$	11.473.09		
Instalaciones chatelet	"	44.931.43		
	$	56.404.52		
Amortización 10 o|o	"	4.955.55	"	51.448.97
Exigible:				
Cuentas de clientes	$	143.636.92		
Cuentas corrientes	"	68.622.23	"	212.259.15
Disponible:				
Cajas: efectivo	$	13.542.78		
Acciones a emitir	"	20.000.00	"	33.542.78
Transitorio:				
Gastos anticipados	$	1.823.83		
Gastos constitución Sociedad Anónima	"	6.584.54	"	8.408.37
			$	791.348.53

P A S I V O —

Exigible:

Bancos: en cuentas corrientes	$ 65.538.84	
Documentos a pagar	" 48.000.00	
Facturas plaza, a vencer	" 56.779.15	
Cuentas corrientes	" 71.853.77	
Impuestos a pagar	" 12.927.64	$ 255.098.90

No exigible:

Capital autorizado:

Realizado	$ 480.000.00	
A emitir	" 20.000.00	" 500.000.00

Ganancias y Pérdidas:

Utilidad líquida del ejercicio anterior, saldo	$ 20.442.30	
Utilidad líquida de este ejercicio	" 15.807.33	" 36.249.63
		$ 791.348.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 6144 a folios 295 del libro N.º 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1957

Monto de las ventas			$ 853.953.51
Costo neto de ventas			" 554.619.81
Utilidad			$ 299.333.70
Servicio de intereses y comisiones bancarias		$ 22.825.47	
Amortización de muebles y útiles		" 4.955.55	
Amortización de gastos constitución sociedad anónima		" 1.646.14	
Presupuesto:			
Sueldos y comisiones	$ 124.387.36		
Gastos generales (1)	" 47.257.04		
Propaganda	" 14.513.37		
Gastos fiscales	" 67.941.44	" 254.099.21	$ 283.526.37
Utilidad líquida de este ejercicio			$ 15.807.33
Saldo utilidad del ejercicio anterior			" 20.442.30
			$ 36.249.63

(1) Alquileres $ 13.000.00.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 6144 a folios 295 del libro N.º 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de diciembre de 1957

Saldo del ejercicio anterior	$ 20.442.30
Utilidad líquida de este ejercicio	" 15.807.33
	$ 36.249.63
Reservado para impuesto sustitutivo del de herencias	" 5.000.00
Saldo para el ejercicio próximo	$ 31.249.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1955 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 6144 a folios 295 del libro N.º 3.

$ 97.20. 1|Pub. — 914.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Activo corriente:		
Deudores por instalaciones, concesiones y adelantos		$ 55.272.34
Activo a largo plazo:		
Deudores por instalaciones, concesiones y adelantos		" 125.654.90
Pagos anticipados y gastos diferidos:		
Impuestos a vencer	$ 197.20	
Concesiones y gastos, menos lo amortizado hasta el 30 de Junio de 1955	" 12.634.33	
Gastos de constitución de la Sociedad	" 1.176.50	" 14.008.03
Activo fijo, a su costo:		
Inmueble con gravamen hipotecario	$ 802.699.23	
Muebles y útiles	" 23.517.80	
	$ 826.217.03	
Menos: Previsión para depreciación	" 9.050.75	" 817.166.28
		$ 1.012.101.55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 10.000.00
		$ 1.022.101.55

PASIVO

Pasivo corriente:		
Banco		$ 39.547.99
Efectos a pagar		" 2.625.00
Acreedor hipotecario		" 140.000.00
Acreedores varios y cuentas a pagar:		
Cervecería y Maltería Paysandú S. A.	$ 87.770.18	
Varios acreedores	" 23.137.75	" 110.907.93
Intereses a pagar		" 31.698.21
Previsión para impuestos a pagar		" 8.866.07
Total Pasivo corriente		$ 333.645.20
Pasivo a largo plazo:		
Acreedores hipotecario	$ 420.000.00	
Préstamos de terceros a interés	" 300.000.00	
Otros acreedores	" 35.812.25	
	$ 755.812.25	
Menos: A pagar en el curso del ejercicio 1956/1957, transferido al Pasivo corriente	" 160.737.75	" 595.074.50
Capital:		
Autorizado — 100 acciones de $ 1.000.00 c|u.	$ 1.000.00	
Integrado — 100 acciones		" 100.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 28.484.26	
Ganancia del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956	" 11.866.11	" 16.618.15
		$ 1.012.101.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 10.000.00
		$ 1.022.101.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 22 del libro de Inventario, certificado el 7 de Noviembre de 1955, por el Juzgado Letrado de Paysandú.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBE —

Amortizaciones:		
Inmueble	$ 6.326.90	
Muebles y útiles	" 2.021.39	$ 8.348.29
Impuestos		" 14.635.45
Intereses netos		" 66.068.40
Gastos generales		" 14.999.20
Ganancia del ejercicio (destinadas a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores)		" 11.866.11
		$ 115.917.45

HABER —

Alquileres	$ 48.000.00
Comisiones	" 67.917.45
	$ 115.917.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Agosto de 1957

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Resultados, se halla transcripto a folios 23 del libro de Inventarios, certificado el 7 de Noviembre de 1955 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 106.20. — 924. — 1|pub.

TERRITORIAL INMOBILIARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 9.710.37	
Banco La Caja Obrera	" 185.59	$ 9.895.96
Exigible:		
Varios deudores	$ 1.075.00	
Dr. Luis A. Sichero — Cuenta corriente	" 19.432.04	
Accionistas	" 42.000.00	" 62.507.04
Fijo:		
Derechos hereditarios	$ 27.378.17	
Inmuebles	" 14.321.34	" 41.699.51
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 2.024.50	
Amortizaciones	" 1.282.02	
	$ 742.48	
Gastos diferidos	" 4.714.77	" 5.457.25
No exigible:		
Acciones	$ 279.000.00	
Reservas pasivas	" 14.988.59	" 293.988.59
		$ 413.548.35

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Obligaciones a pagar	$ 1.310.06	
Varios acreedores	" 2.994.80	
Caja de Jubilaciones	" 661.50	
Caja de Asignaciones Familiares	" 126.00	$ 5.092.86
A largo plazo:		
Banco de Salto	$ 33.057.68	
Hipotecas	" 16.080.46	" 49.138.14
Nominal:		
Cuotas cobradas de promitentes compradores		" 4.434.18
Responsabilidades:		
Capital autorizado	$ 279.000.00	
Capital suscripto	" 42.000.00	
Capital integrado	" 29.000.00	" 350.000.00
Pérdidas y ganancias		" 4.883.72
		$ 413.548.35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1957

PERDIDAS —

Impuestos	$ 3.812.81
Leyes sociales	" 504.00
Gastos generales	" 1.361.10
Intereses y descuentos	" 9.313.07
Sueldos	" 3.150.00
Amortización de gastos constitución	" 404.90
Ganancia del ejercicio	" 4.883.72
	$ 23.429.60

GANANCIAS —

Alquileres y gastos	$ 4.934.00
Utilidades por venta de inmuebles	" 12.232.60
Comisiones	" 6.263.00
	$ 23.429.60

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Abril de 1957

El Director General propone a la Asamblea que las utilidades del ejercicio, sean aplicada al Rubro de Reservas Pasivas que figura en el Activo.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan inscriptos a folios 9, 10 y 11 del libro Inventario, rubricado el 31 de Diciembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4006 a folios 320 del libro 1.

$ 97.20. — 942. — 1|pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional